

UCASAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
DELEGACIÓN SAN SALVADOR DE JUJUY



Facultad de Ciencias Jurídicas
CARRERA: LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA

TEMA: INSPECCIÓN OCULAR TÉCNICA

Trabajo Final de Investigación
CONTAMINACION DE LA ESCENA DEL CRIMEN, EL TALÓN DE AGUILES

AUTORA: SALABERON, NOELIA R. G.

DIRECTOR: LIC. RODRÍGUEZ, JORGE E.

2015

AUTORIDADES

Rector

Pbro. Licenciado
Jorge Antonio Manzaráz

Vicerrectora Académica

Mg. Dra. María Isabel Virgili de Rodríguez

Vicerrectora Administrativa

Mg. Lic. Graciela María Pinal de Cid

Vicerrector de Formación

Pbro. Prof. Francisco Núñez

Secretario General

Dr. Gustavo Adolfo Figueroa Jerez

Delegado Rectoral Jujuy

Lic. Castanetto Sergio

Coordinadora Académica

Mgter. Mamami Claudia

***CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA
DEL CRIMEN, EL TALÓN DE AQUILES***

“Todo parece imposible hasta que se hace”

Nelson Mandela

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecerle a mi Director de Tesis, profesor Lic. Rodríguez Jorge, quien con sus conocimientos, sus orientaciones, su manera de trabajar, su persistencia, su paciencia y su motivación han sido fundamentales para mi formación.

A los profesores: Lic. Bejarano Ignacio, Lic. Arias Daniel y Lic. Sofán Miriam que sin su ayuda y sus conocimientos no hubiese sido posible realizar este proyecto.

A Andrea Chavarria por escucharme, aconsejarme e impulsarme a lo largo de mi estadía en la universidad.

A mis padres, por haberme proporcionado la mejor educación y lecciones de vida.

En especial a mi padre Salaberon Alberto D., por haberme enseñado que con esfuerzo, trabajo y constancia todo se consigue, por inculcarme que la humildad lo es todo y que en esta vida nadie regala nada.

En especial a mi madre y amiga García María E., por darme la vida, por enseñarme que hay ser corajudo y no cobarde, por cada día hacerme ver la vida de una forma diferente, por siempre creer y confiar en mí, y en mis decisiones.

A mi hermana Salaberon Irma B. por criarme, guiarme, escucharme y aconsejarme siempre, muchas veces poniéndose en el papel de madre.

A mi hermana Salaberon Tania M., por siempre estar junto a mi brindándome su apoyo, por enseñarme que uno es capaz, y que todos los sueños pueden cumplirse si te lo propones.

A mi hermana Salaberon Carolina G. quien desde el cielo me guía y me acompaña, quien fue el motivo y la razón por la cual elegí esta carrera.

A mis amigos y compañeros de clases, con los que he compartido muchas mateadas y grandes momentos.

A todos mis familiares, por su apoyo.

A mi novio quien a lo largo de este proyecto ha sido mi mano derecha, que con su apoyo constante y amor incondicional, ha sido y es amigo y compañero.

Y a todas aquellas personas que creyeron en mí....

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I:DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	4
1.1. Tema.....	5
1.2. Subtema.....	5
1.3. Campo de conocimientos.....	5
1.4. Planteo del problema.....	5
1.5. Problema.....	6
1.6. Justificación del problema.....	7
1.7. Interrogantes de investigación.....	8
1.8. Objetivo general.....	8
1.9. Objetivo específico.....	8
1.10. Palabras claves.....	9
CAPÍTULO II: FUNDAMENTOS TEÓRICOS.....	10
2.1. Estado del arte.....	11
2.2. Marco histórico.....	13
CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO.....	18
3.1. Concepto de Criminalística según diversos autores.....	20
3.2. Objetivos de la Criminalística.....	21
3.3. Métodos específicos aplicados a la Criminalística.....	23
3.4. Principios Científicos aplicados a la Criminalística.....	23
3.5. Inspección Ocular Técnica (I.O.T.).....	25

3.6. Lugar del hecho o escena del crimen.....	26
3.7. Indicio.....	29
3.8. Metodología de campo.....	34
3.8.1. Protección o preservación del lugar de los hechos.....	34
3.8.2. Observación del lugar de los hechos.....	36
3.8.2.1. Métodos de abordaje al lugar de los hechos.....	37
3.8.2. Fijación del lugar de los hechos.....	41
3.8.3. Levantamiento o recolección de Indicios.....	43
3.8.4. Suministro o Transporte de Indicios al Laboratorio.....	44
3.8.4.1. Cadena de custodia.....	45
3.9. Contaminación del lugar de los hechos.....	46
3.10. Muertes violentas.....	47
 CAPÍTULO IV: MARCO METODOLÓGICO.....	48
4.1. Técnicas de recolección de datos.....	51
4.2. Entrevistas cualitativas.....	55
4.3. Análisis de casos en fuentes documentales.....	58
4.4. Análisis de datos.....	59
 CAPÍTULO V: RESULTADOS.....	61
5.1. Presentación de caso de estudio N°1.....	62
5.2. Presentación de caso de estudio N°2.....	64
 CAPÍTULO VI: ANALISIS CRITICO DE LOS CASOS PRESENTADOS.....	66
6.1. Análisis del caso nº 1	67
6.2. Análisis del caso nº 2	82

CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES.....	99
CAPÍTULO VIII: APORTES Y NUEVOS INTERROGANTES.....	104
7.1. <i>Aportes</i>	105
7.2. <i>Nuevos interrogantes</i>	106
BIBLIOGRAFÍA.....	107
ANEXO N° 1: MOSAICOS FOTOGRÁFICOS.....	112
ANEXO N° 2 :ENTREVISTAS.....	133
ANEXO N° 3: MATERIAL DOCUMENTAL.....	182



INTRODUCCIÓN

En el inicio debe aclararse que el presente trabajo final de grado debe entenderse como un aporte teórico a nuevos conocimientos sobre la temática, por lo tanto no debe interpretarse como una crítica al accionar del Departamento de Criminalística de la Policía de la Provincia de Jujuy. En efecto, basados en dos estudios de casos la intención del presente trabajo final de grado será observar cuales pueden ser potencialmente los factores que inciden en la contaminación del lugar del hecho en donde se produjo una muerte violenta (homicidio).

Aclarado este punto podemos comenzar la exposición planteando que el presente trabajo de investigación corresponde al área de criminalística, entendida según la California Association of Criminalistic como la *“profesión y la disciplina científica dirigida al reconocimiento, identificación, individualización y evolución de las evidencias físicas, mediante el campo de las ciencias legales”*.

El tema a desarrollar es Inspección Ocular Técnica, examen o estudio pormenorizado de la escena del crimen donde se constituyó un delito en el que los funcionarios especialistas de la escena del crimen realizan su trabajo haciendo uso de medidas técnicas para la recolección, levantamiento, análisis y traslado de las evidencias (*Proyecto de Fortalecimiento de la Evidencia Física para mejorar el Acceso a la Justicia Penal No. DCI-ALA/2010/021-140, PROTOCOLO DE LA INSPECCION OCULAR EN LA ESCENA DEL CRIMEN, pág. 6*). Y el subtema expuesto es Preservación del lugar del hecho en muertes violentas (homicidios). No cabe duda que en la actualidad la comisión de hechos delictivos ha incrementado, en especial, aquellos que dejan como resultado el deceso de personas; y de manera proporcional se ha intensificado el trabajo del personal policial y de los profesionales idóneos al tema.

La importancia básica de la protección o preservación de la escena del crimen radica en encontrar todos los indicios y evidencias posibles para poder



identificar al sujeto que es responsable del hecho ocurrido, ésta preservación e intangibilidad del lugar de los hechos es un factor fundamental en la resolución de los delitos porque así se argumentara al juez que las pruebas físicas halladas en el lugar de los hechos corresponden al supuesto imputado.

En San Salvador de Jujuy los efectivos policiales (de calle) son los encargados de actuar en primera instancia en una situación de delito, luego de informarse del hecho, solicitan la presencia del personal policial (técnicos) de la Dirección de Criminalística (Dpto. Judicial). Al ser tan sensible el escenario de cada caso, que cualquier variable podría alterar radicalmente el resultado final, un tratamiento inapropiado del lugar por parte de los testigos o de las fuerzas policiales al comparecer a la escena, no solo podrían comprometer la veracidad de las evidencias, sino también crear o destruir pistas o pruebas erróneas que conduzcan al investigador a una falsa hipótesis.

Es tan así que a la contaminación de la escena del delito se la considera como el “Talón de Aquiles” del sistema policial y judicial.

A nivel metodológico por el tipo de problema estudiado se seleccionaron instancias de recolección, organización y análisis de datos desde un enfoque metodológico cualitativo-descriptivo. Este tipo de investigación obligo a optar por técnicas de recolección de datos no invasivas, debido a que la dirección de criminalística en hechos de muertes violentas (homicidios) se encarga solo de la fijación fotográfica y planimétrica en el lugar, y su actuar va a depender de la decisión de la fiscalía interviniente.

El universo de investigación estuvo constituido por dos expedientes policiales sobre hechos de muertes violentas (homicidios) cedidos por la Dirección de Criminalística; es por eso que las principales herramientas de recolección



fueron: análisis del material escrito y entrevistas realizadas a todo aquel personal que interviene en el sitio del suceso.

CAPÍTULO I.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN



CAPÍTULO I - DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

Inspección Ocular Técnica.

1.2. SUBTEMA

Preservación del lugar del hecho en casos de muertes violentas (homicidios).

1.3. CAMPO DE CONOCIMIENTO

- Derecho Procesal Penal
- Derecho Civil y Comercial
- Medicina Legal
- Química

1.4. PLANTEO DEL PROBLEMA

En Criminalística la inspección ocular técnica ocupa un lugar de suma importancia, ya que en el sitio donde se comete un hecho delictivo queda siempre un conjunto de huellas, rastros, manchas y objetos, cuyo estudio científico puede aportar elementos que permitan orientar debidamente la investigación y facilitar luego la identificación del autor. Tiene por finalidad la búsqueda de indicios, su protección, levantamiento y acondicionamiento, para luego ser enviados al laboratorio y efectuar su análisis. Su objetivo es hallar los “testigos mudos, veraces e impersonales” que quedan en el escenario de los delitos.

Siendo la primera tarea que debe realizar el investigador, su influencia en el curso del proceso investigativo es de vital importancia, ya que contribuirá a



conformar la prueba indiciaria, pieza fundamental para probar la existencia del delito y su autoría.

La escena del crimen o lugar del hecho se entiende como “El sitio donde se ha cometido un hecho que puede ser delito”. Toda investigación criminal tiene su punto de partida siempre en el lugar de los hechos. Por tal motivo, es imperativo proteger adecuadamente en primer término “el lugar de los hechos” o como lo denominan los especialistas “el sitio de suceso”.

Preservar el escenario del delito denota proteger, aislar y conservar el lugar tal como se encontró, para evitar que se contamine, cambie e incluso extravíe algún objeto del sitio del hecho. La adecuada preservación del lugar permitirá, a su vez, una correcta fijación, recolección, embalaje y traslado de los indicios que son susceptibles de enviarse al laboratorio.

Ese trabajo es fundamental, porque muchos de los indicios sufren una degradación o alteración en pocas horas e incluso minutos al contaminarse. La causa de dicha contaminación se debe a personas ajenas a la investigación (principalmente curiosa y familiar) o bien al descuido de las personas que colaboran en las investigaciones.

En consecuencia y contando con los primeros datos, se plantea como tema a investigar el siguiente interrogante:

1.5. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son las causas que inciden en la contaminación del lugar del hecho o escena del crimen, en casos de muertes violentas (homicidios) producidas en la Provincia de Jujuy?



1.6. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En la Provincia de Jujuy, los efectivos policiales de calle son quienes actúan en primera instancia ante un delito, en el caso de crímenes o muertes violentas aplican procedimientos para el resguardo y custodia del lugar, el paso siguiente consiste en comunicar rápidamente el hecho a la Dirección de Criminalística.

Cuando el personal especializado comparece a la escena del crimen, observan el lugar, fijan los indicios, recolectan, trasladan y custodian esos indicios. Una vez que esos vestigios fueron analizados, los informes son elevados a la Comisaría interviniente y éstos remitidos a tribunales, para coadyuvar con la investigación y su posterior resolución.

Dada la complejidad de este trabajo y su alta incidencia en el sistema policial y judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación junto a la Secretaria de Justicia, la Subsecretaria de Política Criminal, el Programa Nacional de Criminalística y las Fuerzas de Seguridad y Policiales; fueron los encargados de la elaboración de un “Manual de Procedimiento para la Preservación del Lugar del Hecho y la Escena del Crimen” (expediente N° 420.740, 2005, Eloy Torales) con fines orientativos, destinados a aquellos que acceden en primera instancia al lugar del hecho; ya que se pudo comprobar que al no estar capacitados, facultados o debido a la falta de conocimientos idóneos sobre las ciencias criminalísticas contaminaban el mismo y perjudicando la investigación.

A pesar de estas medidas en la Provincia de Jujuy, según se pudo constatar la contaminación y alteración del lugar del hecho sigue existiendo, perjudicando no solo la investigación, sino también la resolución del hecho.



Es por ello que lo que se busca investigar son causas que inciden u originan la contaminación en el lugar del hecho o escena del crimen de muertes violentas (homicidios) producidas en la Provincia de Jujuy.

1.7. INTERROGANTES DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Cuáles son las causas más frecuentes de contaminación de la escena del crimen, en casos de muertes violentas producidas en la Provincia de Jujuy?
2. ¿Qué tipo de contaminación emerge con más frecuencia en la escena del crimen, en los informes de la división criminalística, y en las actas circunstanciadas policiales realizadas sobre casos de muertes violentas en la Provincia de Jujuy?
3. ¿Qué aspectos de la preservación del lugar del hecho no son tomados en cuenta, al momento de la primera intervención policial en la escena del crimen en casos de muertes violentas en la Provincia de Jujuy?

1.8. OBJETIVO GENERAL

- Describir y analizar las causas que inciden en la contaminación del lugar del hecho o escena del crimen, en casos de muertes violentas (homicidios) producidas en la Provincia de Jujuy.

1.9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- IDENTIFICAR las causas más frecuentes de contaminación de la escena del crimen, en casos de muertes violentas producidas en la Provincia de Jujuy.



- ANALIZAR el tipo de contaminación que emerge con más frecuencia en la escena del crimen en casos de muertes violentas en la Provincia de Jujuy.
- SISTEMATIZAR los aspectos de la preservación del lugar del hecho que no son tomados en cuenta en la escena del crimen en casos de muertes violentas en la Provincia de Jujuy.

1.10. PALABRAS CLAVES

- Inspección Ocular Técnica
- Lugar Teatro del hecho o Escena del crimen
- Preservación del lugar del hecho
- Contaminación
- Muertes violentas

CAPÍTULO II.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN



CAPÍTULO II - FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. ESTADO DEL ARTE

El rastreo de información acerca de investigaciones que se hayan realizado, se encuentren actualmente o en desarrollo respecto de la temática de esta investigación, se ubicó en la Web.

En el año 2010 la Revista Científica Semestral de Criminalística “INDICIOS” Año.2 Vol. 1 de la provincia de La Rioja publicó un artículo acerca del uso del protocolo en las tareas preliminares en el lugar del hecho basándose en el PROTOCOLO FEDERAL DE PRESERVACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO Y ESCENA DEL CRIMEN y en la investigación científica de Eloy Emiliano Torales Lic. en Ciencias Penales y Sociales, Coordinador del Programa Nacional de Criminalística del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Este artículo hace referencia a la necesidad de aplicar protocolos unificados en el lugar del hecho y la escena del crimen. Y además hacer referencia a que la metodología adecuada a las circunstancias es una de las consideraciones destacadas para optimizar el sistema de justicia criminal.

En el año 2011 la Revista Científica Semestral de Criminalística “INDICIOS” Año.2 Vol. 1 de la provincia de La Rioja publicó un artículo en donde se expresa un esquema de tareas para preservar evidencias en el lugar del hecho, la metodología y acciones en el sitio durante y después de la inspección con un enfoque multidisciplinar para la conservación del lugar destacado por excelencia luego de cometido el supuesto hecho delictivo; fundamentándose en la investigación y teoría reseñada por Daniel Antonio Perea Lic. en Criminalística, Profesor titular en la Universidad Nacional de la Rioja.



La UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), realizó una publicación cuyo objetivo principal es que se pueda interpretar correctamente los hechos, reconstruir lo ocurrido y comprender lo que sucedió y concientizar sobre la importancia de las buenas prácticas en la investigación de la escena del delito, sobre la índole y cuidado de las pruebas o indicios. La publicación versa sobre cuestiones relativas a la labor que se lleva a cabo en la escena del delito, desde la actuación de los primeros en intervenir hasta la entrega de pruebas al laboratorio. De este modo proporciona el fundamento necesario para permitir una reconstrucción de los hechos que se base con mayor solidez en las pruebas; destacando que la preservación del lugar del hecho es de gran importancia, como así también, las primeras medidas que se tiene que adoptar en el sitio del suceso ya que de estas dependerá la integridad de las pruebas o indicios.

En el año 2002 Cristian Ocampo Vargas (estudiante de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho) elaboro una tesis de grado para obtener el título de Licenciado en Derecho sobre “CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA EN EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL”; el trabajo propone resaltar la importancia que reviste para un adecuado sistema de administración de la justicia penal, que todos los operadores del derecho conozcan y respeten los pasos que conlleva la cadena de custodia de la evidencia. El análisis del tema toma como base la teoría de la prueba penal, complementada con los principios procesales probatorios. El desarrollo concreto se analiza en especial desde un punto de vista jurídico, sin dejar de lado los requerimientos de orden técnico. Se enfoca el quebranto en la custodia de la prueba en atención al desarrollo que se le ha dado a la doctrina de la prueba ilícita comparando la actual normativa procesal penal de Costa Rica con el anterior Código de Procedimiento Penal.



2.2. MARCO HISTÓRICO

La lucha contra el delito y la preocupación científica de sus causas, fueron siempre objetivos que históricamente las ciencias normativas y explicativas trataron de alcanzar. Tal fue la importancia que siempre se dio a ese problema social, que ilustres filósofos como Pitágoras, Sócrates, Platón y Aristóteles, dieron su opinión al respecto para la comprensión y solución de las conductas delincuenciales y el castigo que a los delincuentes se les debieran de aplicar, siempre con fin de proteger y mejorar a la sociedad.

Desde la época en que el hombre realizaba investigaciones empíricas para determinar y juzgar a los autores de crímenes, hasta nuestros días, han concurrido diferentes ciencias, técnicas y disciplinas en auxilio de la investigación criminal, que finalmente han venido a conformar integralmente la Criminalística como ciencia independiente.

El inmenso y acelerado desarrollo tecnológico a partir del siglo XX provocó el nacimiento de nuevas ciencias y la acelerada evolución de otras de orígenes anteriores. En el primer caso se encuentra la Criminalística, cuyo concepto, objeto de estudio, contenido, metodología, etc., se fue conformando precisamente con el avance y aporte de otras ciencias y técnicas.

2.2.1. Época Antigua

En la primera cincuentena del siglo XVI, Julio Claurus en Alejandría se refiere a la investigación de delitos aplicando conocimientos científicos.

En Francia en 1575, Ambrosio Paré. Hablaba sobre heridas por armas de fuego, quien publica su obra “De los informes y del modo de embalsamar cadáveres”, obra continuada por Paolo Sacchias.



En 1563, Jao de Barros había descubierto las impresiones dactilares y Plantares, debiendo justificarse para este hombre de ciencia el título de Precursor de la Dactiloscopia.

En Italia, 1643 Gopsi edita en Florencia “Il Giuddice Criminalista” la primera obra que se conoce sobre la Criminalística, como herramienta del juez en lo criminal, verdadero tratado de Policía Científica.

En el año 1665, Marcelo Malpighi, profesor de anatomía de la Universidad de Bolonia, Italia, se dedica al estudio de los relieves papilares de las yemas de los dedos, realizando valiosas aportaciones al estudio de las impresiones dactilares.

El doctor Boucher trabaja en Balística en 1753 y lo siguen en ese terreno Perey (1792), Dufuart (1801) y Dupuytren (1820) disciplina que se llamaría Balística Forense.

En 1823, Johannes Evalegelist Purkinje, presento una tesis para obtener el grado de doctor en medicina, en la Universidad de Breslau; en donde describió los tipos de huellas dactilares y las clasifico en nueve grupos principales, describiendo los relieves triangulares (deltas) de los dibujos papilares de los dedos.

2.2.2. Época del Detectivismo

En 1977 se creó en Londres el primer cuerpo de detectives de la historia, comenzándose así lucha sistemática contra el crimen. Francoise Eugene Vidocq, el primer gran detective que tuvo la Criminalística. Este ex delincuente, se hizo cargo en secreto en 1809 de la policía de Paris.



En 1820 el grupo que se había convertido en un equipo de 30 especialistas, habían reducido en 40% el índice de delincuencia en París.

En 1835, Henry Goddard, policía Británico, observó que en una de las balas que penetraron en el cuerpo de la víctima, había una pequeña protuberancia, y con ese proyectil inicio la búsqueda del asesino.

En 1840, el italiano Orfila creó la Toxicología, y Ogier la continuaba en 1872, ciencia que auxiliaba a los jueces sobre ciertos tipos de delito en que se usaba veneno, con bastante frecuencia.

En 1866, Allan Pinkerton, en Chicago, Estados Unidos, ponía en práctica la fotografía criminal para reconocer los delincuentes, disciplina que actualmente se conoce como Fotografía Forense.

En 1882, Alfonso Bertillon crea el Servicio de Identificación Judicial en Francia, aplicando el método antropométrico. Este método se basaba en el registro de las diferentes características óseas métricas y cromáticas en personas mayores de 21 años, en once diferentes partes del cuerpo. En esa época publicaba su tesis el retrato hablado (Portal Parlé), constituido en la descripción minuciosa de ciertos caracteres morfológicos del individuo.

En 1885, en Londres, Sir Francis Galton colocaba los fundamentos para la solución del problema resultaba hacer una clasificación de las impresiones dactilares mediante la publicación de manual "Finger-print Directories". Cementa los principios de perennidad, inmutabilidad y variedad infinita.

En 1888, el inglés Henry Faulds en Tokio, Japón, hacia valiosos descubrimientos y contribuciones en el campo de la Dactiloscopia; uno de ellos fue



precisar los tipos: arco, presilla y verticilo en los dibujos papilares de las yemas de los dedos.

En agosto de 1891, en Argentina Juan Vucetich inaugura la oficina de identificación y utiliza la antropometría y las huellas digitales de ambas manos y crea así la ficha decadactilar.

2.2.3. Época Moderna

Edmon Locard (1877-1966) criminalista francés *“Los restos microscópicos que cubren nuestra ropa y nuestros cuerpos son testigos mudos, seguros y fieles, de nuestros movimientos y de nuestros encuentros”.*

“Es imposible que un criminal actúe, especialmente en la tensión de la acción criminal, sin dejar rastros de su presencia”

Hasta ese momento las investigaciones policíacas se empezaban a guiar científicamente, pero con un porcentaje considerable de empirismo, donde se usaba la intuición y el sentido común y lógicamente no se obtenían resultados muy satisfactorios. Pero todas estas investigaciones y pesquisas empíricas, adquirieron un nombre propio que les dio el más ilustre y distinguido criminalista de todos los tiempos, el Doctor en derecho Hanns Gross, denominándole Criminalística, en Graz, Austria.

En 1892 dada a conocer mediante su obra: Manual del Juez, todos los Sistemas de Criminalística.

En 1897, el profesor Salvatore Ottolengi presento un programa para el curso de Policía Científica, junto a otro especialista, Alongo, fundaron la revista “Polizía Scientifica”. Lombroso, Ferri y Alongo invocaban en Italia una



Policía Judicial Científica.

En el año 1900, la Criminalística adquiere un gran desarrollo, en la mayoría de los países se fundan los gabinetes de identificación, escuelas de Policía Científica, institutos de Medicina Legal, creándose los primeros laboratorios técnicos dependientes de la Policía. En Estados Unidos de Norteamérica, la Criminalística alcanza el más alto grado de desarrollo.

En 1904, Keneth Ferrier introdujo el empleo de la Dactiloscopia con fines forenses.

En 1909 Osborn publica su magnífico: "Quetioned Documents", verdadero tratado en esta materia, con lo cual la escuela norteamericana se pone a la cabeza en la investigación de documentos.

CAPÍTULO III.

MARCO TEÓRICO



CAPÍTULO III - MARCO TEÓRICO

Puede decirse que la criminalística, dada su estructura científica y su consideración en la enciclopedia de Ciencia Penales, es una ciencia penal que se ocupa técnicamente de la investigación del crimen, cuyas actividades se realizan sobre objetivos materiales y con la aplicación de metodologías científicas, y cuya etimología podría ser:

- CRIMEN: Del latín *crimen*, *inis*. Delito grave.
- ISTA: Del griego *ixn*, forma femenina de los adjetivos acabados *ixos*, *ixn*, *ixov*, la cual lleva siempre sobreentendido el sustantivo *rexun*: arte, ciencia, con el que concuerda en género, número y caso. Significa lo relativo a, lo perteneciente a, la ciencia de, etc.

En concreto y salvo verificaciones, la etimología grecolatina de la Criminalística podría ser: CRIMEN, INIS = CRIMEN; ISTA = OCUPACION, OFICIO, ICA = LA CIENCIA DE.

Es decir, sería la ciencia que se ocupa del crimen y como ciencia natural multidisciplinaria resume sus conocimientos a través de las disciplinas científicas que las constituyen, para alcanzar en la práctica un objetivo común:

“Investigar técnica y científicamente hechos presuntamente delictuosos, identificar a sus autores, víctimas y demás involucrados, señalar los instrumentos utilizados y sus manifestaciones, reconstruir las maniobras que se pusieron en juego y aportar los elementos de prueba a los órganos que procuran y administran la justicia”.



3.1. CONCEPTOS DE CRIMINALÍSTICA SEGÚN DIVERSOS AUTORES¹

Roberto Albarracín y Julio Fortunato: *“técnica policial es la aplicación de recursos, métodos y procedimientos suministrados por la ciencia a las investigaciones policiales tendentes a constatar la existencia de los delitos y la identificación de los autores”*.

Díaz de Acevedo: *“Criminalística es el conjunto de conocimientos técnico científicos, ajenos a la ciencia médica, aplicados a la resolución del proceso penal y civil”*.

Del Picchia Filho: *“Criminalística es el conjunto de conocimientos técnico científicos aplicados a la función judicial de investigación criminal y del estudio de la prueba indiciaria constituida por los vestigios materiales de naturaleza no biológica”*.

López Rey Arrojo: *“Criminalística es la disciplina auxiliar del Derecho Penal y del Proceso Penal que se ocupa del descubrimiento y de la comprobación del delito y del delincuente”*.

Carlos Guzmán: *“Criminalística es la profesión y disciplina dirigida al reconocimiento, individualización y evaluación de la evidencia física, mediante la aplicación de las ciencias naturales en cuestiones legales (se adhiere a la definición propuesta por la Asociación Criminalística del Estado de California, EE.UU.)*.

Gaspar Gaspar: *“Criminalística es la disciplina auxiliar del Derecho penal que se ocupa del descubrimiento y comprobación científica del delito y del delincuente”*.

¹ (Juan H. R., 2001)



Luis Maria Desimoni: *“Criminalística es aquella disciplina que persigue la investigación y el estudio de los diferentes delitos-que dejan rastros tangibles y palpables- utilizando un conjunto de procedimientos técnicos tendientes a tal fin”.*

González Carrero: *“Criminalística es el conjunto de procedimientos aplicables a la búsqueda y estudio material del delito para llegar a su prueba”.*

Raúl Enrique Zajaczkowski: *“Criminalística es la disciplina autónoma que concurre al auxilio del proceso judicial utilizando técnicas, procedimientos y métodos por las ciencias auxiliares, que le permiten identificar y esclarecer los distintos indicios que conectan, a través de ellos, al autor con el hecho en sí”.*

3.2. OBJETIVOS DE LA CRIMINALÍSTICA

3.2.1. Objetivo General

El estudio de las evidencias materiales en la investigación criminalística, tanto en el campo de los hechos, como en el laboratorio, llevan un objetivo general perfectamente definido y circunscripto a cinco tareas básicas e importantes:

- Investigar técnicamente y demostrar científicamente, la existencia de un hecho en particular probablemente delictuoso.
- Determinar los fenómenos y reconstruir el mecanismo del hecho, señalando los instrumentos u objetos de ejecución, sus manifestaciones y las maniobras que se pusieron en juego para realizarlo.
- Aportar evidencias o coordinar técnicas o sistemas para la identificación de la víctima, si existiese.



- Aportar evidencias para la identificación del o los presuntos imputados autores.
- Y aportar las pruebas indiciarias para probar el grado de participación del o los presuntos autores y demás involucrados.

3.2.2. Objeto Material

- El objeto de estudio u objeto material de la criminalística es el estudio de las evidencias físicas, EMP o indicios que se utilizan y que se producen en la comisión del hecho.
- El objetivo material hace relación al estudio de los elementos materiales de prueba que se utilizan y son producto de la comisión de los hechos.

3.2.3. Objeto Formal

El objeto formal de la criminalística se plantea en dos posiciones:

- Auxiliar con los resultados base de análisis técnico-científico, metodologías y tecnología, a los órganos que cumplen funciones de policía judicial y a los que les corresponde administrar la justicia, a efecto de darles elementos probatorios, identificadores y reestructores conducentes a establecer la verdad de los hechos que investigan.
- Auxiliar con los resultados de la aplicación científica de sus conocimientos, metodología y tecnología, a los órganos que procuran y administran justicia a efectos de darles elementos probatorios identificadores y reestructores y conozcan la verdad de los hechos que se investiga.



3.3. MÉTODOS DE LOS QUE SE VALE LA CRIMINALISTICA

3.3.1. Método Deductivo

La deducción va de lo general a lo particular. El método deductivo es aquel que parte de los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir, parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez.

Se puede decir también que el aplicar el resultado de la inducción a casos nuevos es deducción.

3.3.2. Método Inductivo

La inducción va del particular a lo general. Se emplea este método cuando de la observación de los hechos particulares obtenemos proposiciones generales, o sea, es aquel que establece un principio general una vez realizado el estudio y análisis de hechos y fenómenos en particular.

La inducción es un proceso mental que consiste en inferir de algunos casos particulares observados la ley general que los rige y que vale para todos los de la misma especie.

3.4. PRINCIPIOS CIENTÍFICOS APLICADOS A LA CRIMINALÍSTICA

La Criminalística sustenta sus conocimientos en ciertos principios científicos que son la clave y posibilitan el inicio de cualquier investigación.



- 1) Principio de Acción: En todo hecho cometido siempre existen causas atribuibles a factores físicos, químicos, biológicos o mecánicos, los que intervienen indistinta o mancomunadamente en su producción.
- 2) Principio de Participación: La concurrencia de los factores físicos, químicos, biológicos o mecánicos, dejan evidencias materiales u otros vestigios indiciarios tangibles, que contribuyen al esclarecimiento del hecho cometido.
- 3) Principio de Transferencia o Intercambio: La materialización del hecho lleva, de acuerdo a las características del mismo, a que se originen traspasos o transferencias de indicios entre la víctima y el victimario, o entre el autor y los elementos pertenecientes al lugar en que estuvo presente.
- 4) Principio De Coincidencia o Correspondencia: La acción de cuerpos dinámicos incidentes sobre determinadas superficies producen marcadas y diferentes impresiones provenientes de sus propias estructuras físicas, formas o diseños definidos que poseen, lo que hace posible bajo ciertas condiciones comparativas la plena identificación de ellos.
- 5) Principio De Asociación o De Reconstrucción: Las evidencias materiales relacionadas con el hecho, aportan los fundamentos y los elementos necesarios para asociarlas y emitir apreciaciones sobre el desarrollo de los actos consumados que posibilitan reconstruir en forma ideal, práctica y efectiva todas las circunstancias al suceso investigado.
- 6) Principio De Eventualidad o De Prudencia: La asociación en la reconstrucción de los hechos que aproxime al conocimiento de la verdad real, siempre estará sujeta por ciertas condiciones de “probabilidad”; nunca hay que limitarse a una opinión que involucre una “absoluta certeza”.



- 7) Principio De Certidumbre o De Certeza: Las conclusiones a las cuales finalmente se arriben de los estudios, exámenes y análisis expresamente realizados en la rigurosidad de las investigaciones científicas que se efectúan, servirán como suficientes garantías de seguridad, otorgando la certeza de existencia y procedencia hasta tanto no sea demostrado lo contrario.

3.5. INSPECCIÓN OCULAR TÉCNICA (I.O.T.)

Consiste en constituirse personalmente en el lugar del hecho y efectuar un amplio relevamiento del mismo, con el objeto de verificar la situación real de las cosas o personas o elementos en general, registrando esto a través de todos los medios técnicos posibles, preservando los indicios para su posterior análisis.

Es el examen, estudio pormenorizado de la escena donde se constituyó un delito en el que los funcionarios especialistas de la escena del crimen realizan su labor haciendo uso de medios técnicos para la recolección, levantamiento, análisis y traslado de las evidencias.

La inspección, es una parte de todo un proceso de investigación científica y técnica, que tiene por objeto descubrir la verdad que se ignora respecto a personas, cosas o circunstancias que han ocurrido en un lugar determinado.

Es, en definitiva, un proceso metódico, sistemático y lógico que consiste en la observación integral del lugar del hecho o escena del crimen.

Para Juan, Héctor R. *“El objeto de la inspección ocular técnica es la verificación y constatación del lugar del hecho que se investiga a fin de establecer las causas y demás antecedentes que aporten referencias bajo un valor reconstructivo, acercando premisas para la elaboración de hipótesis sobre la*



consumación de las acciones desarrolladas, sean de carácter criminal, suicida, accidental o natural, como así también la posibilidad de identificar a sus autores, cómplices o encubridores si lo hubiere.”²

Para Montiel Sosa, J. *“la investigación ocular funda sus tareas profesionales en el estudio científico de las evidencias materiales”*.³

Para Montiel Sosa, J. consiste en: *“investigar técnica y científicamente hechos presuntamente delictuosos, identificar a sus autores, víctimas y demás involucrados, señalar los instrumentos utilizados y sus manifestaciones, reconstruir las maniobras que se pusieron en juego y aportar los elementos de prueba a los órganos que procuran y administran la justicia”*.⁴

El diccionario de la P.F.A. define a la inspección ocular como: *“examen o reconocimientos realizados con atención y detenimiento con la vista”*.⁵

De acuerdo a la definición sugerida por el Manual de Procedimientos para la Preservación del lugar del hecho y la escena del crimen *“La inspección ocular es un proceso metódico, sistemático y lógico que consiste en la observación integral del lugar del hecho o escena del crimen”*.⁶

3.6. EL LUGAR DEL HECHO O ESCENA DEL CRIMEN

Conocido con los nombres de: el sitio del suceso, lugar del hecho, escena del crimen o escenario del delito. Corresponde al lugar o espacio físico donde se ha cometido un acto ilícito o un posible accidente, donde se encuentran diversos

² (Juan H. R., 2001)

³ (Montiel Sosa, 1991)

⁴ (Montiel Sosa, MANUAL DE CRIMINALISTICA TOMO 3, 1991)

⁵ (diccionario de la Policía Federal Argentina , 2003)

⁶ (Torales, 2005)



indicios y evidencias, las cuales requieren ser investigados para determinar su relación con el lugar del hecho y su particularidad.

Silveyra, Jorge O. define a la escena del crimen o lugar del hecho como: *“aquella porción de espacio donde se materializo el acto, susceptible de revelarse por vestigios objetivamente constatables; es la fuente por excelencia de los indicios pesquisables inmediatamente, capaces de posibilitar el esclarecimiento del hecho”*.⁷

Según Juan, Héctor R. *“se entiende por lugar del hecho a todo sitio o terreno en que se haya producido una acción u omisión humana sea en forma dolosa, culposa, accidental o natural, cuya consecuencia requiera la investigación criminal; con misión adecuada y perfectamente establecida en normativas internas de jurisdicción nacional, provincial o municipal”*.⁸

Para Juventino Montiel Sosa *“se entiende como lugar de los hechos el sitio donde se ha cometido un hecho que puede ser delito”*.⁹

De acuerdo a la definición sugerida por el Manual de Procedimiento para la Preservación del lugar del hecho y escena del crimen, el lugar del hecho es: *“el espacio físico en el que se ha producido un acontecimiento susceptible de una investigación científica criminal con el propósito de establecer su naturaleza y quienes intervinieron...”*, *“...puede estar integrado por uno o varios espacios físicos interrelacionados por los actos del acontecimiento investigado...”*, *“...se caracteriza por la presencia de elementos, rastros y/o indicios que puedan develar las circunstancias o características de lo allí ocurrido...”*.¹⁰

⁷ (Silveyra, 2006)

⁸ (Juan H. R., 2001)

⁹ (Montiel Sosa, 1991)

¹⁰ (Torales, 2005)



El lugar del hecho se denomina escena del crimen cuando la naturaleza, circunstancias y características del acontecimiento permitan sospechar la comisión de un delito. Siempre será considerado potencial escena del crimen hasta que no se determine lo contrario.

Muchas personas piensan que el lugar del hecho y el lugar del hallazgo es el mismo, pero no es así, de cierta forma guardan relación entre sí pero tienen una particularidad distinta la una de la otra. En algunas ocasiones pueden presentarse ambas dentro del mismo espacio como también en zonas distintas.

- Lugar del Hallazgo: Es la porción territorial en la cual se localizan indicios relacionados con el hecho presuntamente delictuoso.
- Lugar de los Hechos: Es la porción territorial en la cual se desarrolla el hecho presuntamente delictivo.
- Lugar de Enlace: es el nexo entre ambos lugares, por sus características casi siempre es móvil.

El lugar del hecho se puede clasificar de dos formas, según sus características y según el tipo de lugar.

Según sus características:

- Típico: Es aquel sitio del suceso en donde el lugar del hecho y el lugar del hallazgo se encuentran en el mismo espacio.
- Atípico: Es aquel sitio en donde el lugar del hecho, de enlace y el lugar del hallazgo se encuentran en zonas distintas.



Según el tipo de lugar:

- Cerrado: Es aquel espacio físico que está delimitado por paredes o por obstáculos que limitan el ingreso libre al lugar.
- Abierto: Es aquel espacio en donde no existen paredes o elementos que lo aíslen del ámbito público y/o que permitan que las condiciones climáticas modifiquen o alteren los indicios que se encuentran en el lugar.
- Mixto: Es aquel donde se presenta limitaciones de ingreso y a su vez de forma libre que puede ser afectados por factores como el clima u otros en particular.

3.7. INDICIO

El vocablo deviene del Latín *in dicium* (manifestación, razón, indicación, marca, signo, señal); se lo define como el medio de prueba que consiste en la recolección e interpretación de cuantos hechos y circunstancias conduzcan al descubrimiento de la verdad.

Comprende, por otra parte, toda acción o circunstancia relacionada con el hecho investigado y que permita inferir la existencia o modalidades de este último.

Según Claría Olmedo, J. *“el indicio es el objeto o circunstancia probados que permiten formular un argumento capaz de llevarnos a la prueba de otro hecho”*.¹¹

De acuerdo con Juan, Héctor R. *“los indicios son los elementos materiales que se localizan en el escenario del hecho, como manchas, huellas, rastros,*

¹¹ (Claría Olmedo, 1684)



instrumentos, objetos y cosas que en general se encuentran íntimamente relacionados y asociados; todos los cuales convenientemente rescatados, interpretados, analizados y asociados constituyen las denominadas prebas indiciarias”.

En criminalística, se lo conoce como evidencia física, evidencia material o material sensible significativo.

Según la cartilla del instituto de Seguridad Publica de Jujuy “*se entiende como todo objeto, instrumento huella, marca, rastro, señal o vestigio*”¹² que se usa y se produce respectivamente en la comisión de un hecho de características presumiblemente delictuosa. Con su estudio se logra:

- La identificación del o de los autores.
- Las pruebas de la comisión del hecho
- La reconstrucción del mecanismo del hecho.

Locard dice: “*los indicios son testigos mudos que no mienten*”.

3.7.1. Clasificación de los indicios en la escena del delito

Los indicios pueden localizarse en:

- El lugar del hecho
- En el cuerpo de la víctima
- En el cuerpo del victimario
- En las zonas aledañas

¹² (Rodríguez, Bejarano, Farfan, & Solis, 2014)



Por el momento de su producción pueden ser:

- Antecedentes: son los generados antes del hecho.
- Concomitantes: son los que se generan durante el hecho.
- Consecuentes: son los que se generan con posterioridad al hecho.

Por su relación con los hechos se clasifican en:

- Indicios determinados: Son aquellos que requieren solamente un análisis minucioso a simple vista o con lentes de aumento y que guardan relación con el objeto o persona que los produce.
- Indicios indeterminados: Son aquellos que requieren de un análisis completo para el conocimiento de su composición y estructura de acuerdo a con su naturaleza física; pues de otra forma no se podrían definirlos.
- Indicios asociativos: Los que colaboran, coadyuvan y guardan relación directa con el hecho que se investiga.
- Indicios no asociativos: Se localizan en el lugar del hecho propiamente dicho, del hallazgo o enlace pero no están relacionados íntimamente con el caso que se investiga.
- Indicios macroscópicos: Los que se observan de forma directa a simple vista.

Atendiendo a su visibilidad:

- Latentes visibles: Aquellos que se ven a simple vista.



- Latentes invisibles: Aquellos que no se ven sin mediar un proceso de revelado físico o químico.

Atendiendo a su composición:

- Orgánicos: Aquellos que son de procedencia animal o vegetal.
- No Orgánicos: Aquellos que no tienen esa condición.

Atendiendo a su objetivo criminalístico:

- Reconstructores: Los utilizados para establecer a secuencia de los hechos en el sitio del suceso.
- Identificadores: Aquellos que sirven para determinar y, como su nombre lo indica, identificar tanto su naturaleza extrínseca como su origen.
- Indicios trasladables: Son aquellos que por su naturaleza, forma, volumen, peso o cualidades inherentes, se pueden sacar del lugar de investigación y se pueden preservar de forma adecuada para trasladarse al laboratorio para el estudio respectivo.
- Indicios no trasladables: Son aquellos que por su naturaleza, forma volumen, peso o cualidades inherentes, no pueden moverse del lugar de investigación ya que alterarían sus condiciones originales.

3.7.2. Diferencia ente Indicio, Evidencia y Prueba Indiciaria

Desde el punto de vista criminalístico, se entiende por indicio todo objeto, instrumento, marca, rastro, señal o vestigio que se usa y se produce



respectivamente en la comisión de un hecho. Es decir, es toda evidencia física que tiene estrecha relación en la comisión de un hecho presuntamente delictuoso, cuyo examen o estudio da las bases científicas para encaminar con buenos principios toda investigación.

Los indicios son evidencias físicas-materiales que nos pueden conducir al descubrimiento de un determinado hecho punible esclareciéndonos la forma o “modus operandi” que medió para la consumación y por medio de los mismos se logra la identificación del o de los autores del hecho.

Evidencia física, indicio material o material sensible significativo denominamos a todo objeto, huella o elemento íntimamente relacionado con un presunto hecho delictuoso, cuyo estudio permite reconstruirlo, identificar a su(s) autor(es) y establecer su comisión.

Rastro se define como cualquier vestigio, perceptible o imperceptible, que dejan las personas, los animales o las cosas al cambiar de ubicación o al descomponerse. Los rastros proceden de una acción determinada y son elementos indicativos de ésta. En consecuencia, todo hecho tiene su rastro y los hechos determinados tienen su propio rastro o rastro peculiar o característicos.

Cuando la prueba se basa en un indicio se llama prueba indirecta. La prueba es directa cuando reproduce el delito y es un elemento del mismo y es indirecta cuando consiste en algo diverso del delito o de sus elementos pero puede llevar a él, por inferencia o proceso racional deductivo o conjetural.



3.8. METODOLOGÍA DE CAMPO

La metodología general de investigación criminalística en el lugar de los hechos se circunscribe a cinco pasos metódicos:

- Protección o preservación del lugar de los hechos.
- Observación del lugar de los hechos.
- Fijación del lugar de los hechos.
- Levantamiento o Recolección de indicios.
- Suministros o Transporte de indicios al laboratorio.

3.8.1. Protección O Preservación Del Lugar De Los Hechos

Consiste en asegurar y aislar el lugar del hecho. Para dicho procedimiento puede utilizarse personal policial, vallas, biombos, conos u otro elemento que delimite la prohibición de paso a personas ajenas a la investigación.

La cartilla del instituto de Seguridad Publica De Jujuy la define como “*todas las técnicas y maniobras destinadas a permitir que el lugar donde de suscitan los hechos quede completamente intacto y sin alteración alguna posterior a los hechos que se investigan, también se conoce como la acordonacion del área y debe ser dicha delimitación abarcando toda el área posible, ya que en lugares cerrados o en lugares abiertos, toda vez que no se debe limitar el investigador a lo básico e inmediato, teóricamente se establece un área de protección de 50 metros alrededor del punto central del hecho*”.¹³

La protección de lugar de los hechos es de vital importancia. El objetivo es conservar la forma primitiva del escenario después de sucedido el hecho. De ello se desprende que al existir una buena conservación del lugar las pesquisas

¹³ (Rodriguez, Bejarano, Farfan, & Solis, 2014)



policiales, periciales y ministeriales serán oportunas y verídicas sobre evidencias originales, cumpliendo las tres reglas fundamentales de protección:

- Llegar con rapidez al lugar, desalojar a los curiosos y establecer un cordón de protección.
- No mover ni tocar nada, ni permitirlo, hasta que no haya sido examinado y fijado el lugar.
- Seleccionar las áreas por donde se va a caminar, con objeto de no alterar o borrar indicios.

El aseguramiento del lugar del hecho requiere conservar en forma original el espacio físico en el que aconteció el hecho con la finalidad de evitar cualquier alteración, manipulación, contaminación, destrucción, pérdida o sustracción de los elementos, rastros y/o indicios que allí se encuentren.

Verificada la existencia del lugar del hecho o escena del crimen, corresponde inmediatamente su preservación para garantizar la intangibilidad de los elementos, rastros o indicios que puedan existir y para evitar cualquier pérdida, alteración o contaminación.

La protección, preservación y aseguramiento del lugar del hecho o escena del crimen inicial implica mantener de inmediato la intangibilidad del espacio físico en el que pudieran hallarse elementos, rastros y/o indicios vinculados con el suceso, rigiéndose por un criterio de delimitación amplio, a fin de evitar cualquier omisión, alteración o contaminación.

Ésta exige establecer el perímetro dentro del cual se presume la existencia de la mayor cantidad de elementos, rastros y/o indicios. La secuencia de los actos investigados puede determinar la necesidad de extender los perímetros más allá de los límites a los cuales se les atribuyo las más alta prioridad.



El funcionario policial o de la fuerza de seguridad que primero arribe al lugar del hecho, sea por iniciativa propia, por denuncia o por orden de autoridad competente, es el responsable de la protección inicial del espacio físico y de los elementos, rastros y/o indicios que allí se encuentren; y debe mantenerse hasta que, habiendo finalizado la tarea de los peritos, la autoridad competente disponga lo contrario.

3.8.2. Observación del lugar del hecho

Una vez protegido el lugar de los hechos se procederá a su observación en forma deliberada y reiterada, de tal manera que pueda captarse toda la información indiciaria y asociativa al suceso que se investiga.

Conforme a la cartilla del instituto de Seguridad Publica de Jujuy *“es un acto procedimental que tiene por objeto, la observación, examen y descripción de personas, lugares, objetos y efectos de los hechos, para así obtener un conocimiento previo sobre la realidad de una conducta o hecho, o para descubrimiento del autor, esta fase de la investigación se debe realizar utilizando los cinco sentidos del ser humano, evitando alterar el lugar donde se realizan los hechos”*¹⁴

La observación fehaciente del escenario del hecho persigue el objetivo siguiente, circunscripto en tres puntos:

- Reconocer si el lugar de los hechos es el original, o si existen otros sitios asociados que se deben investigar.
- Localizar evidencias físicas asociadas al hecho (identificadoras y reconstructoras).

¹⁴ (Rodriguez, Bejarano, Farfan, & Solis, 2014)

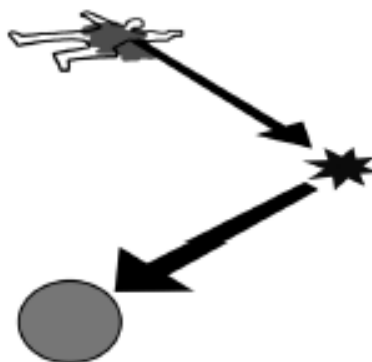


- Hacer las reflexiones inductivas y deductivas in situ con objeto de formar un juicio sobre el acontecimiento y poder emitir opiniones, hipótesis, etc.

3.8.2.1. Métodos de Abordaje al Lugar Del Hecho

De acuerdo a la cartilla del instituto de Seguridad Publica de Jujuy (2014) una escena de los hechos cerrada o abierta puede ser trabajada usando distintas y diversas metodologías de procesamiento y abordaje técnico de acuerdo al tipo de hecho. Para las escenas cerradas generalmente se usa:

- Método de un punto al otro: Es utilizado en superficies pequeñas, es uno de los más utilizados y consiste en que el investigador se vaya desplazando del primer objeto de evidencia aparente, a otro sin un plan geométrico determinado. Debe ser una búsqueda metódica y se recomienda seguir las manecillas del reloj.

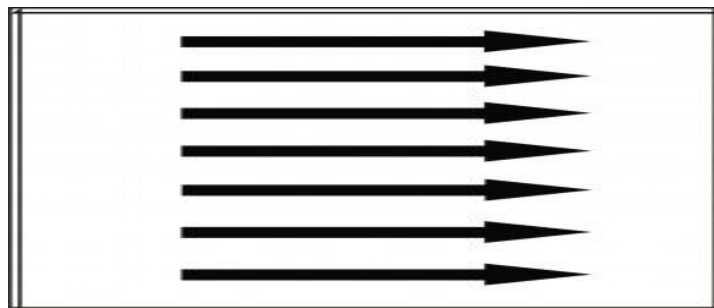


- Método de cuadros: Es apropiado para registrar un lugar cerrado. Se divide la escena en cuadrantes y se les identifica con un número o una letra. Cada zona se le responsabiliza a un miembro policial.



1	2
3	4

- Método lineal o peine: Es adecuado para registrar un lugar abierto. El personal policial de un extremo y en fila avanza en forma paralela y simultanea; cada cual va examinando su recorrido hasta el otro extremo. Y de allí dar media vuelta y siempre en fila regresar y así sucesivamente hasta peinar toda el área.



- Método de zonas: Se recomienda en lugares cerrados, se inicia por el piso, se sigue por las paredes y se finaliza por el techo.

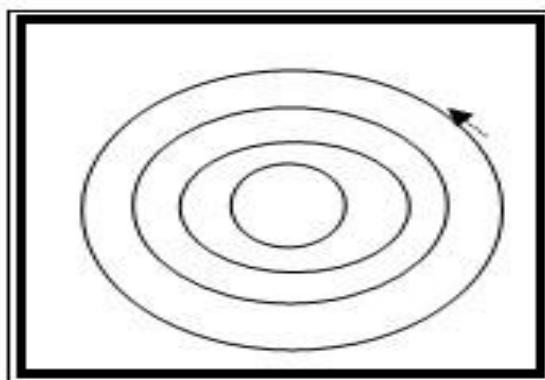
ZONA 1		ZONA 2
A	B	ZONA 4
C	D	



- Método directo: el perito se desplaza indistintamente por la escena sin hacer ninguna figura geométrica. Se usa dependiendo del delito.

Para las escenas abiertas generalmente se usa:

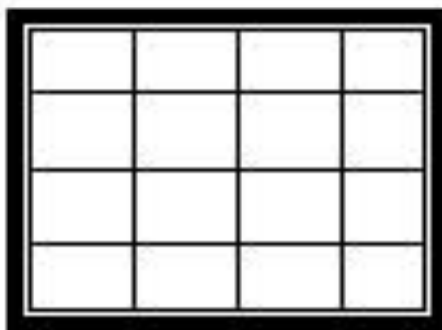
- Método en espiral: Se puede emplear para registros en lugares abiertos o cerrados. El personal en fila ingresa a la escena haciendo su recorrido en círculo desde el exterior hasta el interior, examinado el sector que le corresponde. Al llegar a la parte céntrica pueden hacer un desplazamiento en sentido contrario reexaminando su sector.



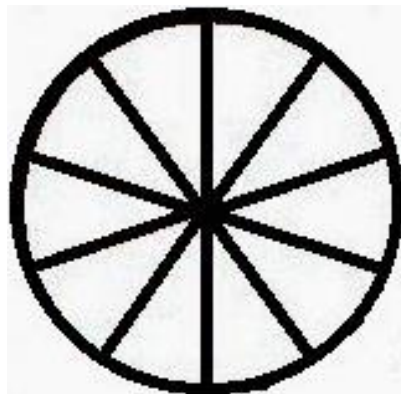
- Método por franjas: método adecuado para cubrir superficies grandes o de espacios abiertos. Cuando hay involucrados varios investigadores, estos deberán alinearse a lo largo de una línea y desplazarse lentamente, generalmente avanzando un paso todos por igual y al mismo tiempo examinando las franjas del lugar del hecho.



- Método cuadrículado o de rejilla: Es simplemente variante del método con franjas. Los investigadores encargados llevan a cabo la investigación de una franja de la zona, desplazándose a lo largo de la franja de este a oeste. Una vez concluido este paso, realizan un desplazamiento en sentido contrario o sea de norte a sur proporcionando así una cobertura doble.



- Método de la rueda: Este método es ideal para una zona circular. El investigador debe estar en el centro del lugar y luego desplazarse a lo largo de los rayos de la rueda, pero delimitando la extensión, para que la zona no se vuelva cada vez mas grande.



3.8.3. Fijación del Lugar del Hecho

Después de haber elegido el método para ingresar y observar el lugar se tiene que perennizar la escena, esto tiene como fin fijar para la posteridad en qué condiciones específicas y físicas se encontraban las personas, así como los objetos en el lugar donde ocurrido un hecho que es o se presume delictuoso. Es decir a fijación de lugar de los hechos, sus evidencias y demás manifestaciones materiales.

Según la cartilla del instituto de Seguridad Publica de Jujuy *“este se realiza con la finalidad de que el lugar donde suscitan los hechos quede estático para su posterior estudio e investigación, la fijación por escrito debe ser clara, amplia, exacta, incluyendo medidas numéricas para la ubicación de objetos o indicios que a juicio del investigador estén relacionados con el hecho, la fijación fotográfica es una serie de tomas que deben ir íntimamente relacionadas, siendo esta la fijación más exacta y confiable, toda vez que se vean a apreciar detalles que posiblemente a la percepción humana normal no sean visibles. La fijación planimetrica tiene como objeto ubicar territorialmente el lugar de los hechos desde*



un punto de vista y exclusivamente general para su utilización practica en la etapa de reconstrucción del hecho investigado”¹⁵

Es muy importante que la perennización se haga simultáneamente al ingreso del lugar, para lo cual se emplean las siguientes técnicas:

- Descripción Escrita: Aquí se efectúa una reseña del lugar de los hechos, localizando las cosas, su posición y distancia del objeto del delito (cadáver, caja fuerte, etc.), se toma como referencia partes fijas del inmueble y no de muebles porque estos pueden ser trasladados de un lugar a otro.
- Fotografía: Una vez perennizado al inmueble o local y la escena misma, se toman vistas de acercamiento de los indicios y evidencias que se encuentren en la escena, así como en las zonas adyacentes a está. Como el acceso principal o de aquel que se supone haya sido empleado por los individuos que han participado en el acto delictuoso que se investiga. A medida que se avance en el lugar, se irán tomando fotografías que figuren en secuencia lógica y estas dependerán de la importancia y tipo del caso, extensión de la escena del crimen, las condiciones del lugar de los hechos, de ser posible usar fotografías a colores (la fotografía digital) y filmación.
- Croquis y planimetría: Se efectuará un croquis o plano a escala conforme se avance la búsqueda, tomando las dimensiones respectivas, antes de recoger las evidencias. Este método es un complemento de la fotografía y la descripción, porque permite señalar de donde se tomaron las vistas y da una apreciación completa del lugar donde ocurrieron los hechos.

¹⁵ (Rodriguez, Bejarano, Farfan, & Solis, 2014)



3.8.4. Levantamiento o Recolección de Indicios

Una vez protegido, observado y fijado el escenario del suceso, puede realizarse la recolección de los indicios asociados al hecho, observando técnicas para el levantamiento y con el uso de guantes y otros instrumentos, de acuerdo a lo que se vaya a levantar.

Generalmente los elementos recolectados son depositados en bolsas contenedoras adecuadas al elemento, rastro y/o indicio recolectado, con características que eviten la modificación o destrucción. Posteriormente son cerradas, lacradas o selladas y etiquetadas, evitando así su posible contaminación o alteración.

Como la cartilla del instituto de Seguridad Pública de Jujuy (2014) lo indica, a los fines de proceder a la colección o recolección de indicios físicos o evidencias que tengan relación con el hecho que se investiga se deben tener en cuenta si el o los elementos que los contengan pueden ser transportados o no, y de acuerdo a la naturaleza del soporte optar por los métodos que siguen:

- Método fotográfico: Usado en caso de huellas de ínfimo relieve, como ser de instrumentos metálicos, huellas sobre polvillo.
- Método por moldeo: Los mismos pueden ser directos o indirectos. Se utilizan en el caso de huellas y/o rastros sobre superficies blandas, tierra húmeda, hielo, nieve, generalmente se realizan con el auxilio de yeso del tipo “parís”.
- Método por transferencia: Es el utilizado para el levantamiento de rastros papilares con el auxilio de reactivos físicos en polvo, cinta de celulosa transparente y soportes aptos (porta-rastros). En el caso de una mancha de sangre sobre una superficie rugosa e impermeable con desniveles se



levanta con papel de filtro embebido en solución fisiológica o agua bi destilada.

- Método de separación: Se emplea cuando el elemento forma corteza, escamas, se levanta con la ayuda de una hoja de afeitar y se colocan en soportes aptos (potes).
- Método por raspadura: Es recomendable cuando el soporte que contiene la muestra (manchas de sangre) es permeable y no se puede transportar, se procede a raspar en el lugar y a colocarlo en soporte idóneo para su posterior traslado al laboratorio.
- Método por simple recolección: Se utiliza cuando para realizar el trabajo de levantamiento de indicios no se requiere de instrumental específico.

3.8.5. Suministro o Transporte de Indicios al Laboratorio

Finalmente se realiza la entrega de las evidencias que se obtengan y que hayan coleccionado y fijado en el escenario del suceso, de la víctima, del autor del hecho y de otros sitios cercanos o distantes de investigación.

Resulta menester asimilar que el indicio forma parte fundamental no solo de la investigación criminal, sino igualmente lo es en todo el proceso penal acusatorio, habida cuenta que será a través de este y de su legitimación, que se lograra el convencimiento del juzgador, siempre y cuando, dicho proceso investigativo se sujete a los procedimientos ordinarios que se refieren al registro inicial de la ubicación del indicio en sí, a su detallada y precisa descripción, marcaje numérico, fijación fotográfica, embalaje y etiquetado correspondiente, así como su posterior traslado y correcto llenado de los documentos o formatos legales que amparen tales acciones, vinculándolas con las personas involucradas



en ello, procedimientos que en conjunto constituyen un requisito indispensable para el debido cumplimiento de la así llamada “cadena de custodia”.

3.8.5.1. Cadena de custodia

De acuerdo a la cartilla del instituto de Seguridad Publica de Jujuy “es el proceso en el cual se lleva a cabo un control, cuidado y responsabilidad de los indicios, y se refiere a su fuerza o cualidad probatoria, demostrando que el indicio localizado en la escena del crimen es el mismo que se presenta como prueba ante la autoridad judicial. Ésta inicia con el Perito en Criminalística, continua con el Ministerio Publico, quien remite el indicio a través de Policía Judicial al laboratorio para su respectivo estudio”.¹⁶

Es el conjunto de procedimientos tendientes a garantizar la correcta preservación de las evidencias encontradas en el lugar de los hechos; durante todo el proceso investigativo, y que dentro de la etapa de juicio, servirá de prueba para que el tribunal de justicia decida sobre la responsabilidad o inocencia del o los acusados.

En términos generales se puede entender que la cadena de custodia equivale a la lista de personas que participan en la recolección del indicio, toman posesión de este y lo tienen bajo su protección, lo que significa que dichas personas involucradas están a cargo de un medio de prueba relacionado con un probable hecho delictivo. Por tal razón si su preservación, recolección y protección no fueron de acuerdo al protocolo, las consecuencias derivaran en su ilicitud o nulidad.

¹⁶ (Rodriguez, Bejarano, Farfan, & Solis, 2014)



3.9. CONTAMINACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO

“La contaminación de escena del crimen normalmente es el resultado de las acciones del personal en la escena. En general, tanto mayor sea el número de personal en la escena, es más probablemente que la evidencia de la escena se contaminará. Ellos pueden depositar vellos, fibras o material del rastro de su ropa, o destruye impresiones del calzado latentes o huellas digitales. Los modelos del calzado también pueden ser depositados por personal de escena de crimen o cualquiera que entra en la escena. Cuando dos objetos entran contacto entre sí, intercambian evidencia del rastro. Cada vez que nosotros entramos en una escena del crimen, dejamos no sólo potencialmente detrás evidencia del rastro, también nos llevamos evidencia de la escena”.¹⁷

Contaminar consiste en alterar una sustancia, organismo o del entorno ambiental en su conjunto; ya sea por gérmenes, virus, bacterias o por residuos procedentes de la actividad humana.

Con el objeto de garantizar el estado óptimo de los indicios que se encuentran en el sitio donde presumiblemente se cometió un delito y evitar así la contaminación y/o alteración se realiza la preservación del lugar.

La adecuada preservación permitirá, a su vez, una correcta fijación, recolección y embalaje de los vestigios que son susceptibles de enviarse al laboratorio.

La causa de la contaminación del lugar del hecho se debe diversos a factores humanos y/o factores del medioambiente.

¹⁷ (Rodríguez A. , 2012)



3.10. MUERTES VIOLENTAS

Se denomina muerte a la abolición definitiva e irreversible o permanente de las funciones vitales del organismo. Existen diversos tipos de muertes, entre ellos se encuentra la muerte violenta.

La muerte violenta es aquella que se debe a un mecanismo suicida, homicida o accidental, es decir exógeno al sujeto, concurren en estas muertes la existencia de un mecanismo y una persona responsable del mismo, y se subdivide en tres clases: homicida, suicida y accidental.

- Muerte homicida: Es aquella muerte violenta en la que existe alguna conducta criminal por parte de alguna persona.
- Muerte suicida: Se denomina así a la muerte violenta en la cual es la propia víctima la que decide voluntariamente poner fin a su vida.
- Muerte accidental: Es la muerte violenta sin implicación criminal de nadie y ocasionada en contra de los deseos de la víctima.

CAPÍTULO IV.

MARCO METODOLÓGICO



CAPÍTULO IV - MARCO METODOLÓGICO

Este trabajo de investigación se enfocó en el estudio de casos de sucesos delictivos que involucraron homicidios, para investigar ¿Cuáles son las causas que inciden en la contaminación del lugar del hecho o escena del crimen, en casos de muertes violentas (homicidios) producidas en la Provincia de Jujuy?

A nivel metodológico por el tipo de problema estudiado se seleccionaron instancias de recolección, organización y análisis de datos desde un enfoque cualitativo-descriptivo. Porque esta metodología permite aproximaciones a una realidad social compleja, desde un marco que facilita la comprensión de los acontecimientos estudiados.

Siguiendo a LeCompte, esta investigación cualitativa se entiende como *“una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones, que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y video cassettes, registros escritos de todo tipo, fotografías o películas y artefactos”*.¹⁸

Por tratarse de una investigación de tipo descriptivo- interpretativo, en este trabajo se optó metodológicamente por recorrer el camino del pensamiento y de la práctica ejercida en el abordaje de la realidad. En este sentido, la metodología ocupó un lugar central en el interior del proceso de investigación (Taylor y Bogdan, 1994).

Los procesos metodológicos cualitativos, aplicados en esta investigación, desde la perspectiva del método cualitativo, en el ámbito de las ciencias sociales, tal es el caso de esta perspectiva de la criminalística, entienden a la investigación *“como la descripción o reconstrucción analítica de escenarios y grupos culturales”*

¹⁸ (LeCompte, 1995)



¹⁹ o bien *“Una realidad, en la que el etnógrafo intenta descubrir y reconstruir de forma sistemática y lo más detalladamente posible las variables y fenómenos con el fin de generar y perfeccionar categorías conceptuales, descubrir y validar asociaciones entre fenómenos o comparar los constructos postulados generados a partir de fenómenos observados en escenarios distintos”*²⁰

Estos presupuestos posibilitan reconstruir los contextos culturales, actividades y creencias de los sujetos en su accionar ante hechos de muertes violentas (homicidios), producidos en la Provincia de Jujuy, facilitando así el descubrimiento de lo que allí acontece, para comprender e interpretar lo que sucede, esto permite observar los comportamientos dentro del ámbito de trabajo, y obtener significados que testifiquen e informen el comportamiento de los sujetos observados, en este caso miembros de la policía de Criminalística, Policía de seguridad (prevención), y todo personal que intervenga en el lugar del hecho.

El estudio, desde esta postura metodológica de investigación consistió en el examen directo del mundo empírico-social, lo cual facilita enfrentar un mundo observable y susceptible de análisis, reunir datos, examinarlos detenidamente, descubrir relaciones entre las categorías de los mismos, formular proposiciones e incorporarlas a un sistema teórico.

Este enfoque cualitativo descriptivo seleccionado incluyó la perspectiva psico-socio-antropológica, indicando la comprensión de los que subyace a las instancias de PRESERVACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO O ESCENA DEL CRIMEN EN CASOS DE MUERTES VIOLENTAS (HOMICIDIOS) PRODUCIDAS EN LA PROVINCIA DE JUJUY.

¹⁹ (Spradley & McCundrey, 1927)

²⁰ (Goetz & LeCompte, 1984)



Producir las interpretaciones que expliquen el caso estudiado, desde este enfoque, requirió inicialmente de una apropiada recolección de datos de la realidad, mediante procesos de registro de la dinámica del propio ambiente, sobre HECHOS DE MUERTES VIOLENTAS (HOMICIDIOS).

4.1 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.1.1. Observación

Este tipo de investigación obligó a optar por técnicas para recolección de datos no invasivas, por ello, la observación fue herramienta de recolección de datos necesaria.

La observación permitió conseguir información “desde adentro”, lo que eso da a entender que se compartió “la vida” con la población a investigada. Se pudo observar el modo de ser de las personas, como se comportan, cómo interactúan, como se organizan, que es lo que realizan, cuáles son sus expectativas, motivaciones, actitudes y perspectivas.

La observación consistió en percibir lo que sucede utilizando nuestros sentidos de una manera sistemática, esto con el fin de obtener los datos que se necesita para la investigación. Como observador de las situaciones estudiadas buscando extraer el significado de las experiencias del grupo, estudiándolo desde cada una de las perspectivas de su interior.

El enfoque empírico de la observación dio énfasis a la participación como una oportunidad para el estudio sistemático y en profundidad.



Los antropólogos señalan que se trata de llegar a una “comprensión de lo que sucede”, procurando conocer el punto de vista de la propia gente, es decir, la lectura que ésta hace de la realidad.

El reconocimiento en detalle se obtuvo visitando la población, creando “*rapport*” y realizando entrevistas con el personal que interviene en el hecho delictivo. La observación no solo trató de mirar sino también de buscar mediante la organización y el control datos válidos. Se tuvo que tener claro qué es lo que se quería conocer, esta selección predispuso a captar determinados aspectos de la realidad con preferencia sobre otros.

No se limitó a la observación, sino que también se dialogó con la población tratando de obtener información válida y que fue utilizada para la investigación. Implicó en esta investigación, el conocimiento de las reglas, pautas, costumbres y formalidades administrativas que realizan de los grupos de miembros de Policía de la Dirección de Criminalística de la Provincia de Jujuy.

4.1.2. Selección del escenario

El escenario seleccionado para la recolección de información fue la Dirección de Criminalística de la ciudad de San Salvador de Jujuy dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia de Jujuy.

La Dirección de Criminalística de la ciudad de San Salvador de Jujuy, la misma está constituida por:

- Director de la Dirección de Criminalística de la ciudad de San Salvador de Jujuy (Jefe).
- Profesionales (Lic. en Criminalísticas, Lic. en Accidentología Vial, Peritos, Planimetrías y Fotógrafos) pertenecientes a esta área.



- Laboratorio Científico compuesto por químicos, Lic. en Bioquímica y veterinarios.
- Personal policial.

4.1.3. Acceso al campo

La negociación para el acceso al escenario fue una etapa fácil, ya que mediante una conversación con el Director de la Dirección de Criminalística (profesor de la Universidad Católica de Salta Tutoría Jujuy) con el objeto de solicitar la incorporación en la institución explicando los motivos, el jefe recibió al investigador muy amablemente permitiendo sin inconvenientes en que realizara la investigación y facilitando todo tipo de material de análisis que fuera necesario para dicha investigación.

Al día siguiente por la mañana se hizo presente a la Dirección de Criminalística, con el objeto de iniciar la investigación de campo, en donde el jefe pregunto en qué horarios el investigador iba a asistir, explicando que él no tenía problema en cuanto al horario en el que asistiera e informando que a cargo estaría un personal policial de la Dirección de Criminalística (Perito en Accidentología). En ese momento se le informo que el investigador se iba a hacer presente los días de semana por la mañana, para poder tener contacto con todos los efectivos, en virtud de que ellos efectúan guardias y van rotando todos los días, y así de esta manera tener un acercamiento más efectivo y obtener toda la información posible.

Una vez que el jefe presentó al investigador a cada uno de los integrantes y explico el motivo de la presencia, posteriormente explico que cuentan con tres guardias y que a cargo de cada una está un oficial, y éste tiene a cargo el personal que va a trabajar en esa guardia.



4.1.4. Recolección de Datos

Desde el primer día el investigador intento permanecer en el campo de forma pasiva, establecer “*rapport*” con los miembros de la dirección, especialmente con el personal policial que se encargaban del trabajo en el sitio del suceso y de la elaboración de los trámites burocráticos; fue más sencillo de lo que se esperaba, en todos los casos se mostraron interesados en la investigación y pudieron brindar datos interesantes para la investigación.

Cabe destacar que debido a que la dirección de criminalística trabaja en forma conjunta con otras dependencias, limitándose solo a la fijación fotográfica y planimetrica en la mayoría de los hechos de homicidio, y por carecer de observación en la escena del crimen; el personal amablemente cedió al investigador expedientes sobre hechos de muertes violentas ocurridos desde el año 2010 hasta 2014 para seleccionar dos y realizar el posterior análisis.

El trabajo de investigación se realizó de manera descriptiva, con el objeto de llegar a conocer y comprender las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación del problema, un ámbito más extenso.

La finalidad de lo que se busca entender mediante este tipo de investigación es cuales son los causales de contaminación que se producen en el sitio del suceso, describiendo como se trabajar, y cuáles son los que realiza la dirección de Criminalística en el sitio del suceso; así provocar un efecto de conciencia al leer esta investigación.



4.1.5. Retirada del Campo

Una vez cumplida las observaciones pactadas para poder contemplar cómo trabaja la dirección de criminalística y entregado el material documental para su análisis, se procedió a la retirada del campo de investigación.

4.2. ENTREVISTAS CUALITATIVAS

Para completar el trabajo de recolección de datos se optó por implementar técnicas tales como: entrevistas semi estructuradas, se realizaron preguntas, permitiendo que el informante seleccionado respondiera libremente y acotara información si lo creyera conveniente, éstas se llevaron a cabo en el mismo entorno en donde la población desarrolla su trabajo y surgen situaciones problemáticas que también fueron útiles para la investigación, ya que de esta forma se conoció la intervención social de cada poblador y su forma de pensar. Esto permitió captar experiencias vividas de cada persona poniendo a la vista la confrontación del deber ser y el ser, aportando así mayor veracidad y fiabilidad a la información obtenida.

Para este tipo de entrevistas se necesitó poder entrar en relación y diálogo con las personas y tener una gran capacidad para la interacción verbal.

La entrevista mixta o semi estructurada es aquella en la que el entrevistador despliega una estrategia mixta, alternando preguntas estructuradas y con preguntas espontáneas.

Esta forma es más completa ya que, mientras que la parte preparada permite comparar entre los diferentes informantes, la parte libre permite profundizar en las características específicas del informante. Por ello, permite una mayor libertad y flexibilidad en la obtención de información.



Las entrevistas fueron realizadas al equipo que interviene en la investigación de la escena de los hechos, el equipo que interviene es el siguiente:

- Director de la investigación: Fiscal y auxiliar de fiscalía. El AMPF (Agente Ministerio Público Fiscal) es el encargado del procesamiento de la investigación por mandato de la ley, asignado al caso, entiende por dirección funcional, la dirección legal y estratégica de la investigación.
- Policías de Seguridad: También conocida como policía prevencional, son los primeros interventores y los encargados de la protección de la escena del delito hasta el arribo del personal de investigación.
- Policía Científica: también conocida como Dirección de Criminalística, son auxiliares de la justicia, su misión es coadyuvar al descubrimiento y verificación científica de un delito y sus presuntos responsables. Con un criterio científico, se recurre a profesionales y técnicos en diferentes áreas así como a científicos cuyos análisis en el área criminal complementaran el trabajo normativo y policial.
- Policía Investigativa: también conocida como la División de Homicidios, tiene la misión de esclarecer todo hecho de homicidio.
- Médico Forense: su misión en el lugar del hecho es constatar que la persona se encuentra sin vida, y posteriormente la realización de la autopsia para poder determinar las causas que produjeron la muerte.

Se efectuaron 12 entrevistas en total. El tipo de entrevistas que se realizaron es del tipo general. Las preguntas generales “son aquellas que parten (disparadores) para ir llegando al tema que le interesa al entrevistador”.



Se realizó este tipo de preguntas con el motivo de ir sondeando los conocimientos y procedimientos que se realizan ante determinadas situaciones y ante hechos específicos referidos a esta investigación.

Antes de dar inicio a las entrevistas se procedió a explicar los motivos de la misma, y la utilidad que se le dará, esta acción se realizó al principio para no afectar las entrevistas y lograr de esta manera que el entrevistado no se prive de dar alguna información.

Las herramientas utilizadas fueron: grabador de audio y libreta para anotaciones, luego se aplicó el dictado digital, en virtud de que presenta una facilidad de ordenar información, luego se procedió a transcribir textualmente lo que el informante expreso.

Si bien fue muy importante tener en cuenta el ambiente en que se realizó las entrevistas, fue difícil evitar las interrupciones y crear un ambiente de relajación, en razón de que fueron realizadas en su horario laboral; sin embargo se pudo crear un ambiente de “*rapport*” con los informantes. Las entrevistas fueron efectuadas de la siguiente manera:

- Tres entrevistas fueron realizadas a personal técnico de la dirección de criminalística (en su ámbito laboral), de los cuales uno era de sexo femenino.
- Una entrevista fue realizada a un profesional (Lic. en Química) perteneciente al laboratorio científico de la dirección de criminalística.
- Cuatro entrevistas fueron realizadas a personal policial de seguridad pertenecientes diferentes comisarías de la ciudad de san salvador de Jujuy, de los cuales uno era de sexo femenino.



- Una entrevista fue realizada a personal policial masculino de la División de Homicidios de la Provincia de Jujuy. Cabe destacar que establecer “*rapport*” fue complicado, al explicarle al oficial de turno los motivos de la entrevista y la utilidad que se le dará, solicito al investigador poder ver las guías de preguntas para poder acceder a ser entrevistado. Dicho oficial permitió que entrevistara a un personal que estaba a su cargo, el cual también solicito ver la guía de preguntas. Durante el desarrollo de la entrevista el oficial intervino, no permitiendo que el dialogo se desarrollara individualmente, eso significo que al no saber que responder el personal, el oficial respondía por él. Pese a este inconveniente después de la entrevista comentaron al investigador que los motivos de su temor al realizar la entrevista y la respuesta que ellos dieran, fue perjudicar su ámbito laboral.
- Tres entrevistas fueron realizadas en el Ministerio Publico Fiscal a fiscales de turno.

4.3. ANÁLISIS DE CASOS EN FUENTES DOCUMENTALES

Este tipo de investigación obligó a optar por el análisis del material escrito como la principal herramienta de recolección de datos.

El análisis de documentación se efectuó como herramienta para recopilar y analizar información. Se entiende como fuente documental primaria a todo documento original producido por los informantes o por otros miembros de la organización o escenario seleccionado, en el que se consigna información escrita, presentada de manera formal utilizando el lenguaje organizacional.

Para dicha investigación los documentos analizados fueron los siguientes:

- 2 casos de homicidios
- Informes



- actas
- notas oficiales
- cadenas de custodia
- manual de procedimiento.

Implicó en esta investigación el análisis de documentos necesarios para poder entender la realidad de la unidad de análisis; ya que el personal de criminalística trabaja en forma conjunta con otras dependencias policiales.

El materia escrito que se analizó, fueron los informes que emite la dirección de criminalística de la Provincia de Jujuy conjuntamente con los expedientes de hechos de muertes violentas (homicidios), este material posee mucha información en cuanto a la metodología de trabajo y técnicas que realiza todo el personal policial que interviene en el sitio del suceso.

El motivo por el cual se realizó este análisis, fue poder entender los procedimientos y la función que posee cada personal que interviene en el lugar del hecho, si ejecutan o no las funciones que le son delegadas, para así poder identificar las causas más frecuentes de contaminación, describir el/los tipo/s de contaminación que emergen con más frecuencia en la escena del crimen y analizar los aspectos de la preservación de la escena del crimen que no son tomados en cuenta, cuando se produce la contaminación.

4.4. ANÁLISIS DE DATOS

Luego de haber finalizado la etapa de recolección de datos, se realiza el análisis de las fuentes documentales para comprender en profundidad las causas u origen de la contaminación del lugar del suceso en hechos de homicidios producidos en la Provincia de Jujuy.



Dicho análisis se llevó a cabo tras la codificación de datos, este proceso se basa en la reunión y análisis de todos los datos que se refieren a temas, ideas, conceptos, interpretaciones y proposiciones. Durante esta etapa del análisis, lo que inicialmente fueron ideas e intuiciones vagas se refinaron, expandieron, descartaron o desarrollaron por completo.

En un primer momento se codificaron los datos: fotografías de ambos hechos, entrevistas y documentos en las diferentes categorías y dimensiones pertinentes. La separación de datos fue un proceso mecánico que permitió comparar diferentes fragmentos relacionados con cada tema y en consecuencia llevo a refinar y ajustar ideas. Una vez codificados todos los datos se siguió con la relativización de estos.

CAPÍTULO V.

RESULTADOS:

PRESENTACIÓN

DE ESTUDIOS DE CASOS



CAPÍTULO V - RESULTADOS

5.1. PRESENTACIÓN DE CASO DE ESTUDIO N°1

Caso N° 1: DOBLE HOMICIDIO

A los 03 días del mes de diciembre del año 2011 en la comisaria seccional 39 con asiento en la ciudad de Libertador General San Martín, Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, un funcionario policial a horas 03:25 recibió un llamado telefónico del comisario de servicio, el cual manifestó que en el barrio San Lorenzo se habría producido un hecho, por lo que de inmediato se dirigió al lugar un móvil policial a cargo de un Sub Crio, Chofer, Cabo y Agente. Al llegar al lugar ubicado en calle Fray Justo Santa María De Oro, Mina De Aguilar Y Avda. Humahuaca, del Barrio San Lorenzo se observó que se encontraba personal del SAME (chofer y médico de guardia) los cuales habían ascendido a la ambulancia a una persona de sexo masculino sin precisar datos, en ese momento el funcionario policial procedió a recabar datos del chofer y del médico de guardia; los mismos trasladaban a la víctima hacia el nosocomio local hospital Dr. Oscar Orias, así mismo el médico de guardia comunicó que había una persona sin vida en la misma arteria, y que ellos debían trasladar de urgencia a la víctima que se encontraba en la ambulancia, ya que esa persona habría perdido mucha sangre y corría peligro su vida.

La policía de prevención observó que en ese mismo lugar se encontraban 6 personas alrededor de la víctima sin vida, el mismo se encontraba recostado en suelo de tierra empedrada en posición de cubito lateral derecho a cercanías del matadero municipal, además se observó manchas de sustancia inorgánica sanguinolenta. Posteriormente el funcionario policial procedió a realizar una inspección ocular del lugar del hecho.



A horas 03:45 aproximadamente la policía de prevención informa el hecho a la superioridad, se dio aviso vía telefónica con el fiscal de turno el cual le ordeno proceder a hacer la cadena de custodia correspondiente conjuntamente con peritos y el médico de policía hasta su presentación al lugar; se comunicó vía telefónica con el perito de guardia para que se dirija de inmediato al lugar del hecho para proceder a hacer las pericias correspondientes, trabajos fotográficos, panorámicos como de cada detalle del mismo, elaborar los trabajos planímetros y a realizar el levantamiento de rastros como ser de restos de sustancia sanguinolenta, con el médico de policía, como así también con el cuerpo de bomberos para el posterior levantamiento del cuerpo.

Según fuentes testimoniales el día en que se dieron los acontecimientos un grupo de jóvenes habrían ido a bailar, las cuales en un momento dado dentro del baile encontraron al llamado Gutiérrez (víctima), el cual invito a un grupo de chicas a seguir bebiendo en su barrio, por lo que las mismas accedieron a la invitación que le hizo, momentos después cuando ya se encontraban en el barrio San Lorenzo más precisamente en los mesones del comedor de la CCC, se acercaron otro grupo de jóvenes (los cuales se encontraban ingiriendo bebidas alcohólicas), minutos después vieron llegar a la persona llamada Zalazar (agresor) el cual saludo a todos por igual.

Una o dos horas más tarde aproximadamente los llamados Zalazar y Gutiérrez empezaron a agredirse verbalmente, luego empezaron una riña, rápidamente Zalazar se retiró del lugar aparentemente con destino a su domicilio, mientras que los demás jóvenes continuaban en el lugar, tiempo más tarde Zalazar regreso al lugar donde se encontraban a agredir a Gutiérrez sacando de la manga de su buzo un cuchillo el cual se lo incrusto en el abdomen a Gutiérrez provocando que éste cayera al suelo, en ese momento el agresor salió corriendo sin saber a dónde.



Uno de los jóvenes salió tras él a los gritos sin alcanzarlo, cuando minutos más tarde se ve a Segovia (hermano de la víctima) saltando encima del agresor, el cual cayó al suelo sin levantarse, por lo que el mismo salió corriendo sin saber a dónde, momentos después llegó la ambulancia del SAME el cual revisó a Gutiérrez confirmando su deceso y procedió a llevarse de inmediato a Zalazar, el cual fallece días más tarde.

5.2. PRESENTACIÓN DE CASO DE ESTUDIO N°2

Caso N° 2: HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO

A los 14 días del mes de Octubre del año 2013 a horas 15:15 vía radial por personal de la comisaría 46 un funcionario policial toma conocimiento de un hecho con arma de fuego ocurrido en el Cementerio Parque El Solar, por tal motivo se dirige con otros funcionarios policiales hacia el lugar del evento.

Al llegar al lugar se observó que personal de SAME se encontraba en el sitio atendiendo a una persona menor de edad, mientras que a cierta distancia se encontraba una persona mayor de edad tendida sobre el suelo esposada; seguidamente el funcionario policial procedió a la documentación fotográfica, después se procedió a la observación general del lugar.

Según fuentes testimoniales en la tarde del 14 de octubre de 2013 Claudia Mamami se trasladó junto a su hija Isabel Josefina Pérez Mamami, de 5 años de edad, hacia el Cementerio Parque El Solar de Alto Comedero, para visitar la tumba de su madre.

Dada la tirantez de la relación con su pareja, el progenitor del cual estaba separado, se había hecho presente en el lugar luego de que un familiar de ella le habría dicho que pensaba ir al cementerio desde su domicilio (Barrio Luján) y que



allí lo esperaría. Al hacerse presente el hombre, un ex efectivo policial, se habría originado una discusión entre ellos.

En determinado momento la mujer habría extraído un arma de fuego y amenazado con quitarse la vida delante de su nena y del sujeto. Al parecer el hombre habría intentado quitarle el arma, por lo que se produjo un forcejeo, produciéndose el disparo del arma de fuego, el cual impactó contra la pequeña en el parietal derecho, quien finalmente cayó al piso. La nena fue trasladada de urgencia al Hospital de Niños, donde horas más tarde, un paro cardio-respiratorio ponía fin a su vida dada la gravedad de la lesión recibida en su cráneo.

En tanto que los detectives luego de recoger proyectiles de calibre 22 y secuestrar el arma en cuestión, detuvieron a la mujer quien quedó detenida en celdas de la Brigada y días después, tras cumplir con la medida de conocimiento de causa e imputación, quedara arrestada en el Penal de Alto Comedero, hasta el día de hoy.

CAPITULO VI.

ANÁLISIS CRÍTICO

DE LOS CASOS

PRESENTADOS



CAPÍTULO VI - DISCUSIÓN Y ANÁLISIS CRÍTICO

Después de haber obtenido datos producto de la aplicación de los instrumentos de investigación, es decir como indica Cabero y Hernández (1995) *“...tras la recogida de información y previo a la presentación de los resultados, aparece el proceso de análisis de datos, que consiste en convertir los textos originales en datos manejables para su interpretación...”* se procede al análisis de las tomas fotográficas correspondientes a cada caso.

6.1. ANALISIS DEL CASO N° 1

En la *LÁMINA N°1* (ver anexos fotográficos) se puede observar: la falta de protección o preservación y aseguramiento del lugar del hecho, y la falta de iluminación.

1. La falta de protección y aseguramiento del lugar del hecho.

De acuerdo Torales Eloy *“...la protección inicial del lugar del hecho o escena del crimen implica mantener de inmediato la intangibilidad del espacio físico en el que pudieran hallarse elementos, rastros y/o indicios vinculados con el suceso, rigiéndose por un criterio de delimitación amplio, a fin de evitar cualquier omisión, alteración o contaminación.”*, *“...exige establecer el perímetro dentro del cual se presume la exigencia de la mayor cantidad de elementos, rastros y/o indicios.”*, *“...el funcionario policial o de la fuerza de seguridad que primero arribe al lugar del hecho o escena del crimen, por denuncia o por orden de autoridad competente, es el responsable de la protección inicial del espacio físico y de los elementos, rastros y/o indicios que allí se encuentren...”*²¹

²¹ (Torales, 2005)



INFORMANTE “D”

“...el que primero tiene que realizar la protección de la escena es personal prevencional o también llamado policía de comisaria dependiendo de la jurisdicción en la que haya ocurrido el hecho. Generalmente el que llega primero y hace el cordón es el agente porque es el que se encuentra realizando la protección en calles.”

INFORMANTE “F”

“Preservar el lugar de los hechos, se delimita el lugar, por ejemplo si es en una casa, se delimita 50 mts y se pone policías en las calles y se preserva y no se toca nada hasta que el fiscal ordene que venga o proceda a entrar alguien con testigos siempre.”

INFORMANTE “H”

“Generalmente cuando se va al lugar del hecho interviniente siempre es un suboficial o un agente que se encontraba en el lugar, ellos siempre toman las primeras medidas, son los primeros interventores en el lugar, en el caso del oficial cuando toma conocimiento del hecho tenemos que dirigirnos inmediatamente al lugar. Generalmente los suboficiales, en este caso los agentes nuevos que están en la calle no tienen tanto conocimientos de cómo intervenir en una situación como ésta, por eso se tiene que dirigir el oficial que está a cargo de la comisaria inmediatamente al lugar para poder tomar medidas en el lugar, generalmente las primeras medidas son:



hacer un sondeo del lugar, evitar que la gente esté en el lugar ingrese y que no se modifique el lugar del hecho, verificar si la persona está realmente si vida o no, es lo que primero hacemos...”, “...aseguramos el lugar para que no se altere ningún tipo de prueba o indicio con el que se pueda entender como sucedió el hecho, aseguramos el lugar y como dije que las personas que habían estado en el lugar o cercanías no se retiren porque son posibles testigos.”

INFORMANTE “L”

“El primero que acude al hecho es el personal de comisaria o personal de radio patrulla o protección ciudadana, entonces ellos son lo que quizás le falta la capacitación para saber cuál es el protocolo de actuación en cuanto a la preservación de la escena del crimen, por lo tanto ese es el primer indicio de contaminación, no se hace el vallado correspondiente, no se hace la preservación de la escena, de las huellas, se mueve a la víctima, no se respeta...”

La preservación y aseguramiento del sitio del suceso se lleva a cabo mediante el acordonamiento, cordón policial o cerco perimetral. Se llama así a la línea de seguridad y acotamiento que delimita la zona de actuación de los equipos policiales y los de otros servicios que operan en la resolución de un incidente.

Como consecuencia de la falta del cerco perimetral en el sitio del suceso no se respeto la metodología de investigación en el lugar de los hechos como lo establece Montiel Sosa J. “ *cuando se inicia una investigación en el lugar de los hechos, se debe siempre proteger el escenario del suceso antes la primera intervención del Agente del Ministerio Publico en su inspección ministerial,*



coadyuvado por sus dos unidades de apoyo, la policía judicial y los peritos, teniendo en mente que el éxito de las investigaciones depende de la exacta protección que se brinde en el lugar de los hechos, cumpliendo siempre tres reglas fundamentales : 1) Llegar con rapidez al escenario del suceso, desalojar a los curiosos y establecer el cordón de protección. 2) No mover ni tocar nada, hasta que no haya sido examinado y fijado el lugar. 3) Seleccionar las áreas por donde se caminara, a fin de no alterar o borrar indicios”, “Se debe evitar la presencia inútil de curiosos y personas ajenas a la investigación, a fin de obtener mejores resultados y rapidez en la investigación”.²²

Eso denota que personas ajenas al episodio pudieron acceder al lugar (ver LAMINA N°1 en anexos fotográficos) ocasionando la modificación, alteración y/o contaminación de la escena.

Por lo general la protección inadecuada produce la contaminación, la pérdida, o el desplazamiento innecesario de elementos que constituyen pruebas físicas. Por lo tanto, el primer efectivo policial que llega al lugar de los hechos se debe tomar automáticamente la seria y crítica responsabilidad de asegurarla, contra las intrusiones no autorizadas. A pesar que el personal policial preventivo es el que llega primero, debe llevar a cabo un registro para encontrar pruebas físicas, y continúa siendo imperiosa la necesidad de tomar precauciones inmediatas para proteger dichas pruebas.

Esta interpretación coincide con el documento científico UNODC “*Si se llega a la escena sin la preparación necesaria, especialmente sin el equipo adecuado a las circunstancias ni el personal especializado, se pueden desperdiciar oportunidades y poner en peligro toda la investigación*”²³

²² (Montiel Sosa, 1991)

²³ (UNODEC, 2010)



Debido a la falta de acordonamiento el investigador se vio obligado a consultar a los informantes sobre esta cuestión:

INFORMANTE “F”

“Para realizar el cordón de protección necesitamos de cintas, que en este caso no contamos, con conos que si contamos y personal policial que se queda en el lugar para delimitar que no pase nadie.”

INFORMANTE “G”

“Si, contamos con cinta... la cinta y los conos pero no siempre hay.”

INFORMANTE “H”

“Generalmente lo elementos que utilizamos para la protección del lugar son los efectivos, en esta comisaria en particular tenemos efectivos que se encuentran en la calle y bueno, utilizamos a esos efectivos para que hagan de cordón de seguridad , pero mucho medios de logística no tenemos, por ejemplo cintas de seguridad, conos, etc. No contamos con esos elementos por eso. Solo contamos con efectivos que tenemos.”

INFORMANTE “G”

“Nosotros no tenemos conocimientos de criminalística, va más o menos, vagamente, lo que dan el curso. Como preservar, si



hay huellas como preservar las huellas. No recibimos cursos de capacitación porque la comisaria cuenta con cuatro efectivos y no podes dejar que uno se valla porque recarga a los demás.”

INFORMANTE “E”

Si, si nos enseñaron sobre criminalística, por ejemplo cuando hay un homicidio hay que sacar las huellas, ver las armas si fueron utilizadas, tomar las medidas, todo eso.

INFORMANTE “F”

“Mmm.. vagamente tengo conocimiento sobre criminalística, lo básico nada más.

Recibimos capacitación sobre criminalística básicamente cuando hay un curso de ascenso.

Cada cuatro años tenes un curso, tenes criminalística, derecho. Para ostentar al siguiente grado tenes que saber todo...”

INFORMANTE “H”

“En primera instancia nosotros recibimos una capacitación en lo que sería la escuela de policía o ISP, es mínima, no es un gran conocimiento, pero dentro de los tres años que se estudia para oficial se recibe ese tipo de enseñanza en cuanto a lo que es criminalística. Por eso yo le explicaba más o menos que el oficial no tiene ese tipo de conocimiento justamente porque ellos están un año y ya están en la calle cumpliendo



sus funciones, de lo que están en el instituto el oficial es el que tiene más conocimientos, mínimo obviamente, no es como un profesional en criminalística que ya está especializado en eso...”.

En base a la información brindada por los entrevistados se puede determinar que existen diversos factores por lo cual la preservación y aseguramiento del sitio del suceso no se efectúa, esto se debe a:

:

- Errores de omisión: ocurre porque el personal muchas veces no cuenta con elementos de trabajos suficientes y necesarios para la preservación de una escena, como ser la cinta para demarcación de la zona.
- Errores de comisión: ocurre porque el personal que primero interviene en el lugar es la policía prevencional, siendo agentes los que llegan en primera instancia; que en su mayoría cuentan con formación básica sobre criminalística de campo y desconocen el protocolo de actuación en la escena del crimen.

Resulta necesario destacar que el I.S.P (Instituto de Seguridad Publica) brinda a todos los aspirantes a efectivos policiales capacitación sobre Criminalística, ofrece la posibilidad de realizar cursos de capacitación sobre criminalística, dependiendo de la autorización o permiso de su jefe; y a medida que van ostentando de grado es obligatorio hacer un curso de ascenso en donde una de las materias es Criminalística.



INFORMANTE “I”

“Capacitación es lo que se te enseña en el instituto y después lo que aprendes aquí por los oficiales más antiguos que te explican más o menos de lo que vivieron a medida que fueron trabajando...”

Debido a que se comprobó que los efectivos policiales reciben formación sobre Criminalística, y la policía le brinda la posibilidad de capacitarse; el investigador se vio obligado a investigar y dialogar con personal policial que interviene en el lugar del hecho para poder identificar las causas de contaminación.

Después de establecer “rapport” con ellos se pudo comprobar que la falta de protección en la escena del crimen también es un problema de comportamiento social, es algo cultural. El comportamiento es la forma de proceder que tienen las personas u organismos ante los diferentes estímulos que reciben y en relación al entorno en el cual se desenvuelven.

Con tan solo observar a diferentes personas se comprueba que existen diferentes tipos de comportamientos ante por ejemplo una misma situación, porque en el comportamiento de alguien ante un determinado estímulo incidirá la experiencia, pero también podrán hacerlo las diversas convenciones sociales existentes, que de alguna manera, nos anticipan como la sociedad espera que actuemos frente a determinadas situaciones.

Esta interpretación personal coincide con Rubiños Torres, que en su revista científica sostiene que “...la falta de protección del lugar del hecho se analiza desde esta óptica sociológica, porque este es un problema de comportamiento social, entonces una aproximación a un concepto de cultura se tiene que referir a



la totalidad de lo que aprende los individuos como miembros de una sociedad, es un modo de vida, de pensamiento, acción y sentimiento. De aquí se deduce que los hombres no nacen con todo sus modos de comportamiento; lo adquieren a través del existir en sociedad, en este devenir existencial el hombre forja cultura, ya que está se aprende y se comparte.

Como se entiende la cultura se transmite, se aprende y se comparte, por lo tanto, para mejorar esa cultura de protección de la escena del crimen el cuerpo social debe jugar un rol muy importante en esa enseñanza a todos los individuos que forman el grupo social. Pues esa falta de enseñanza hace que los individuos muchas veces no respeten el lugar de los hechos o escena del crimen donde se cometió un delito, así tenemos los comportamientos más habituales en la violación del la escena del crimen que tiene que ser corregidos:

- a. Por curiosidad e ignorancia de parte terceros extraños al suceso y personal no idóneo se apersona al lugar de los hechos y deposita materiales que originalmente no formaban parte de la escena del crimen.*
- b. Por sensibilidad humana ante el sufrimiento de su prójimo.*
- c. Por la intención de aprovecharse de la situación ajena, ya sea para hurtar o sustraer objetos de valor o para borrar toda huella posible bajo órdenes del autor, familiares, etc.*
- d. Miembros de la Policía Nacional que no sean peritos criminalísticos, por carecer de conocimientos adecuado contaminan la escena del crimen.*
- e. Por corrupción de los operadores policiales-criminalístico y jurídicos para ocultar o manipular los indicios o evidencias.*



- f. Por indignación de las personas allegados a la víctima o por la comunidad dependiendo del delito cometido pueden destruir todos los indicios y evidencias”.²⁴*

2. Falta de iluminación

Para poder efectuar una adecuada observación de la escena es necesario contar con un equipamiento técnico óptico y lumínico para evitar la alteración de elementos, rastros y/o indicios invisibles a simple vista.

Como se puede apreciar en la *LÁMINA N° 1* (ver anexos fotográficos) la contaminación del sitio del hecho se origina porque el alumbrado público posee una baja intensidad, se puede distinguir que el medio de luminiscencia facultativo son las luces altas/bajas del patrullero de la policía; lo cual puede afectar claramente la búsqueda e individualización de los indicios.

En la *LÁMINA N° 2* (ver anexos fotográficos) se puede observar sutilmente el pie de un paramédico del SAME.

Conforme a Torales Eloy *“el objetivo prioritario es garantizar que las personas heridas reciban atención médica”*.²⁵

INFORMANTE “H”

“...en el caso que este con vida se llama al SAME, en el caso que este sin vida también llamamos al SAME para corroborar más que nada porque no somos médicos ni nada, así que en ese sentido siempre llamamos al SAME o al médico del lugar

²⁴ (Rubiños Torres, 2008)

²⁵ (Torales, 2005)



que pueda verificar que el cuerpo esta sin vida.”, “...incluso hasta el SAME tiene que informar al oficial interviniente de lo que se movió o no en el lugar, el médico del SAME cuando llegan inevitablemente cambian lo que sería el lugar del hecho, modifican el lugar del hecho en el caso de que la persona aun siga con vida, para poder auxiliar...”

SAME significa Sistema de Asistencia Médica de Emergencias y tiene por objeto salvaguardar la vida de una persona cuando ésta se encuentre en peligro, y es por eso que la presencia del SAME en el lugar de los hechos es necesaria en estos casos. Claro está que su trabajo primordial e ineludible es brindar los primeros auxilios, al ser uno de los primeros interventores en el suceso su desenvolvimiento en la escena tiene que ser diligente, sin embargo, su actuación no se desarrolla de manera apropiada. En este caso el solo hecho de estar parado en la escena del crimen favorece indirectamente la contaminación, a que se altere y/o modifique.

En las LÁMINAS Nº 3, 4 y 5 (ver anexos fotográficos) se puede apreciar que los indicios carecen de fijación señalectica, señalización o marcado. La carencia de marcado o demarcación de los indicios puede originar la modificación de la escena e inclusive llevar a confusiones al perito a la hora de la realización de la inspección ocular técnica, plano ilustrativo, posterior reconstrucción del hecho, coadyuvar a incurrir en errores durante el desarrollo de la investigación, como así también podría ocasionar la pérdida de valor probatorio de los indicios encontrados en el sitio.

Conforme a esto, Castro Somoza sostiene que *“la fijación del lugar de los hechos es imprescindible en todos los casos de investigación de hechos presuntamente delictivos, por ende, mas en los delitos de homicidios, donde se considera necesario el registro general y particular del escenario del hecho de tal*



manera que las descripciones, las fotografías, los dibujos planimétricos o croquis simples, y el moldeado que se haga puedan fijar e ilustrar en cualquier momento sin necesidad de regresar al lugar de los hechos y, por otra parte, cumple la función de asesoramiento judicial, dejando las puertas abiertas al responsable de la investigación (juez instructor) para que efectué o solicite las ampliaciones o explicaciones que considere necesarias”.²⁶

Carlos Pomares R. y Vadillo García J., sostienen que *“el marcado de los indicios se realiza antes de su levantamiento y consiste en identificar estos con una marca. Se suelen emplear códigos alfanuméricos, si bien esta operación se completa con el “rondeo” del indicio, dibujando su silueta, utilizando para ello tiza o método similar. Se realiza para dejar constancia, en todos los actos preceptivos – tales como el acta de inspección ocular técnico-policia, croquis o reportaje fotográfico-, del lugar exacto en donde se encontraba, identificándolo y plasmándolo, al objeto de poder certificar posteriormente que el indicio identificado en el lugar del suceso es el mismo que se ha trasladado al proceso penal”.*²⁷

En la LÁMINA N° 6 (ver anexos fotográficos) se puede distinguir los indicios hallados en el sitio del suceso; es una fotografía de Detalle, en este tipo de tomas fotográficas se busca fijar cuales son los elementos y materiales de prueba relevantes en el hecho. En la investigación criminalística es imprescindible que todas las fotografías de detalles sean tomadas teniendo como referencia testigos métrico y de flecha, tanto para señalar un elemento a reseñar dentro de la grafica como para tener un auxiliar métrico.

Carlos Pomares R. y Vadillo García J. lo llaman referencia métrica, *“tiene por objeto poder apreciar convenientemente el tamaño de un indicio, proporcionando una referencia bastante precisa una vez que el indicio haya sido*

²⁶ (Castro Somoza, 2004)

²⁷ (Carlos Pomares & Vadillo García, 2013)



*fotografiado y levantado en su caso, se deberá colocar también previamente a su lado los llamados -testigos métricos-”.*²⁸

En dicha lámina se puede contemplar un sobre de cartón con manchas de sustancia orgánica de aspecto sanguinolentas, una vaina (estuche de un cuchillo) y un elemento contundente, arma blanca tipo cuchillo, el cual también posee manchas de sustancia orgánica de aspecto sanguinolentas.

La manchas han sido definida por López Gómez y Gisbert Calabuig como *“toda modificación de color, toda suciedad, toda adición de una materia extraña visible o no, en la superficie del cuerpo humano, sobre instrumentos o sobre un objeto cualquiera, determinado por el depósito de un producto liquido, blando y alguna vez solido, de cuyo estudio se pueden establecer relaciones de la intervención o participación de una persona o cosa en un hecho delictivo”*²⁹

Según fuentes policiales la fotografía fue tomada en la acera del sitio del suceso. En esta fotografía se puede apreciar varios agentes que contribuyeron a la contaminación, destrucción, modificación y/o alteración de la escena.

- a. Los elementos fueron removidos del lugar original sin protegerlos en recipientes individuales y adecuados.
- b. La toma fotográfica se realizó en el lugar antes de haber enviado los indicios debidamente embalados a laboratorio para su posterior análisis.
- c. La presencia de fluido biológico en los elementos los vuelve más susceptibles, y aun más si la sangre se encuentra en estado húmedo; al no haber algún soporte limpio debajo de éstos que evite la transferencia de

²⁸ (Carlos Pomares & Vadillo García, 2013)

²⁹ (Gómez & Calabuig, 2012)



indicios biológicos y la contaminación biológica dificulta la valoración de la prueba.

- d. Los indicios fueron fotografiados sin referencia métrica, posteriormente si solo se cuenta con las tomas fotográficas no se va a poder apreciar convenientemente el tamaño de los indicios, ni proporcionar una referencia bastante precisa.

Todos aquellos indicios de origen biológicos, constituyen un testigo muy trascendente, y la confirmación de sus características y del modo en que se asentaron será un elemento importante que permitirá continuar en el laboratorio la búsqueda a fin de orientar debidamente el análisis para llegar a conclusiones correctas sobre la formación y situación de las mismas.

En las *LÁMINAS Nº 7, 8, 9 y 10* (ver anexos fotográficos) se puede observar detalladamente las prendas extraídas de la víctima con maculas sanguinolentas, éstas tomas fotográficas también fueron realizadas en la acera del lugar de los hechos.

Todo elemento de origen biológico, ya sea en forma de mancha o fluido, debe ser manipulado en condiciones de asepsia, con el fin de evitar, por un lado, contaminación del investigador con microorganismos tales como hongos, bacterias, virus, que pueden transmitir enfermedades como Hepatitis A, B, C o SIDA, y por otro que el investigador contamine la muestra con sus propios fluidos, tales como saliva, células epiteliales de las manos, sudor, etc.

Si la mancha del fluido biológico reposa sobre una prenda, ésta debe enviarse completa al laboratorio, así se evitan futuros problemas al omitir el envío de manchas poco perceptibles que pueden ser muy importantes para la investigación; también se evita la alteración de las muestras.



Si el soporte sobre el cual se encuentra la mancha está húmedo, debe dejarse secar a temperatura ambiente, protegido del sol y el agua. Si son varias prendas o elementos los que se recuperan de la escena, se deben embalar individualmente, así pertenezcan a la misma persona. Se debe además proteger la superficie manchada de la prenda con papel limpio y no impreso para evitar mezclar las muestras por el roce de una mancha con otra que puede tener diferente origen. (*Storch de Gracia Calvo, 2005*).

Al tener como referencia el artículo de dicha autora el investigador puede exponer que las causas de contaminación, destrucción y/ alteración de la escena son:

- a. La vestimenta fue extraída del cuerpo antes del análisis en el laboratorio y de la autopsia.
- b. Las prendas de vestir fueron removidas del lugar inicial sin protegerlas en recipientes individuales y adecuados.
- c. La toma fotográfica se realizó en el lugar antes de haber enviado los indicios debidamente embalados a laboratorio para su posterior análisis.
- d. La presencia de fluido biológico en las prendas de vestir las vuelve más susceptibles, y aun más si la sangre se encuentra en estado húmedo; al no haber algún soporte limpio debajo de éstos que evite la transferencia de indicios biológicos y la contaminación biológica dificulta la valoración de la prueba.



- e. Los indicios fueron fotografiados sin referencia métrica y tampoco teniendo un punto de referencia; posteriormente si solo se cuenta con la toma fotográfica no se va a proporcionar una referencia bastante precisa.
- f. La calzada no posee asfalto dejando a las prendas expuestas a condiciones que favorecen la proliferación bacteriana, es decir, al mover las prendas con fluidos biológicos en estado húmedo pudo producir las mezclas de sustancias biológicas, bacterias o microorganismos situadas en el lugar.
- g. Las maculas de sustancias orgánicas sanguinolentas depositadas en las prendas de vestir se encontraban en estado húmedo, facilitando que la transferencia de sustancias, bacterias o microorganismos se produzca.
- h. Además el valor probatorio o fiabilidad de las prendas ya no es el mismo, porque las prendas fueron expuestas a agentes microbianos y carece de condiciones de asepsia.

6.2. ANALISIS DEL CASO N° 2

En la LÁMINA N°1 y 2 (ver anexos fotográficos) al igual que en el caso 1 el hecho es en un lugar abierto, y se puede apreciar la falta de protección y aseguramiento del lugar del hecho.

De acuerdo Torales Eloy“...la protección inicial del lugar del hecho o escena del crimen implica mantener de inmediato la intangibilidad del espacio físico en el que pudieran hallarse elementos, rastros y/o indicios vinculados con el suceso, rigiéndose por un criterio de delimitación amplio, a fin de evitar cualquier omisión, alteración o contaminación.”, “...exige establecer el perímetro dentro del cual se presume la exigencia de la mayor cantidad de elementos, rastros y/o indicios.”,



“...el funcionario policial o de la fuerza de seguridad que primero arribe al lugar del hecho o escena del crimen, por denuncia o por orden de autoridad competente, es el responsable de la protección inicial del espacio físico y de los elementos, rastros y/o indicios que allí se encuentren...”³⁰

INFORMANTE “D”

“...el que primero tiene que realizar la protección de la escena es personal prevencional o también llamado policía de comisaria dependiendo de la jurisdicción en la que haya ocurrido el hecho. Generalmente el que llega primero y hace el cordón es el agente porque es el que se encuentra realizando la protección en calles.”

INFORMANTE “F”

“Preservar el lugar de los hechos, se delimita el lugar, por ejemplo si es en una casa, se delimita 50 mts y se pone policías en las calles y se preserva y no se toca nada hasta que el fiscal ordene que venga o proceda a entrar alguien con testigos siempre.”

INFORMANTE “H”

“Generalmente cuando se va al lugar del hecho interviniente siempre es un suboficial o un agente que se encontraba en el lugar, ellos siempre toman las primeras medidas, son los primeros interventores en el lugar, en el caso del oficial cuando toma conocimiento del hecho tenemos que dirigirnos

³⁰ (Torales, 2005)



inmediatamente al lugar . Generalmente los suboficiales, en este caso los agentes nuevos que están en la calle no tienen tanto conocimientos de cómo intervenir en una situación como ésta, por eso se tiene que dirigir el oficial que está a cargo de la comisaria inmediatamente al lugar para poder tomar medidas en el lugar, generalmente las primeras medidas son: hacer un sondeo del lugar, evitar que la gente esté en el lugar ingrese y que no se modifique el lugar del hecho, verificar si la persona está realmente si vida o no, es lo que primero hacemos...”, “...aseguramos el lugar para que no se altere ningún tipo de prueba o indicio con el que se pueda entender como sucedió el hecho, aseguramos el lugar y como dije que las personas que habían estado en el lugar o cercanías no se retiren porque son posibles testigos.”

INFORMANTE “L”

“El primero que acude al hecho es el personal de comisaria o personal de radio patrulla o protección ciudadana, entonces ellos son lo que quizás le falta la capacitación para saber cuál es el protocolo de actuación en cuanto a la preservación de la escena del crimen, por lo tanto ese es el primer indicio de contaminación, no se hace el vallado correspondiente, no se hace la preservación de la escena, de las huellas, se mueve a la víctima, no se respeta...”

La preservación y aseguramiento del sitio del suceso se lleva a cabo mediante el acordonamiento, cordón policial o cerco perimetral. Se llama así a la línea de seguridad y acotamiento que delimita la zona de actuación de los equipos policiales y los de otros servicios que operan en la resolución de un incidente.



Como consecuencia de la falta del cerco perimetral en el sitio del suceso no se respeto la metodología de investigación en el lugar de los hechos como lo establece Montiel Sosa J. *“ cuando se inicia una investigación en el lugar de los hechos, se debe siempre proteger el escenario del suceso antes la primera intervención del Agente del Ministerio Publico en su inspección ministerial, coadyuvado por sus dos unidades de apoyo, la policía judicial y los peritos, teniendo en mente que el éxito de las investigaciones depende de la exacta protección que se brinde en el lugar de los hechos, cumpliendo siempre tres reglas fundamentales : 1) Llegar con rapidez al escenario del suceso, desalojar a los curiosos y establecer el cordón de protección. 2) No mover ni tocar nada, hasta que no haya sido examinado y fijado el lugar. 3) Seleccionar las áreas por donde se caminara, a fin de no alterar o borrar indicios”, “Se debe evitar la presencia inútil de curiosos y personas ajenas a la investigación, a fin de obtener mejores resultados y rapidez en la investigación”.³¹*

Eso denota que personas ajenas al episodio pudieron acceder al lugar (ver LAMINA N° 2) ocasionando la modificación, alteración y/o contaminación de la escena.

Por lo general la protección inadecuada produce la contaminación, la pérdida, o el desplazamiento innecesario de elementos que constituyen pruebas físicas. Por lo tanto, el primer efectivo policial que llega al lugar de los hechos se debe tomar automáticamente la seria y crítica responsabilidad de asegurarla, contra las participaciones no autorizadas. A pesar que el personal policial preventivo sea el que llega primero debe llevar a cabo un registro para encontrar pruebas físicas, y continúa siendo imperiosa la necesidad de tomar precauciones inmediatas para proteger dichas pruebas.

³¹ (Montiel Sosa, 1991)



Esta interpretación coincide con el Documento científico UNODC *“Si se llega a la escena sin la preparación necesaria, especialmente sin el equipo adecuado a las circunstancias ni el personal especializado, se pueden desperdiciar oportunidades y poner en peligro toda la investigación”*³²

Debido a la falta de acordonamiento el investigador se vio obligado a consultar a los informantes sobre esta cuestión:

INFORMANTE “F”

Para realizar el cordón de protección necesitamos de cintas, que en este caso no contamos, con conos que si contamos y personal policial que se queda en el lugar para delimitar que no pase nadie.”

INFORMANTE “G”

“Si, contamos con cinta... la cinta y los conos pero no siempre hay.”

INFORMANTE “H”

“Generalmente los elementos que utilizamos para la protección del lugar son los efectivos, en esta comisaria en particular tenemos efectivos que se encuentran en la calle y bueno, utilizamos a esos efectivos para que hagan de cordón de seguridad , pero mucho medios de logística no tenemos, por ejemplo cintas de seguridad, conos, etc. No contamos con

³² (UNODEC, 2010)



esos elementos por eso. Solo contamos con efectivos que tenemos.”

INFORMANTE “G”

“Nosotros no tenemos conocimientos de criminalística, va más o menos, vagamente, lo que dan el curso. Como preservar, si hay huellas como preservar las huellas. No recibimos cursos de capacitación porque la comisaria cuenta con cuatro efectivos y no podes dejar que uno se valla porque recarga a los demás.”

INFORMANTE “E”

Si, si nos enseñaron sobre criminalística, por ejemplo cuando hay un homicidio hay que sacar las huellas, ver las armas si fueron utilizadas, tomar las medidas, todo eso.

INFORMANTE “F”

“Mmm.. vagamente tengo conocimiento sobre criminalística, lo básico nada más.

Recibimos capacitación sobre criminalística básicamente cuando hay un curso de ascenso.

Cada cuatro años tenes un curso, tenes criminalística, derecho. Para ostentar al siguiente grado tenes que saber todo...”



INFORMANTE “H”

“En primera instancia nosotros recibimos una capacitación en lo que sería la escuela de policía o ISP, es mínima, no es un gran conocimiento, pero dentro de los tres años que se estudia para oficial se recibe ese tipo de enseñanza en cuanto a lo que es criminalística. Por eso yo le explicaba más o menos que el oficial no tiene ese tipo de conocimiento justamente porque ellos están un año y ya están en la calle cumpliendo sus funciones, de lo que están en el instituto el oficial es el que tiene más conocimientos, mínimo obviamente, no es como un profesional en criminalística que ya está especializado en eso...”.

En base a la información brindada por los entrevistados se puede determinar que existen diversos factores por lo cual la preservación y aseguramiento del sitio del suceso no se efectúa, esto se debe a:

:

- Errores de omisión: ocurre porque el personal muchas veces no cuenta con elementos de trabajos suficientes y necesarios para la preservación de una escena, como ser la cinta para demarcación de la zona.
- Errores de comisión: ocurre porque el personal que primero interviene en el lugar es la policía prevencional, siendo agentes los que llegan en primera instancia; que en su mayoría cuentan con formación básica sobre criminalística de campo y desconocen el protocolo de actuación en la escena del crimen.



Resulta necesario destacar que el I.S.P (Instituto de Seguridad Publica) brinda a todos los aspirantes a efectivos policiales instruccion sobre Criminalística, ofrece la posibilidad de realizar cursos de capacitación sobre criminalística, dependiendo de la autorización o permiso de su jefe; y a medida que van ostentando de grado es obligatorio hacer un curso de ascenso en donde una de las materias es Criminalística.

INFORMANTE “I”

“Capacitación es lo que se te enseña en el instituto y después lo que aprendes aquí por los oficiales más antiguos que te explican más o menos de lo que vivieron a medida que fueron trabajando...”

Debido a que se comprobó que los efectivos policiales reciben formación sobre Criminalística, y la policía le brinda la posibilidad de capacitarse; el investigador se vio obligado a indagar y dialogar con personal policial que interviene en el lugar del hecho para poder identificar las causas de contaminación.

Después de establecer “rapport” con ellos se pudo comprobar que la falta de protección en la escena del crimen también es un problema de comportamiento social, es algo cultural. El comportamiento es la forma de proceder que tienen las personas u organismos ante los diferentes estímulos que reciben y en relación al entorno en el cual se desenvuelven.

Con tal solo observar a diferentes personas se comprueba que existen diferentes tipos de comportamientos ante por ejemplo una misma situación, porque en el comportamiento de alguien ante un determinado estímulo incidirá la experiencia, pero también podrán hacerlo las diversas convenciones sociales



existentes, que de alguna manera, nos anticipan como la sociedad espera que actuemos frente a determinadas situaciones.

Esta interpretación personal coincide con Rubiños Torres, que en su revista científica sostiene que *“...la falta de protección del lugar del hecho se analiza desde esta óptica sociológica, porque este es un problema de comportamiento social, entonces una aproximación a un concepto de cultura se tiene que referir a la totalidad de lo que aprende los individuos como miembros de una sociedad, es un modo de vida, de pensamiento, acción y sentimiento. De aquí se deduce que los hombres no nacen con todo sus modos de comportamiento; lo adquieren a través del existir en sociedad, en este devenir existencial el hombre forja cultura, ya que está se aprende y se comparte.*

Como se entiende la cultura se transmite, se aprende y se comparte, por lo tanto, para mejorar esa cultura de protección de la escena del crimen el cuerpo social debe jugar un rol muy importante en esa enseñanza a todos los individuos que forman el grupo social. Pues esa falta de enseñanza hace que los individuos muchas veces no respeten el lugar de los hechos o escena del crimen donde se cometió un delito, así tenemos los comportamientos más habituales en la violación del la escena del crimen que tiene que ser corregidos:

- a. Por curiosidad e ignorancia de parte terceros extraños al suceso y personal no idóneo se apersona al lugar de los hechos y deposita materiales que originalmente no formaban parte de la escena del crimen.*
- b. Por sensibilidad humana ante el sufrimiento de su prójimo.*
- c. Por la intención de aprovecharse de la situación ajena, ya sea para hurtar o sustraer objetos de valor o para borrar toda huella posible bajo órdenes del autor, familiares, etc.*



- d. *Miembros de la Policía Nacional que no sean peritos criminalísticos, por carecer de conocimientos adecuado contaminan la escena del crimen.*
- e. *Por corrupción de los operadores policiales-criminalístico y jurídicos para ocultar o manipular los indicios o evidencias.*
- f. *Por indignación de las personas allegados a la víctima o por la comunidad dependiendo del delito cometido pueden destruir todos los indicios y evidencias”.³³*

En la *LÁMINA N° 3* (ver anexos fotográficos) se puede dilucidar a personal de SAME atendiendo a la víctima en el lugar de los hechos. SAME significa Sistema de Asistencia Médica de Emergencias y tiene por objeto salvaguardar la vida de una persona cuando ésta se encuentre en peligro, y es por eso que la presencia del SAME en el lugar de los hechos es necesaria en estos casos.

Es indudable que su trabajo primordial e ineludible es brindar los primeros auxilios, al ser uno de los primeros interventores en el suceso su desenvolvimiento en la escena tiene que ser diligente, sin embargo, su actuación no se desarrolla de manera apropiada. En este caso el solo hecho de estar parado en la escena del crimen favorece indirectamente la contaminación de la escena del crimen, a que se altere y/o modifique.

Conforme a Torales Eloy *“el objetivo prioritario es garantizar que las personas heridas reciban atención médica”.*³⁴

³³ (Rubiños Torres, 2008)

³⁴ (Torales, 2005)



INFORMANTE “H”

“...en el caso que este con vida se llama al SAME, en el caso que este sin vida también llamamos al SAME para corroborar más que nada porque no somos médicos ni nada, así que en ese sentido siempre llamamos al SAME o al médico del lugar que pueda verificar que el cuerpo esta sin vida.”, “...incluso hasta el SAME tiene que informar al oficial interviniente de lo que se movió o no en el lugar, el médico del SAME cuando llegan inevitablemente cambian lo que sería el lugar del hecho, modifican el lugar del hecho en el caso de que la persona aun siga con vida, para poder auxiliar...”

En la LÁMINA N° 2, 5 y 6 (ver anexos fotográficos) se puede dilucidar en el sitio residuos patológicos como jeringa, gasas, guantes y manguera de entubación que han sido desechados por el personal del SAME tras la atención de la víctima, esto notoriamente sumado al hecho de que su intervención implica adentrarse en la escena produjo la alteración, modificación y contaminación de la escena.

Debido a esto, el investigador se vio obligado a indagar sobre la capacitación a personal del SAME con relación a la enseñanza de criminalística de campo. Si bien se pudo establecer “*rapport*” con el personal de sistema de emergencias, y se pudo dialogar sobre esta cuestión, no accedieron a ser entrevistados; pero aseguraron que no poseen conocimientos específicos e idóneos sobre criminalística de campo, ellos buscan cumplir sus prioridades; sin embargo con los años y los casos en los que van interviniendo van aprendiendo y formándose.



Esta falta de formación sobre criminalística notoriamente dificulta que al llegar al lugar no tengan cierto cuidado, por el contrario, este desconocimiento facilita que la contaminación del lugar del hecho se produzca.

En la LÁMINA N° 4 (ver anexos fotográficos) se puede observar que el personal policial que se encuentra en el sitio del suceso no posee elementos de bioseguridad.

De acuerdo a GUTIÉRREZ M. la bioseguridad *“es el conjunto de medidas preventivas, destinadas a minimizar y controlar los factores de riesgo biológico y físico-químicos en las personas expuestas a ellos.”*, *“...se debe ingresar a la escena con los elementos estrictamente necesarios, con el fin de evitar contaminación cruzada.”*³⁵

INFORMANTE “B”

“No contamos con mucho material para trabajar..muy poco, lo básico, lo básico y eso... porque no tenemos, por ejemplo eso, lo que me preguntabas hace rato para preservar el lugar del hecho, apenas tenemos qué se yo ponele, unos guantes de látex cuando tendríamos que tener el mameluco completo, gotitas, sombrerito para evitar que no caigan cabellos nuestros en el lugar, tenemos los básico no y eso, yo creo que no llega a cumplir con las necesidades”

“En si el que tiene que proveer es el estado, el estado es el que nos tiene que proveer de materiales pero bueno obviamente hay que hacer una solicitud desde nosotros a nuestro jefes y nuestros jefes al encargado de las compras

³⁵ (Gutierrez Mejia, 2014)



que realiza la policía pero sin embargo las compras no las autorizan ellos sino el estado es el que nos provee”.

“Sí, siempre se están haciendo solicitud de elementos para trabajo, equipamiento para el personal, y la verdad es que llega muy poco, poco y nada”.

INFORMANTE “D”

“En realidad nunca es suficiente los elementos que se tienen, pero con los elementos que se tienen tratamos de que sean los adecuados para poder cubrir la escena, como ser: numeradores, flechas, sobres para levantar las evidencias no hay; lo ideal sería tener más elementos. Pero bueno con lo que se tiene se trabaja”.

“Y en realidad el encargado de darnos los materiales sería nuestra central de policía, y a su vez el gobierno que provee a la central de policía, pero bueno se está trabajando con lo que tenemos.”

INFORMANTE “I”

“contar con elementos...bueno sobres de papel que tenemos que conseguir nosotros para tener para levantar, pero para resguardo generalmente no porque para secar por ejemplo ropa con sangre tiene que ser entre 18º-20ºC a la sombra y nosotros no contamos con los elementos o con un espacio físico, porque por lo que ves esto es reducido, y antes era más reducido todavía, o sea no contamos con todo, si algunos



elementos pero siempre mantenemos el resguardo de no dañar lo que se levanta”.

“la policía de Jujuy nos tiran, nos dan algo, a veces nosotros mismos tenemos que comprar, porque hay veces que nos falta una cosita u otra, entonces se van diarios varios elementos y hay que comprar, y hasta que se haga el pedido demora mucho, es muy burocrático, hasta esperar eso la gente nuestra hacemos bolsillo”.

INFORMANTE “J”

Ehh... el estado provincial es el encargado de proveer insumos, si vas a hacer una cadena de responsabilidades, y el último eslabón va a ser el gobernador, el primero va a ser el jefe, yo la verdad que desconozco la división interna de criminalística pero tenes el jefe de criminalística tiene que proveerle de los insumos, ahora si la gente de criminalística no tiene presupuestos mal puede proveerle de los insumos, entonces eso queda para división interna de la jefatura de policía, es el responsable de no mandarle presupuesto a la gente de criminalística , entonces el jefe de policía es el que dice: no che el jefe de gobierno, ahora el ministro de seguridad, el ministro de gobierno dira que eso lo maneja el ministro de hacienda y el ministro de hacienda dira que las políticas y en que se gasta la plata lo determina el gobernador. Entonces es una cadena, no hay un responsable en este aspecto.



INFORMANTE “K”

“Poseen los elementos mínimos e indispensables, o sea lo que son elementos de bioseguridad para evitar no solo contaminar la evidencia sino ellos mismos con alguna enfermedad o algo, tienen lo mínimo, tienen guantes de látex que muchas veces se lo proveen ellos mismos o bueno tratan de ser cuidadosos con la evidencia. Pasa que normalmente la división de criminalística lo que es la elaboración o el tratamiento de la evidencia tiene muchas veces los reactivos químicos no son los adecuados o hay reactivos químicos que son mejores, más modernos y evidentemente existen técnicas más modernas, por ejemplo microscopio de barrido, todas las técnicas muchos más nuevas, que la división de criminalística no las tiene”.

“Lo que pasa es que eso ya es una contratación del estado, la maneja la policía, la parte de poder judicial lo maneja el ministerio de gobierno y las contrataciones que hace de particulares para insumos u otros elementos que necesiten depende de la policía de la provincia”.

INFORMANTE “L”

“Mmm... no, no se cuenta con elementos para trabajar. Hoy en día el poder judicial recién se está comprando el equipamiento que podría servir en definitiva para la escena, muchas veces se quedan sin levantar rastros o pruebas por no tener los elementos; porque que hacemos... fundamentalmente se hace lo básico: extracción de sangre, levantamiento de algunos indicios, si hay vainas servidas, el examen cadavérico en el



lugar , cuando podría haber otros elementos que donde sea al aire libre o en una habitación, si se encuentra el cuerpo en una cama hay otros elementos que se podrían usar, hoy en día el poder judicial tiene algunos equipamientos que no se están usando, luces negras”.

Gutiérrez Mejía, I. (2014) sostiene que sus medios de contaminación pueden ser:

- Inhalación: la contaminación en una escena pueden estar en forma de polvo, humos, aerosoles, vapor, gases, etc.
- Contacto con la piel: la piel puede absorber algunas sustancias, que eventualmente llegan a causar temblores, náuseas, auto inoculaciones accidentales (pinchazos, cortaduras).
- Ingestión: (menos frecuente). Se puede presentar una contaminación biológica por no adoptar un adecuado lavado de manos, por ingerir alimentos, fumar y aplicar cosméticos en ambientes contaminados.

Los elementos de bioseguridad tienen como finalidad prevenir a los interventores en la escena del crimen exponerse a agentes potencialmente infecciosos o considerados de riesgo biológico. Además ayuda a prevenir que se produzca una transferencia de indicios en el lugar.

El investigador puede determinar en base a lo expuesto anteriormente, y a las láminas fotográficas: que la falta de elementos de bioseguridad es un factor de contaminación, porque existe la exposición de la piel o mucosas a sangre, hemo-derivados u otros fluidos biológicos. Además la falta de elementos de trabajo como ser guantes de látex permite que se produzca la transferencia de indicios y que la contaminación de la escena del crimen sea inevitable.



Conforme a declaraciones de los informantes, el estado provincial es el encargado de proveer insumos suficientes y necesarios para el empleo de estos en la escena del crimen (elementos para la preservación, elementos de seguridad y bioseguridad), tanto para la policía prevencional como para la división de criminalística, pero es el último eslabón. El jefe de la dirección de criminalística, como así también el jefe de comisaria son los encargados de realizar una nota a solicitando las necesidades pertinentes a la dirección de administración y finanzas de la policía, y es el contador quien evalúa el pedido y los fondos que poseen para poder proveer o negar lo requerido o solicitado. Es decir que es una cadena de responsabilidades.

CAPÍTULO VII.

CONCLUSIONES



CAPÍTULO VII - CONCLUSIONES

En este capítulo se presentan las conclusiones a partir de los objetivos empleados para la investigación, información que se obtuvo a partir de la descripción e interpretación de los datos recopilados en el proceso investigativo.

Las causas que inciden en la contaminación del lugar de la escena del crimen, producidas en la Provincia de Jujuy son:

1. Falta de preservación y aseguramiento del lugar, esto se debe a:

- Falta de acordonamiento o cerco perimetral por personal prevencional.
- Errores de omisión: ocurre porque el personal muchas veces no cuenta con elementos de trabajos suficientes y necesarios para la preservación de una escena como ser por ejemplo la cinta para demarcación de la zona.
- Errores de comisión: ocurre porque el personal que primero interviene en el lugar del hecho es la policía prevencional, siendo agentes los que llegan en primera instancia; que en su gran mayoría si bien reciben instrucción sobre Criminalística en el I.S.P (Instituto de Seguridad Pública) desconocen el protocolo de actuación en la escena del crimen.
- Arribo al lugar de personas ajenas al episodio desencadenante.
- Un problema de comportamiento social, algo cultural, ya que los hombres no nacen con todos sus comportamientos sino que los van



adquiriendo a lo largo de los años, va forjando su cultura porque esta se trasmite aprende y se comparte; por ende el cuerpo social debe jugar un rol muy importante en la enseñanza de todos los individuos que comparten ese grupo social, pues esa falta de enseñanza hace que los individuos no respeten el lugar de la escena del crimen.

- Falta de elementos de seguridad y bioseguridad, esto se debe a la falta de insumos por parte de la policía. Ya que como toda dependencia pública el encargado de proveer material de trabajo, tanto a la policía prevencional como a la división de criminalística, es el estado provincial; el que da los recursos necesarios para obtener los insumos suficientes para un buen desempeño en los trabajos en la escena del crimen. Conforme a declaraciones de los informantes, el Jefe de la Dirección de Criminalística, como así también, el Jefe de Comisarias son los encargados de elaborar una nota solicitando las necesidades pertinentes a la dirección de administración y finanzas de la policía, y es el contador quien evalúa el pedido y los fondos que poseen para poder proveer o negar lo requerido o solicitado. Es decir que es una cadena de responsabilidades muy burocratizada.

2. Falta de cuidado por parte del personal de SAME en la escena del crimen, es indudable que su trabajo primordial e ineludible es brindar los primeros auxilios, al ser uno de los primeros interventores en el suceso su desenvolvimiento en la escena tiene que ser diligente, sin embargo, su actuación no se desarrolla de manera apropiada. En este caso el solo hecho de estar parado en la escena del crimen favorece indirectamente la contaminación de la escena del crimen, a que se altere y/o modifique.



3. Presencia de residuos patógenos arrojados por personal del SAME en el sitio del suceso, provocando no solo la modificación y contaminación de la escena; sino también podría generar que algún interventor del sitio del suceso pueda llegar a infectarse con algún residuo patógeno dejado en el lugar.

De todas las causas señaladas anteriormente, las que se presentan con más frecuencia son: la falta de preservación y aseguramiento del lugar del hecho, la falta de insumos necesarios para poder trabajar en el lugar y el descuido del personal del SAME al trabajar en el lugar.

En el caso en particular la causa que emerge con más frecuencia en las escenas del crimen analizadas es: la falta de insumos menesteres para poder trabajar en la escena. Este factor es un desencadenante, ya que si no se cuenta con elementos suficientes no se van a poder desarrollar para poder realizar todas las labores y medidas necesarias en el lugar para trabajar en condiciones de asepsia, evitar así que se produzca la contaminación, alteración, modificación o pérdida de indicios.

Los aspectos de la preservación del lugar del hecho que no son tomados en cuenta en la escena del crimen, en casos de muertes violentas analizados son:

- Mantener la intangibilidad del espacio físico en el que pudieran hallarse elementos, rastros y/o indicios.
- Proteger el espacio físico estableciendo el cerco perimetral.
- Evitar mover y/o tocar los elementos u objetos que se encontrasen en el lugar del hecho.



- La utilización de coberturas para las manos (guantes de Látex) durante todo el procedimiento a fin de evitar nuevos diseños digitales o contaminar las muestras.
- Abstenerse de fumar y/o salivar en el lugar.
- Evitar dejar abandonados efectos personales o material descartable.
- La demarcación e indicación a través de los elementos alfanuméricos para establecer el lugar preciso de los elementos donde fueron hallados.

CAPÍTULO VIII.

APORTES Y NUEVOS INTERROGANTES



CAPÍTULO VIII – APORTES Y NUEVOS INTERROGANTES

8.1. APORTES

Finalmente podemos aportar que para preservar sin contaminar el lugar de los hechos es menester cambiar la manera de proceder, pero para revertir estos patrones culturales la educación en el sentido general juega un rol muy importante, tanto de parte del Estado como del cuerpo social.

Se debe sancionar penalmente este comportamiento social dependiendo del grado de cultura que tienen los individuos, pero primero la enseñanza y después la sanción, por eso la institución estatal que establece relación con el fenómeno criminal tiene que difundir al grupo social porque es importante proteger la escena del crimen, ya que estos definen las relaciones sociales y establecen los modos de comportamiento.

Se debe concientizar al personal prevencional sobre la envergadura de la preservación y el aseguramiento del lugar del hecho.

Es imprescindible que la institución estatal proporcione insumos para que todos los interventores en la escena del crimen puedan realizar una labor óptima.

Es necesario instruir al personal auxiliar del SAME sobre la importancia que tiene criminalística en el sitio del suceso, mediante una capacitación de carácter obligatorio para todas las personas que deseen realizar y ejercer esa labor.



8.2. NUEVOS INTERROGANTES

Los interrogantes que se plantean al finalizar la investigación, remiten a saber si:

- ¿Existen actualmente en la Provincia de Jujuy casos sin resolver a causa de la contaminación de la escena del crimen?
- Teniendo en cuenta el presupuesto con el que cuenta la policía de la provincia ¿El estado es consciente de la importancia que tiene en un estado de derecho la investigación criminal y la resolución de un hecho?

BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA

TEXTOS:

- JUAN, H. R., (2001): *Introducción a la Ciencia Criminalística*”. Ed. Jurídicas Cuyo.
- MONTIEL SOSA, J. (1991): *Manual de Criminalística*. Ed. Limusa S.A de C.V. México D.F.
- MONTIEL SOSA, J. (1991): *Manual de Criminalística*. Ed. Limusa S.A de C.V. México D.F.
- POMARES, CARLOS R., VADILLO GARCÍA J. (2013): *Policía Local como Policía Judicial-Manual de Inspección Ocular Técnico-Policial*, Ed. Club Universitario.
- SAMOSA CASTRO, O., (2004): *Muerte Violenta- Inspeccion Ocular y el Cuerpo del Delito*.Ed. La Ley.
- SILVEYRA, J. O. (2006): *Investigación Científica del Delito. La Escena Del Crimen*, Ed. La Rocca. Bs. As.

REVISTAS CIENTIFICAS Y SEPARATAS:

- Comisión Dirección De Auxilio Judicial- Policía Nacional De Nicaragua. (2013): *Protocolo De Inspección Ocular En La Escena Del Crimen*. Managua.



- LOPEZ ALCARAZ, N., (2010): *La Escena del Hecho: Presentación del Número*. Revista Indicios. Año 2. Vol. 1.
- PEREA, D (2011): *Guía Para La Preservación De Las Pruebas En El Lugar Del Hecho*. Revista Indicios. Año 2. Vol. 1.
- TORALES, E. (2005): *La Necesidad De Aplicar Protocolos Unificados En El Lugar Del Hecho Y La Escena Del Crimen*. Revista Indicios. Año 2. Vol. 1.

TESIS

- OCAMPO VARGAS, C., (2002): *Cadena de Custodia de la Evidencia en el Nuevo Código Procesal Penal*. Tesis de grado para obtener el título de Licenciado en Derecho. Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho Área de Investigación. Costa Rica.

CARTILLA PARA ALUMNOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY:

- RODRÍGUEZ, J., BEJARANO H. D., FARFÁN, B. C., SOLÍS, A. G. (2014) *Instituto De Seguridad Publica, Curso Capacitación Jerárquica: Cabos, Modulo Criminalística*.

TEXTOS DE INTERNET:

- DUARTE ULLOA, J., (2010): *Curso de Introducción a la Criminalística*.
<http://justiciaforense.com/material/ARCHIVOS%20FORENSES/CRIMINALISTICA%20GENERAL%20Y%20DE%20CAMPO/ARCHIVOS%20PDF/INTRODUCCION%20A%20LA%20CRIMINALISTICA.pdf>



- Ministerio Público de Salta-Cuerpo de Investigaciones Fiscales, (2011): *Instrucciones Para La Conservación Del Lugar Del Hecho Y La Escena Del Crimen. Normas Legales El Lugar Del Hecho. Conceptos Básicos.*
http://www.mpfsalta.gov.ar/Files/Resolucion/233_IV.pdf
- Ministerio Publico- Procuración General De La Suprema Corte de Justicia de Bs As., (2009): *Criminalística- Lugar del Hecho.*
<http://www.mpba.gov.ar/web/contenido/Lugar%20del%20hecho.pdf>
- Revista Científica Indicios.
<http://Www.Indicios.Org>.
- RONCALLO, A., (2011): *Observación.*
<http://www.slideshare.net/andrearoncallo/observacion-participante-7824044>
- RUBIÑOS TORRES, D. V., (2008): *La Importancia de Proteger y Asegurar el Lugar de los Hecho o Escena del Crimen.*
<http://www.teleley.com/articulos/rubinos.pdf>
- Sánchez, J. A., (s. f.): *Concepto de muertes.*
<http://pendientedemigracion.ucm.es/centros/cont/descargas/documento29637.pdf>
- Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos Oficina De Las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Viena, (2009): *La Escena Del Delito y las Pruebas Materiales Sensibilización del Personal no Forense sobre su Importancia*, Publicación De Las Naciones Unidas. Nueva York.
http://www.unodc.org/documents/scientific/Crime_scene_Ebook.Sp.pdf



- TORALES, E., (2005): *Manual para la Preservación del Lugar del Hecho y la Escena del Crimen*.
<http://www.jus.gob.ar/media/185258/MANUAL2011.pdf>
- WORRALL GORZÁLES, E.; JUAREZ BRIBIESCA, A., (s. f.): *Cadena de Custodia*.
<http://www.criminalistica.com.mx/areas-forenses/criminalistica/1568-cadena-de-custodia>.
- ZADOROZ LÓPEZ MADERA, H., (S. F.): *Guía Metodológica para el Levantamiento de Indicios Biológicos*.
http://qacontent.edomex.gob.mx/idc/groups/public/documents/edomex_archivo/pgjem_pdf_jc_guialevindbios.pdf
- <http://prezi.com/cebwwxhxwy7u/breve-historia-de-la-criminalistica/>
- http://www.policiacanaria.com/sites/default/files/acordonamiento_del_lugar_de_los_hechos_i.pdf
- <http://www.definicionabc.com/social/comportamiento.php>

ANEXO N° 1

MOSAICOS

FOTOGRAFÍCOS



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
DELEGACION JUJUY
LIC. EN CRIMINALITICA
TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN

AUTORA: SALABERON NOELIA R.G.

AÑO 2015

CASO N° 1



LAMINA N°1





LAMINA N° 2





LAMINA N° 3





UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
DELEGACION JUJUY
LIC. EN CRIMINALISTICA
TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN

AUTORA: SALABERON NOELIA R.G.

AÑO 2015

LAMINA N° 4





LAMINA N° 5





LAMINA N° 6





LAMINA Nº 7





UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
DELEGACION JUJUY
LIC. EN CRIMINALISTICA
TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN

AUTORA: SALABERON NOELIA R.G.

AÑO 2015

LAMINA N° 8





LAMINA N° 9





LAMINA N° 10





UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
DELEGACION JUJUY
LIC. EN CRIMINALISTICA
TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN

AUTORA: SALABERON NOELIA R.G.

AÑO 2015

CASO N° 2



LAMINA Nº 1



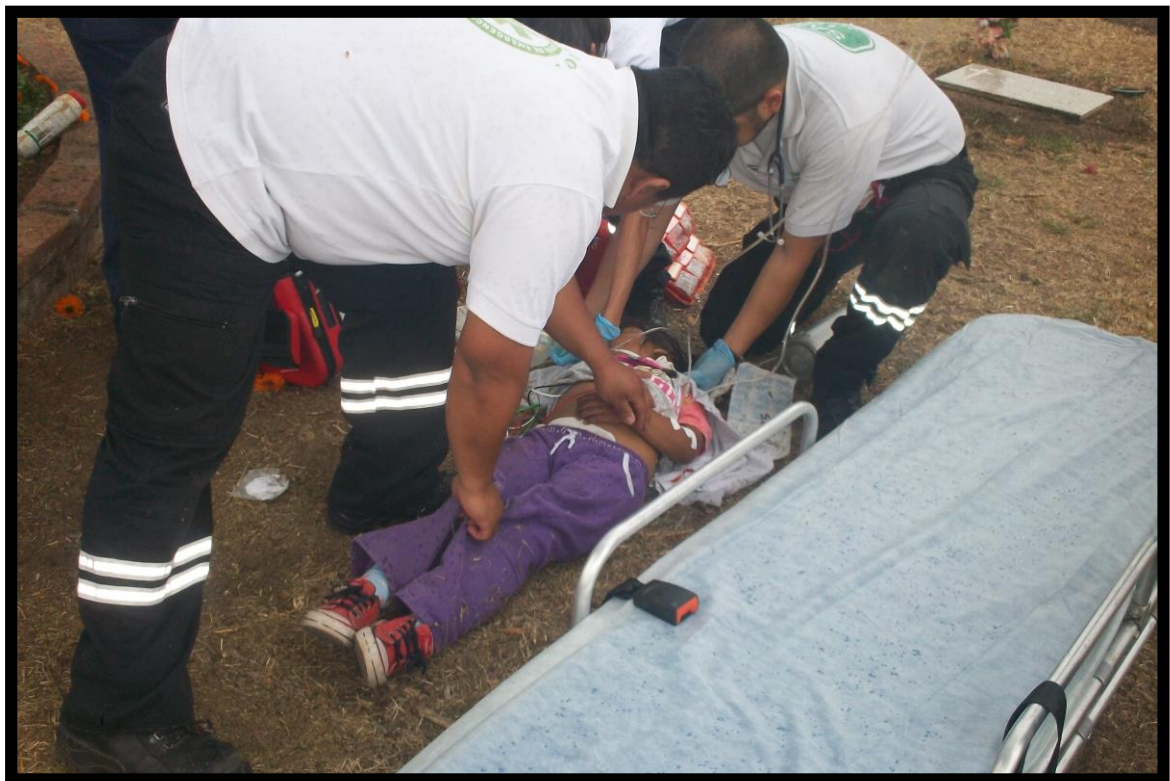


LAMINA N° 2





LAMINA N° 3





LAMINA N° 4





LAMINA N° 5





LAMINA Nº 6





LAMINA N° 7





UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
DELEGACION JUJUY
LIC. EN CRIMINALISTICA
TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN

AUTORA: SALABERON NOELIA R.G.

AÑO 2015

LAMINA N° 8





UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
DELEGACION JUJUY
LIC. EN CRIMINALISTICA
TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN

AUTORA: SALABERON NOELIA R.G.

AÑO 2015

ANEXO N° 2

ENTREVISTAS



ENTREVISTA N°1- PERSONAL TECNICO

INFORMANTE "A"

- ¿Cuál es tu especialidad dentro de lo que es la criminalista, acá en la dirección?
- *Cumplo funciones de mecánico y levantamiento de rastro.*
- ¿Cómo tomas conocimiento de un suceso, de un hecho?
- *Siempre informan telefónicamente, ya sea por la comisaria o por base operacional, generalmente por llamado porque el personal de comisaria, casi siempre los agentes, son los que primero intervienen en el lugar y se encargan del de la protección y del aseguramiento del lugar y después cuando constatan el hecho llaman al oficial para que se dirija al lugar.*
- ¿Cuáles son los procedimientos técnico periciales que se realizan ante un homicidio?
- *Apenas llegamos vemos si está bien cuidado el lugar del hecho, la mayoría de las veces no se toman las medidas necesarias pero trabajamos con lo que tenemos: si no está bien cuidado, o sea si ya trabajo el SAME, encima sabemos que manos pasaron por ahí; pero llegamos fotografiamos todo, hacemos planos.*
- Y por ejemplo ¿ante un homicidio con arma blanca?
- *Yo no iría si es que no hay un vehículo involucrado, no hay una mecánica y para levantar rastro en el caso que se pida. Tendría que pedir específicamente de un hecho donde se encuentre un arma para saber si lo*



tomo con sus manos el autor si no iría, porque no hay vehículo para hacer mecánica y donde levantar rastros.

- ¿Cuáles son los recaudos que adoptas para evitar la contaminación de la escena del crimen?
 - *Guantes y ver donde uno pisa...Tomar fotografías para ver que no se haya cambiado nada.*
- ¿Existe un protocolo especial para ese tipo de casos, para homicidios?
 - *Ehmm...sí, siempre está a cargo el fiscal del lugar, siempre un homicidio cuando es importante va a estar el fiscal y hay que hablar con el primero, pedirle a él que si nos puede dejar trabajar, que si podemos hacer retirar a personal policial que no esté ayudando para que no contamine o no estorbe, sería lo primero.*
- ¿Cuentan con elementos para trabajar en el lugar?
 - *Ehmm... los elementos son un cuaderno y lápiz para hacer un plano, una cámara de fotos y sería un maletín del bioquímico para levantar las muestras necesarias.*
- Pero, ¿poseen actualmente elementos?
 - *Si*
- ¿Quién es el encargado de proveer los elementos de trabajo?



- *El sistema funciona así: lo que nos haga falta el director hace una nota pidiéndosela al jefe de la policía y el dispone los fondos, lo que se pueden otorgar, después los que no se puede tenemos que buscarlo nosotros con nuestros propios medios.*
- ¿Cómo se realiza la fijación y la recolección de las evidencias, específicamente en un caso de homicidio?
- *Primero siempre fijación fotográfica después fijación planimetrica y lo demás se recolecta en sobres, cualquier indicio que encontremos que sea relevante va en sobre y rotulada, después es trasladada para acá o si lo realiza gente de la brigada o la comisaria nos remite para acá mediante cadena de custodia.*
- ¿En qué consiste el protocolo de cadena de custodia y para qué sirve?
- *El protocolo es para... más que nada para que haya una persona responsable del indicio levantado, cosa que lo que le pase a ese indicio es responsabilidad de la persona que firma la cadena de custodia y de ese modo cuando pase a la siguiente persona que lo recibe, esa persona es responsable que no se pierda, no se modifique, no le pase nada al indicio.*



ENTREVISTA N° 2- PERSONAL TECNICO

INFORMANTE "B"

- ¿Cuál es tu especialidad dentro de la dirección de criminalística?
 - *Y yo en este momento me estoy desempeñando como chofer y en ocasiones anteriores como planimetrista.*
- ¿Cómo tomas conocimiento de un suceso?
 - *Y pude ser vía telefónica o si nos encontramos en el móvil hay veces que nos comunican por radio, vía radial a través de base.*
- ¿Cuáles son los procedimientos técnico periciales que se realizan en un homicidio?
 - *Y bueno al arribo del lugar, o sea previo a la comunicación de base verificamos que este realizada la preservación del lugar o sea la preservación del lugar del hecho y si no está bien realizada, bueno lo implementamos nosotros, pero en realidad el que lo tiene que realizar es la prevención o sea la comisaria en algunos casos o la brigada en otros casos pero siempre como primera medida hay que preservar el lugar del hecho.*
- ¿Vos tenes conocimientos amplios sobre que es la criminalística?
 - *Yyy...sí, si tengo bastantes conocimientos, tuve la suerte de realizar algunos cursos de capacitación que me ayudaron mucho a desempeñar mi trabajo acá en criminalística, aparte de lo que vi en la facultad. Creo que sí, creo que tengo bastantes conocimientos.*



- ¿Cuáles son los recaudos que adoptan para evitar la contaminación de la escena del crimen?
 - *Bueno de parte nuestra tratamos de usar siempre material descartable, guantes, ehh... tratar de hacer un buen aseguramiento del lugar o sea un cercado perimetral, tratar que no ingrese gente que no tenga nada que ver con el hecho , ehh...eso sería lo básico que hacemos, después cuando procedemos al levantamiento de muestras, en algunos casos cuando lo hacemos nosotros, de la misma forma siempre bien embalado, siempre con protección personal, mínimamente guantes de látex, no es lo ideal pero es lo mínimo que tenemos acá.*
- ¿Existe un protocolo especial para este tipo de hechos, para homicidios específicamente?
 - *Un protocolo especial no, existe un protocolo de levantamiento, ese protocolo se lo utiliza tanto para homicidios, para robos, en si para levantamiento de cualquier tipo de sustancia y cualquier tipo de hecho o sea no es exclusivamente para homicidios sino que existe una cadena de levantamiento de muestras que se utilizan para cualquier hecho no es específico para homicidios.*
- ¿Acá cuentan con los elementos necesarios para trabajar?
 - *No contamos con mucho material para trabajar...muy poco, lo básico, lo básico y eso... porque no tenemos, por ejemplo eso, lo que me preguntabas hace rato para preservar el lugar del hecho, apenas tenemos qué se yo ponele, unos guantes de látex cuando tendríamos que tener el mameluco completo, gotitas, sombrerito para evitar que no caigan cabellos*



nuestros en el lugar, tenemos los básico no y eso, yo creo que no llega a cumplir con las necesidades.

-
- *¿Quien es el encargado de proveer esos materiales?*
- *En si el que tiene que proveer es el estado, el estado es el que nos tiene que proveer de materiales pero bueno obviamente hay que hacer una solicitud desde nosotros a nuestro jefes y nuestros jefes al encargado de las compras que realiza la policía pero sin embargo las compras no las autorizan ellos sino el estado es el que nos provee.*
- *Y ¿tenes conocimiento sobre algunas notas que ya se hayan hecho para solicitar elementos?*
- *Sí, siempre se están haciendo solicitud de elementos para trabajo, equipamiento para el personal, y la verdad es que llega muy poco, poco y nada.*
- *¿Cómo se realiza la fijación y la recolección de las evidencias en el lugar, en el caso de homicidios?*
- *Primeramente, como en la mayoría de los hechos, la fijación es fotográfica como primera media para dejar constancia o dejar asentado como se encontró el lugar del hecho al momento de nuestro arribo, o sea la mejor forma de dejar constancia de eso es mediante las tomas fotografías a posterior de la tomas fotográficas se realiza el croquis o la planimetría, que a medida que vamos realizando la inspección y van apareciendo los indicios los vamos fijando nuevamente tanto fotográficamente como planimetricamente.*



- ¿En qué consiste el protocolo de la cadena de custodia y para qué sirve?
 - *El protocolo de la cadena de custodia sirve para asegurarse que las evidencias que fueron levantadas en el lugar del hecho lleguen a destino bien preservadas, sabiendo quien es el que la recibe y a quien las entrega, en el día y el horario en que se realiza dicho acto y bueno sirve justamente para que esa evidencia no se pierda en el transcurso desde el levantamiento de la muestra o sea en el lugar del hecho hasta la llegada al laboratorio y posterior devolución de los mismos o sea se deja constancia de firma de quien levanta a quien entrega y quien recibe esa misma muestra, a quien la vuelve entregar para que se realicen los estudios en el laboratorio, una vez realizados los estudios en el laboratorio esa cadena de custodia sigue su trámite o sea se entrega el informe, se entrega el secuestro y otra vez todo bajo constancia y firma para que justamente no se pierda y en caso de perderse para que haya un responsable y sepa explicar donde está.*
- ¿Y luego esas evidencia a donde son enviadas?
 - *Y eso ya depende de la fiscalía que esta cargo, por lo general yo conozco tres formas de trabajar: llega la evidencia acá se hacen los análisis correspondientes y se la vuelve a enviar a la dependencia que inicio la actuaciones puede ser una comisaria o la brigada, después si la fiscalía ordena las muestras o las evidencias quedan en resguardo acá en criminalística y la otra opción es que se las envía al juzgado ellos también tienen un deposito donde guardan diferentes tipos de muestras ya sean orgánicas, inorgánicas, todas esas cosas.*
- ¿Y acá existe un espacio físico apto para poder resguardar esas evidencias?



- *No, no. Existe un lugar asignado pero no es apto, o sea tenemos un lugar asignado acá en la dirección de criminalística peor no es apto, no está bien acondicionado, no está bien delimitado. En el mismo lugar del depósito que tenemos puede ocurrir la contaminación de evidencias porque están una encima de otra una al lado de otra; se puede hacer la transferencia de sustancias, se contamina la evidencia fácilmente.*



ENTREVISTA Nº 3 – BIOQUIMICO

INFORMANTE “C”

- ¿Cuál es su especialidad dentro de la dirección de criminalística?
 - *La parte de química, laboratorio químico, yo soy licenciado en química, nosotros nos encargamos de todo lo que es los análisis químicos forenses.*
- ¿Cómo toma conocimiento de un suceso?
 - *A través de las distintas unidades operativas, ya sean comisarias o fiscalías que son las que nos convocan a nosotros.*
- ¿Cuáles son los procedimientos técnico periciales que se realizan ante un homicidio?
- *Específicamente el trabajo del laboratorio químico, en el lugar del hecho, es el levantamiento de muestras biológicas relacionadas al hecho, como ser si es un homicidio, obviamente lo primero que se ve es sangre; el levantamiento de distintos tipos de muestras o manchas de sangre; determinar elementos , elementos que puedan llegar haber producido la muerte, por ejemplo un cuchillo ante un hecho de sangre, un homicidio, o un arma para hacer los análisis correspondientes, sangre en el caso de un cuchillo, por ejemplo restos de pólvora si hay una arma de juego involucrada, eso es en el lugar del hecho, después cuando se realiza una autopsia obligadamente se tiene que tomar muestras en una autopsia para corroborar, mejor dicho realizar un análisis toxico para ver distintos tóxicos que pueden también llegar a provocar la muerte de la persona.*



- ¿Cuáles son los recaudos que adoptan para evitar la contaminación de la escena del crimen?
 - *Obviamente la preservación de la escena del hecho es cerrar el lugar, clausurar el lugar, el área donde se haya producido el hecho y esperar que llegue los peritos adecuados o sea el personal técnico adecuado, lo primero que se hace obviamente es lo que se llama planimetría, que es identificar el lugar del hecho, luego que se ha realizado toda la identificación, tomas fotográficas, planos, medidas; ahí recién interviene el personal del laboratorio químico forense para levantar los distintos indicios que estén relacionados con la causa.*
- ¿Usted tiene conocimiento sobre algún protocolo especial para este tipo de hechos?
 - *Hay protocolos, hay protocolos en general para las distintas escenas del hecho.*
- ¿Específicamente homicidios?
 - *Si también, hay protocolos hechos, no lo manejamos nosotros directamente, sino que lo manejan generalmente el personal técnico que llega a la escena del hecho para realizar la planimetría. La teoría dice que tiene que haber un personal que sea el que comande toda el área criminalística - el lugar del hecho: que hacemos, que no hacemos, quien entra, que se toma, tiene que haber una persona que haga eso, que sea el coordinador de la escena del hecho.*
- ¿Cuentan con elementos para trabajar en el lugar, específicamente en la parte del laboratorio?



- *Sí, contamos con elementos, no es todo lo que deseábamos pero se cuenta con elementos para el levantamiento de muestras biológicas.*
- *¿Y quién es el que provee de esos elementos?*
- *Compra la policía ha pedido nuestro los distintos elementos que necesitamos, elementos básico en general no se compran grandes elementos.*
- *¿Tiene conocimiento de algún hecho se haya contaminado y no haya podido trabajar o le haya sido difícil?*
- *No, o sea ¿que se haya contaminado el lugar del hecho decís?*
- *Aja*
- *No, que yo sepa no, siempre... todavía existe el tema de la contaminación del lugar del hecho por el hecho de que cuando se va...las comisarias van o el personal de las comisarias que van a corroborar un hecho de sangre, por ejemplo un homicidio, entran al lugar del hecho y contaminan con pisadas porque después le avisan a sus superiores sus superiores también van y se contamina generalmente la escena del hecho. Entonces todavía no hay un estricto cumplimiento, y también es por desconocimiento de la preservación del lugar del hecho, cada vez mejoramos, es decir que no entre o que entre al lugar del hecho la menos cantidad de gente posible que no esté relacionada a criminalística, lamentablemente tenemos... llega criminalística y ya han llegado los de la comisarias, los de la fiscalía, han entrado , han visto, eso tiene que ser al último, primero siempre al lugar del hecho tiene que entrar criminalística...ni siquiera el médico, que tiene que corroborar que la persona está muerta, obviamente ya se ha corroborado in*



situ, pero primero tiene que entrar criminalística y la sección de criminalística que se encargue de realizar el bosquejo de cómo estaba el lugar, o sea la planimetría, después vendrán el tema del levantamiento de distintas muestras, pero primero tengo que poder plasmar en un croquis de cómo estaba el lugar del hecho, y si entra mucha gente se puede llegar alterar, va a depender de los casos que sean también.



ENTREVISTA N° 4- PERSONAL TECNICO

INFORMANTE "D"

- ¿Cuál es tu especialidad dentro de la dirección de criminalística?
 - *Mi función dentro de criminalística es ser oficial de servicio u oficial de guardia, tengo a cargo el personal que va a salir conmigo cuando ocurra un hecho delictivo, ya puede ser un homicidio, suicidio, un accidente de tránsito, un robo, en fin cualquier hecho que necesite de la presencia de los peritos, salen a mi cargo.*
- ¿Cómo toma conocimiento de un suceso?
 - *Y nosotros por vía telefónica, nos avisa la comisaria que por jurisdicción corresponde o base operacional de la central de policía, que las personas llaman a base y ellos a su vez nos comunican a nosotros.*
- ¿Cuáles son los procedimientos técnico periciales que se realizan ante un homicidio?
 - *Primeramente en un homicidio es preservar el lugar, suponiendo que sea en una vivienda se tiene que cerrar por completo la habitación o la vivienda o el ambiente en donde se produjo: cocina, patio, entrada, en fin... preservar el lugar e ingresar primeramente los peritos que son lo que van a fijar la escena, si hubiese alguna víctima con vida luego ingresa el médico. En realidad el que primero tiene que realizar la protección de la escena es personal prevencional o también llamado policía de comisaria dependiendo de la jurisdicción en la que haya ocurrido el hecho. Generalmente el que llega primero y hace el cordón es el agente porque es el que se encuentra realizando la protección en calles.*



- ¿Cuáles son los recaudos que adoptas para evitar la contaminación de la escena del crimen?
 - *Precisamente esos, cerrar el lugar y no permitir el ingreso a mas nadie que los peritos, quienes luego de haber fijado los elementos que van a determinar si fue un homicidio o no, van a permitir recién el ingreso del personal que van a estar a cargo de la investigación.*
- ¿Existe un protocolo especial para ese tipo de casos?
 - *No, no existe en realidad legalmente establecido, si tenemos protocolos para conservar las evidencias, los indicios que se levantan en el lugar que fue establecido recién en el año 2011, pero eso es para las evidencias. Para trabajar en el lugar tenemos nosotros eh.. pero que es propio de la gente que hace ese trabajo, no que este establecido fijamente en una ley.*
- ¿Cuentan con elementos suficientes para trabajar en el lugar?
 - *En realidad nunca es suficiente los elementos que se tienen, pero con los elementos que se tienen tratamos de que sean los adecuados para poder cubrir la escena, como ser: numeradores, flechas, sobres para levantar las evidencias no hay; lo ideal sería tener más elementos. Pero bueno con lo que se tiene se trabaja.*
- ¿Quién es el encargado de proveer esos materiales de trabajo?
 - *Y en realidad el encargado de darnos los materiales seria nuestra central de policía, y a su vez el gobierno que provee a la central de policía, pero bueno se está trabajando con lo que tenemos.*



- ¿Cómo se realiza la fijación y la recolección de las evidencias?
 - *Y el personal de criminalística más que nada fija, no tanto recolecta, en algunas ocasiones nos traemos los elementos pero no es en un cien por ciento, esa tarea la hace el personal que interviene, que actúa, que va a investigar. ¿Por qué motivo? Porque son ellos quienes van a levantar y después mediante una nota remiten el elemento pidiendo que trabajo quieren. Ellos van a decir suponiendo si es un arma o un cuchillo, que es lo que quieren saber del cuchillo; si es un arma letal, si tiene manchas de sangre, ehh ... distintos puntos de pericia que determina la gente que está investigando, que de acuerdo a su investigación vera que puntos pedir; por ese motivo son ellos los que levantan, nosotros somos los que fijamos la escena. En ocasiones levantamos también pero por lo general es la actuante la que levanta.*
- ¿Y el análisis de la evidencia?
 - *Si, eso se hace acá, una vez que ellos ingresan el indicio con la cadena de custodia, con la notita pidiendo que puntos quieren y acá se lo deriva; si es una prenda a pericias varias, si es una prenda con sangre pasara luego al laboratorio, si es un arma a balística, según donde tenga que ser distribuido pasa a las distintas secciones de acá.*
- ¿Y cuentan con un espacio físico para guardar esas evidencias?
 - *Tenemos un espacio físico muy escueto, muy chico, no es el adecuado, lo ideal sería tener un espacio para cada elemento, suponte: un sector de armas, un sector de prendas, un sector de restos de vehículos que también nos mandan; pero no, tenemos un espacio muy chico y ahí tenemos todo.*



ENTREVISTA Nº 5- PERSONAL PREVENCIONAL

INFORMANTE "E"

- ¿Qué grado ostentas dentro de la profesión y que antigüedad tiene?
 - *Tengo un año recién, y soy agente.*
- En tu año de trabajo como policía, ¿Tuviste la posibilidad de acudir a un homicidio?
 - *No, hasta ahora no.*
- Durante el periodo que estudiaste, ¿Tuviste capacitación sobre criminalística de campo?
 - *Si, si tuvimos. ¿cómo qué?, ¿Qué quieres saber vos?*
- En general, si le enseñaron como tienen que preservar un lugar, etc.
 - *Si, si nos enseñaron sobre criminalística, por ejemplo cuando hay un homicidio hay que sacar las huellas, ver las armas si fueron utilizadas, tomar las medidas, todo eso.*
- ¿Cuáles son las medidas preventivas que se realizan en el lugar de los hechos, en el caso de homicidios?
 - *Mmm .. estudiamos el lugar primero y empezamos a tomar los objetos que fueron utilizados para el crimen.*
- ¿Quiénes son los que realizan la preservación del lugar?



- *Mmm.. no tengo ni idea de quienes son los que están ahí.*
- En el caso que fueras a la escena de un homicidio, ¿a quién tenes que informar sobre el hecho si sos la primera en llegar?
- *Y bueno ahí se llama a la comisaría más cercana y siempre al 911 y ahí llega el oficial y ahí se comunica todo, o llega criminalística.*
- ¿Tenes conocimientos sobre la cadena de custodia?
- *Mmm.. no te entiendo*
- Si te enseñaron sobre la cadena de custodia
- *Ah, sí cuando custodias a una persona, por ejemplo cuando un presidente va y lo custodias vos a el por si lo quieren asaltar.*



ENTREVISTA Nº 6- PERSONAL PREVENCIONAL

INFORMANTE "F"

- ¿Qué grado ostentas dentro de la profesión y que antigüedad tiene?
 - *Sargento y tengo 15 años en la policía*
- En el caso de homicidio ¿Cómo toma conocimiento del suceso?
 - *Primeramente siempre se recibe un llamado telefónico del 911, o de algún vecino que haya visto la circunstancia o el motivo del hecho. Tomamos conocimiento, damos conocimiento al oficial de servicio, el oficial de servicio se constituye en el lugar, posteriormente se fija, observa si hay violencia, se hace la consulta al juez y después se llama a bombero para que levante el cuerpo, llega criminalística para que haga las pericias, levanten huellas, para que hagan un rastreo de preliminar para ver si hay golpes o alguna de esas cosas y después se lo deposita en la morgue judicial.*
- ¿Cuáles son las medidas preventivas que realizan en el lugar de los hechos?
 - *Preservar el lugar de los hechos, se delimita el lugar, por ejemplo si es en una casa, se delimita 50 mts y se pone policías en las calles y se preserva y no se toca nada hasta que el fiscal ordene que venga o proceda a entrar alguien con testigos siempre.*
- ¿De qué elementos se valen para realizar el cordón de la protección?



- *Para realizar el cordón de protección necesitamos de cintas, que en este caso no contamos, con conos que si contamos y personal policial que se queda en el lugar para delimitar que no pase nadie.*
- *¿Tienen conocimientos sobre criminalística?*
- *Mmm.. vagamente tengo conocimiento sobre criminalistica, lo básico nada más.*
- *¿reciben capacitación sobre criminalística?*
- *Recibimos capacitación sobre criminalística básicamente cuando hay un curso de ascenso.*
- *¿Cada cuanto son los cursos de ascenso?*
- *Cada cuatro años tenes un curso, tenes criminalística, derecho. Para ostentar al siguiente grado tenes que saber todo.*
- *Cuando se dirigen al lugar de los hechos ¿siempre va el oficial?*
- *Si, con personal que esté disponible en ese momento para delimitar o consignar la casa o el lugar, para preservar el lugar del delito.*
- *Desde su punto de vista ¿Qué me podría decir acerca de la contaminación de la escena del crimen?*
- *Para mi si me pregustas si hay una mala o como quien diría un mal policía, se podría contaminar para dar favor a alguien, pero gracias a dios aquí en la policía de la provincia de Jujuy esos casos no surgen. Si quizás*



accidentalmente por una cadena de custodia mal hecha o un mal levantado o no se tomaron los recaudos necesarios para levantar por ejemplo un puñal o una pistola, medianamente no se puso guantes, lo levanto a mano pelada, esos errores básicos hay, pero lo hacen quizás involuntariamente o gente nueva sin conocer o sin experiencia, pero sin tratar de beneficiar a alguien.



ENTREVISTA Nº 7- PERSONAL PREVENCIÓNAL

INFORMANTE "G"

- ¿Qué grado ostentas dentro de la profesión y que antigüedad tiene?
 - Cabo primero y tengo diez años dentro de la policía.
- En el caso de homicidio ¿Cómo toma conocimiento del suceso?
 - *Por medio del 911 o por base operacional, o sino un vecino que haya escuchado gritos o algo, vamos al lugar con el oficial o el disponible para verificar el TPS.*
- ¿Cuáles son las medidas preventivas que realizan en el lugar de los hechos?
 - *Llegamos al lugar y si vemos que la persona está ahí muerta se hace el cerco perimetral, tenemos la cinta, tenemos los conos y preservamos el lugar para que nadie entre.*
- ¿Ustedes cuentan con elementos para realizar el cordón perimetral?
 - *Si, contamos con cinta... la cinta y los conos pero no siempre hay.*
- ¿A quién se informa una vez que llegan al lugar y constatan el hecho?
 - *Y ahí se le informa al fiscal para que se haga presente y a criminalística.*
- ¿Usted tiene conocimientos sobre criminalística de campo?



- *Nosotros no tenemos conocimientos de criminalística, va más o menos, vagamente, lo que dan en el curso. Como preservar, si hay huellas como preservar las huellas. No recibimos cursos de capacitación porque la comisaria cuenta con cuatro efectivos y no podes dejar que uno se valla porque recarga a los demás.*
- Desde su punto de vista ¿Qué me podría decir acerca de la contaminación de la escena del crimen?
- *Si el cuerpo esta varios días, si está saliendo mucho el olor fuerte, si muere y nadie se da cuenta, vamos y entramos pero con elementos: barbijo y guates porque sino salta el olor fuerte y produce nauseas.*



ENTREVISTA Nº 8 - PERSONAL PREVENCIÓNAL

INFORMANTE "H"

- ¿Qué grado ostentas dentro de la profesión y que antigüedad tiene?
 - *Oficial ayudante y ya tengo dos años en la policía.*
- En el caso de homicidio ¿Cómo toma conocimiento del suceso?
 - *Generalmente siempre se recibe un llamado del 911, el cual manifiesta en que ubicación se llevo a cabo un hecho y vamos a constatar si ese hecho se llevo a cabo o no, si es realmente un homicidio o no.*
- ¿Cuáles son las medidas preventivas que realizan en el lugar de los hechos?
 - *Generalmente cuando se va al lugar del hecho interviniente siempre es un suboficial o un agente que se encontraba en el lugar, ellos siempre toman las primeras medidas, son los primeros interventores en el lugar, en el caso del oficial cuando toma conocimiento del hecho tenemos que dirigirnos inmediatamente al lugar . Generalmente los suboficiales, en este caso los agentes nuevos que están en la calle no tienen tanto conocimientos de cómo intervenir en una situación como ésta, por eso se tiene que dirigir el oficial que está a cargo de la comisaria inmediatamente al lugar para poder tomar medidas en el lugar, generalmente las primeras medidas son: hacer un sondeo del lugar, evitar que la gente esté en el lugar ingrese y que no se modifique el lugar del hecho, verificar si la persona está realmente si vida o no, es lo que primero hacemos; en el caso que este con vida se llama al SAME, en el caso que este sin vida también llamamos al SAME para corroborar más que nada porque no somos médicos ni nada, así que en*



ese sentido siempre llamamos al SAME o al médico del lugar que pueda verificar que el cuerpo esta sin vida.

- Después del llamado del SAME ¿Cómo proceden ustedes?
 - *Y bueno, aseguramos el lugar para que no se altere ningún tipo de prueba o indicio con el que se pueda entender como sucedió el hecho, aseguramos el lugar y como dije que las personas que habían estado en el lugar o cercanías no se retiren porque son posibles testigos.*
- ¿A quién informan para que después se dirijan al lugar?
 - *Después de llamar al SAME o a emergencias medicas llamamos a criminalística, damos conocimiento a la superioridad y a personal de criminalística de la policía para que se dirija al lugar, en el caso de un homicidio y hay un deceso al médico de policía también, si es por muerte dudosa, generalmente cuando es una muerte natural es el médico de cabecera el que viene a dar el certificado de defunción. En el caso de muerte dudosa se llama al médico de policía para constatar y después se realizara la autopsia para determinar cuál fue la causa de la muerte.*
- ¿Quién es el encargado de la cadena de custodia?
 - *Y el oficial que interviene en el momento, teniendo en cuenta que el primer interventor es un suboficial el agente, es el que resguarda el lugar del hecho en principio, entonces el oficial que llega tiene que consultar con el interviniente que fue los pasos que hizo hasta el momento en que llego el oficial y de ahí uno inicia la cadena de custodia. El oficial que interviene en primera instancia es el que empieza con la cadena de custodia, criminalística lo que hace es levantar huellas o algún tipo de elemento o*



rastros de sangre, todos los que actúen en el lugar, incluso hasta el SAME tiene que informar al oficial interviniente de lo que se movió o no en el lugar, el médico del SAME cuando llegan inevitablemente cambian lo que sería el lugar del hecho, modifican el lugar del hecho en el caso de que la persona aun siga con vida, para poder auxiliar, pero quien inicia la cadena de custodia sería el oficial ayudante o el oficial que está a cargo.

- Con respecto a criminalística ¿ustedes tienen conocimientos de campo o reciben capacitación o cursos sobre cómo se debe proceder?
- *Si, en primera instancia nosotros recibimos una capacitación en lo que sería la escuela de policía o ISP, es mínima, no es un gran conocimiento, pero dentro de los tres años que se estudia para oficial se recibe ese tipo de enseñanza en cuanto a lo que es criminalística. Por eso yo le explicaba más o menos que el oficial no tiene ese tipo de conocimiento justamente porque ellos están un año y ya están en la calle cumpliendo sus funciones, de lo que están en el instituto el oficial es el que tiene más conocimientos, mínimo obviamente, no es como un profesional en criminalística que ya está especializado en eso, nosotros los oficiales que estamos a cargo de una comisaria no estamos tan capacitados para actuar en un levantamiento de huella o de algún tipo de indicio, nosotros lo que hacemos es el resguardo del lugar de los hechos para que el personal de criminalística haga saben y tienen que hacer.*
- Desde su punto de vista ¿Qué me podría decir acerca de la contaminación de la escena del crimen?, ¿Cuáles son las causas que pueden originar una contaminación del lugar del hecho?
- *Y bueno, más que nada uno lo hace más que nada en base a la experiencia, generalmente cuando son casos graves, homicidios violentos y*



que haya que dar conocimiento a jefes y fiscales para que vayan al lugar del hecho, generalmente la contaminación es : primeramente del SAME que ellos realizan la resucitación de la persona, en el caso que ya este fallecido generalmente los jefes o superiores por entrar al lugar pisan, caminan, o también por su falta de conocimiento modifican el lugar, observan o quieren levantar alguna muestra o alguna vaina o elemento que sea vital para la investigación o puede ser de los fiscales; generalmente ahí se lleva a cabo la contaminación del lugar del hecho. En el caso que se haya intervenido antes, antes de la intervención policial, puede ser por algún animal.

- *¿Cuáles son los elementos que ustedes utilizan para realizar la protección del lugar?*
 - *Generalmente lo elementos que utilizamos para la protección del lugar son los efectivos, en esta comisaria en particular tenemos efectivos que se encuentran en la calle y bueno, utilizamos a esos efectivos para que hagan de cordón de seguridad , pero mucho medios de logística no tenemos, por ejemplo cintas de seguridad, conos, etc. No contamos con esos elementos por eso. Solo contamos con efectivos que tenemos.*



ENTREVISTA Nº 9 - PERSONAL DE LA DIV. DE HOMICIDIOS

INFORMANTE "I"

- ¿Qué grado ostentas dentro de la profesión y que antigüedad tiene?
 - *Soy oficial ayudante, pertenezco al escalafón de seguridad y trabajo en la división de homicidios.*
- La División de Homicidios ¿Cómo toma conocimiento del suceso?
 - *Ante un hecho nos da la intervención por medio de fiscalía, son los fiscales los que nos llaman a nosotros y nos avisan de un hecho de sangre y nos indican el lugar, más o menos que comisaria intervino en primera instancia para que nosotros nos dirijamos al lugar, entonces vamos preguntando quien se dirigió al lugar, se llama a la comisaria o al jefe u oficial para tomar conocimiento de cuál es el hecho o de que es lo que ven ellos en el lugar.*
- En relación a la Dirección de Criminalística ¿Qué es lo que realizan ustedes y que es lo que realiza criminalística?
 - *Y bueno yo soy nuevo, lo que te puedo decir que vi cuando nosotros vamos al lugar más o menos intentamos ubicar e individualizar los elementos que se lo toma como indicio, a veces va también personal de criminalística que saca fotografías y hacen el croquis o plano, últimamente se han dado ocasiones en que personal de criminalística por disposición del fiscal que llega al lugar realizan la recolección de los elementos y nosotros tomamos apuntes, en caso de que no hayan ido, nosotros en presencia de testigos realizamos el levantamiento de elementos y a posterior en presencia del fiscal por algún tipo de oficio remitimos a criminalística los elementos que se hayan recolectado para que se realicen las pericias que corresponde.*



Hay veces que mandamos a criminalística o hay otras veces que se manda al laboratorio forense del poder judicial, eso depende, esa es la relación que manejamos nosotros con ellos. Depende de la fiscalía y del hecho que se pueda dar, porque antes se acostumbraba mucho que cuando en un hecho se encontraba elementos con sangre, nuestro labor es comenzar a levantar los elementos y como tiene sangre no se puede levantar nada húmedo, así que hay que hacerlo secar y después lo remitimos, pero eso hacemos siempre con consulta del fiscal. Si es un hecho en el que hay mucha sangre se lo podemos llevar a ellos para que hagan las pericias, hay veces que fiscalía toma otras medidas y no manda a criminalística, sino que lo manda al laboratorio forense para que ellos hagan la pericia, como te digo depende el hecho. Si se ve que se puede encontrar una huella latente se los llama para que vayan y realicen el levantamiento.

- En el caso que ustedes realicen el levantamiento ¿ustedes cuentan con material suficiente para realizar el levantamiento y conocimientos?
- *Capacitación es lo que se te enseña en el instituto y después lo que aprendes aquí por los oficiales más antiguos que te explican más o menos de lo que vivieron a medida que fueron trabajando; pero contar con elementos ...bueno sobres de papel que tenemos que conseguir nosotros para tener para levantar, pero para resguardo generalmente no porque para secar por ejemplo ropa con sangre tiene que ser entre 18º-20ºC a la sombra y nosotros no contamos con los elementos o con un espacio físico, porque por lo que ves esto es reducido, y antes era más reducido todavía, o sea no contamos con todo, si algunos elementos pero siempre mantenemos el resguardo de no dañar lo que se levanta.*
- En los casos en que ustedes llegar antes que criminalística y tiene que realizar la recolección de los indicios ¿Quién es la persona encargada de



esa recolección?, ¿cuentan con un personal específico o pueda ser cualquier persona que pertenezca a la división de homicidios?

- **Interviene el oficial a cargo de la guardia:** *Es que son dos preguntas que nosotros te podemos hacer, son dos cuestiones. Depende del lugar, en qué lugar estamos, si estamos en ciudad y llegamos primeros al lugar, y el fiscal ya tiene conocimiento de que estamos en el lugar, según el nuevo código el fiscal también tiene que estar ahí con su ayudante, así mismo el fiscal como nosotros ya vamos poniendo en conocimiento a gente de medicina legal y criminalística que llegue al lugar, nosotros esperamos que gente de criminalística llegue al lugar y haga su trabajo específico, previo autorización del fiscal; y si es un lugar lejano ahí ya tenes que ver el tema, para eso hay gente que se capacita, hay cursos que se hacen en la policía. Paso hechos que gente de criminalística no llega al lugar y hasta que esperar que llegue ya se contamina el lugar así que el personal policial que se capacita y hacen los cursos que dicta la división, entonces ellos ya de acuerdo a los conocimientos que adquirieron en el curso hacen el levantamiento con los pocos elementos que tienen en el lugar, una vez que llega la gente de criminalística, a veces demorar una hora, dos horas, depende del lugar entonces llegan y se encargan de la situación. No es que hay alguien específico, que diga bueno yo soy específico, llego al lugar y me encargo de hacer tal cosa todos estamos capacitados de acuerdo a nuestra experiencia.*
- ¿Cuáles son los procedimientos técnicos que ustedes realizan en el lugar?
- **Interviene el oficial a cargo de la guardia:** *ahí como te explicaba el oficial, siempre pasa esto, es lo común, nosotros vamos y somos los segundos intervinientes porque el primer interviniente es el personal policial de la jurisdicción de la comisaria en donde ocurrió el hecho, ellos ponen*



conocimiento al fiscal, el fiscal ordena que vaya criminalística y medicina legar y ahí conjuntamente nos convocan a nosotros, ya hay un protocolo. Ingresa personal de criminalística, ellos se encargan de las tomas fotográficas, realizan todas las pericias, el levantamiento de huellas, si hay temas de sangre ya se convoca al bioquímico, hace un paneo de todo; una vez que ya se realizo todo ingresa personal de medicina legal que ha el examen cadavérico, su función, una vez que ellos realizan todo, ingresa personal d la división tanto el oficial como su personal de turno, entonces ellos hacen lo mismo; hacen un paneo general, entonces ya ellos de acuerdo, hay cosas que para criminalística no es importante y para nosotros sí, entonces nosotros documentamos y le decimos a criminalística que le tomen fotos o que haga un levantamiento de esa muestra, o cualquier otra cosa que quizás criminalística no le de importancia porque suele suceder. Y esa es la función en el lugar del hecho, después si vamos mas haya a ampliar, el mismo personal es el que hace, el que se encarga de entrevistar a la gente, saber si escucho algo, o algo que pueda servir para la investigación de homicidios, ese es el procedimiento que hace la división. Si vos hablas que cual es la función específicamente de cuando llegamos al lugar, es esa, nosotros esperamos que criminalística haga su función, porque si entramos antes que criminalística contaminamos y si el médico ingresa antes también contamina, entonces quienes son idóneos para ese tema, la gente de criminalística, porque son gente más capacitada y tienen los elementos que quizás no contamos nosotros. Como dice el oficial nosotros contamos con los sobres o guates de látex, polietileno, la cinta de papel, todos esos elementos los adquirimos por nuestros propios medios. Porque por ahí cuando nosotros llegamos primero al lugar del hecho nosotros levantamos, ahora con los nuevos fiscales se está trabajando diferente, con el viejo código se trabajaba de otra forma; nosotros nos encargábamos de hacer las recolecciones, criminalística tenía otra función, iba tomaba fotos, levantamiento de huellas, hacia un paneo



general, nosotros ingresábamos una vez que ellos terminan su tarea vemos algo importante y lo llevábamos, ensobrábamos nosotros todo, ahora con el nuevo código de todo eso se tiene que encargar criminalística y todo eso con testigos para que se documente en el acta.

- *¿Cuáles son los recaudos que ustedes tienen para evitar que se produzca la contaminación de la escena?*
- ***Responde oficial a cargo de la guardia:*** *Nosotros con guantes de látex y evitar estar por la zona por donde podría haber estado el presunto autor del hecho, no hacer el mismo camino que ellos podrían haber hecho.*
- *¿A asistido a algún hecho en donde se produjo la contaminación del lugar del hecho?*
- ***Responde oficial a cargo de la guardia:*** *Y sí, eso, la contaminación es constante porque no se puede evitar eso, pasa que como nosotros llegamos, quien es el primer interviniente es la comisaria, ellos ya han puesto en conocimiento a la fiscalía, pero que pasa ellos ya tienen su superior de la jurisdicción, entonces ya ellos empiezan a llegar y ellos ingresan, entonces cuando nosotros llegamos ya está todo contaminado, gente de criminalística cuando llega ya está también todo contaminado, esas son cosas que se están tratando de que no se han, paso hechos en que algunos llegan fumando y tiran las colillas y uno piensa que es un elemento que pueda servir para la investigación y han dado que no, hojas de coca también, que a veces no es solamente el personal policial sino el funcionario también cometen el error ese, ya está como que cada vez más evitando esos errores.*



- ¿Aquí en San Salvador esa contaminación a generado que haya casos sin resolver?
- **Responde oficial a cago de la guardia:** *Hasta el momento no, porque antes no se contaba con tanta tecnología, igual que ahora tenemos nuestro propio gabinete de ADN, antes no teníamos eso, y bueno generalmente el personal nuestro evita esos errores de contaminar.*
- ¿Qué papel cumplen el personal técnico (Lic. En Criminalística) del poder judicial?
- **Responde oficial a cago de la guardia:** *Y bueno ellos intervienen así nomas, para nosotros es el personal de confianza de ellos, ellos quizás le pueden dar una pauta o un panorama al fiscal de cómo pudo haber sido a lo sumo porque ellos no están habilitados todavía para trabajar y no tienen muchos peritos que digamos, están en trabajo, recién están por formar el gabinete y hace poco le dieron el equipo.*
- ¿Quién es el encargado de suministrarle esos elementos para trabajar?
- **Responde oficial a cago de la guardia:** *la policía de Jujuy nos tiran, nos dan algo, a veces nosotros mismos tenemos que comprar, porque hay veces que nos falta una cosita u otra, entonces se van diarios varios elementos y hay que comprar, y hasta que se haga el pedido demora mucho, es muy burocrático, hasta esperar eso la gente nuestra hacemos bolsillo.*



ENTREVISTA Nº 10- FISCAL DE INVESTIGACION

INFORMANTE “J”

- Ante un hecho de muerte violenta, específicamente en casos de homicidios ¿Cuáles son los procedimientos que se realizan?
- *Bueno lo primero que se hace es ponernos en conocimiento, al fiscal de turno, el fiscal de turno lo que dispone, normalmente ya lo hace primero la policía, que es llamar al personal de criminalística, al médico de turno de la policía legal de la policía, cuando nos ponen en conocimiento a nosotros llamamos a la división de homicidios o brigada, los que estén de turno y yo personalmente voy al lugar del hecho. A partir de ahí normalmente dejo trabajar al personal policial porque está capacitado para hacerlo, y uno lo que hace en todo caso si se le puede llamar es coordinar el trabajo de criminalística, medicina legal y homicidio. Lo siguiente, una vez que se realiza toda esta tarea, es disponer la realización de la autopsia, eso lo disponemos nosotros los fiscales, y bueno a partir de ahí comienza la investigación.*
- ¿Existe algún protocolo que especifique la labor que realiza la dirección de criminalística y la división de homicidios?
- *Emmm.. protocolo como tal no, a ver... pero la división de homicidio no realiza el levantamiento de muestras, no realiza el croquis ilustrativo del lugar del hecho, si bien no hay un protocolo está claro qué función cumple cada uno. Homicidios qué función cumple, va al lugar observa cómo está el lugar del hecho y demás, al margen de que criminalística haga su trabajo e inicia la tarea investigativa, busca testigos, trata de reconstruir las últimas horas de vida de la persona, comienza la tarea investigativa propiamente dicha; mientras que criminalística continua haciendo el levantamiento y el*



análisis de las muestras levantadas. No eh notado yo que exista superposición de funciones.

- En la actualidad con respecto a la labor investigativa ¿Cómo ve el desenvolvimiento de las fuerzas de seguridad?
- *Yo la verdad que no tengo quejas sobre criminalística, medicina legal y homicidios, al contrario, lo que veo es que trabaja muy bien, no tengo objeciones. No sé cómo trabajan otras divisiones de otros lugares, no puedo comprar, inclusive trabajan muy bien a pesar de contar con limitaciones de insumos por ejemplo; eh notado que a criminalística le falta insumos.*
- ¿Esos insumos quienes son los encargados de proveerlos?
- *Ehh... el estado provincial es el encargado de proveer insumos, si vas a hacer una cadena de responsabilidades, y el último eslabón va a ser el gobernador, el primero va a ser el jefe, yo la verdad que desconozco la división interna de criminalística pero tenes el jefe de criminalística tiene que proveerle de los insumos, ahora si la gente de criminalística no tiene presupuestos mal puede proveerle de los insumos, entonces eso queda para división interna de la jefatura de policía, es el responsable de no mandarle presupuesto a la gente de criminalística , entonces el jefe de policía es el que dice: no che el jefe de gobierno, ahora el ministro de seguridad, el ministro de gobierno dira que eso lo maneja el ministro de hacienda y el ministro de hacienda dira que las políticas y en que se gasta la plata lo determina el gobernador. Entonces es una cadena, no hay un responsable en este aspecto.*



- Con respecto a la contaminación del lugar del hecho, según su entendimiento ¿Usted cree que se contamina la escena?
 - *Se trata de resguardar la escena, ahora bien, muchas veces si se contamina pero no por el accionar policial , el ultimo homicidio que tenemos que se lo descubrió el lunes pero aparentemente esta desde el sábado, que paso...murió en su pieza, en el inquilinato, lo que lo descubrieron fueron otros inquilinos, que hicieron... rompieron la ventana sacaron la llave para poder meterla ahí, abrieron la puerta, entraron, constataron que estaba muerto y se fueron a llamar a la policía, entonces ya hay una contaminación, a partir de ahí uno actúa como de coordinador para evitar que la gente no se acerque y que comience a trabajar las diferentes divisiones de criminalística, medico de policía y después homicidio, en realidad el médico de policía determina la muerte de la persona y después viene homicidio.*
- En la actualidad ¿Existen casos que no se hayan podido resolver por causa de la contaminación de la escena?
 - *No, por la contaminación no, va... yo te hablo de los casos en los cuales yo estuve vinculado... a ver... cuando hablamos de contaminación hablamos de contaminación por omisión del personal policial porque no han sabido cuidar la escena del crimen ... no, yo no tengo ese caso, tengo porque un caso rarísimo que no nos explicamos cómo fue, y tengo otro que el cuerpo estaba tirado en medio del monte, cuando se lo descubre los animales ya habían hecho su parte, la intemperie también había hecho lo suyo, entonces digamos también tenes la contaminación del lugar producto no del accionar del hombre, menos aún de criminalística, homicidios o medico de policía.*



- ¿Cuáles son los recaudos que ustedes toman para evitar que se contamine la escena?
- *Y bueno... como te decía el tema está en que cuando llegamos nosotros al lugar del hecho es que no ingrese absolutamente nadie, pero todo depende de qué lugar del hecho también y que radio uno va a permitir que ingrese nadie, vos tenes que ver también por donde de ah ingresado para evitar que se contamine la escena... ehh.. el tema es que se tiene que tener conocimiento de eso, que hay un manual de la policía al respecto, yo lo tengo y que bueno a mí me aclararon muchas cosa, bueno eso sería bueno que lo conozca el personal policial que interviene en el hecho, que normalmente es el personal de protección ciudadana o el de seccional que es el que le avisan, porque ellos son los primeros que están en el lugar del hecho; pero insisto con esto a ver ... cuando se descubre un cadáver, la persona que lo descubre lo primero que haces acercarse, entra al lugar, no saben cómo, lo primero que hacen es constatar que esté vivo o no, o si se puede apreciar que está muerto por el olor de despide, por el color, las características del cuerpo, etc.; igual se acercan, por ahí es una cuestión de educación general y fundamentalmente de personal policial que interviene.*



ENTREVISTA Nº 11- FISCAL DE INVESTIGACION

INFORMANTE "K"

- Ante un hecho de muerte violenta, específicamente en casos de homicidios ¿Cuáles son los procedimientos que se realizan?
- *Bueno...el procedimiento que se realiza, una vez que se toma conocimiento del hecho que podría tratarse de un homicidio, un hecho de muerte violenta directamente se convoca a la división de homicidios que es la división específica, dirección especial de investigaciones para tratar ese tipo de delitos y también se convoca, si es que ya no fue convocado por la policía el personal técnico especializado que sería la dirección de criminalística.*
- ¿Existe algún protocolo que especifique la labor que realiza la dirección de criminalística y la división de homicidios?
- *Emmm.. sí, en realidad tenemos los protocolos de actuaciones, el que está a cargo de la investigación es el fiscal, por la cuestión jerárquica también interviene el ayudante de fiscal y puede disponer de medidas urgentes, las medidas urgentes que se disponen generalmente en el lugar del hecho consiste normalmente en: asegurar y delimitar lo que sería la zona caliente del el lugar del hecho, depende del hecho que se trate puede tener hasta 30 m, 40m y hasta 100m de un perímetro que no se permite que ingrese personas ajenas a la investigación y después se trata de asegurare lo más que se pueda el lugar del hecho, en el sentido que no será contaminado por las personas que están investigando, llevando a cabo la tarea técnica o por terceros, ajenos que nada tienen que ver. Este protocolo de actuaciones bueno... eh.. consiste en asegurar el lugar del hecho para que personal específicamente dotado técnicamente, que sería dirección de criminalística, haga las tareas correspondientes, levantamiento de rastros, de evidencias,*



aseguramiento de las evidencias, cadena de custodia, digamos que ese es un patrón genérico del lugar del hecho, depende del hecho que se trate se trabaja con las particularidades que tiene, no es lo mismo un hecho supongamos en el campo que en una casa, un departamento que tiene otras particularidades específicamente.

- ¿La división de homicidios está capacitada para hacer el levantamiento o eso lo hace solamente criminalística?
 - *En realidad depende de la fiscalía, pero el que hace normalmente el hallazgo y levantamiento de evidencias es la dirección de criminalística, no obstante la división de homicidios tiene personal que esta mas o menos capacitado para hacer el levantamiento de evidencias y rastros; pero la mayor parte de eso está a cargo criminalística.*
- En la actualidad ¿Cómo ve en desenvolvimiento de la policía de seguridad prevencional?
 - *Lo que pasa es que la policía de seguridad prevencional, como su palabra lo dice tiene el papel de prevención, que es la policía administrativa que nosotros conocemos, cuando se toma conocimiento de lo que podría ser un delito ahí la policía prevencional transforma su función y empieza a trabajar de policía judicial, que son dos tareas completamente distintas, o sea lo que la prevención hace es tratar de evitar el delito, y una vez que el delito se comete ya la misma policía, que nosotros no tenemos policía judicial específicamente creada, cumple funciones de policía judicial, y la policía judicial es una función que tiene tarea investigativas.*
- ¿Cómo ve el desenvolvimiento de criminalística y división de homicidios?



- *Generalmente, digo generalmente porque en esta fiscalía no hemos tenido problema con lo que respecta a la parte investigativa, no hemos tenido problema porque en el sentido de que los delitos que hemos podido investigar donde hubo un delito de homicidio, no hemos tenido problema con nulidades ni problemas que hagan , porque de ninguna manera indiquen que la policía haya trabajado mal, normalmente lo que es la recolección de evidencia; y en las tareas investigativas, si bien el ministerio fiscal esta a cargo, la investigación la hace la policía, si hay una desprolijidad con alguna cadena de custodia, con algún acta de requisa que le falta alguna formalidad de ley, eso ya es un error policial, pero particularmente nosotros no hemos tenido ningún tipo de problema ; si es evidente que el levantamiento de evidencias o de rastros del lugar del hecho tiene que ser posteriormente procesado por el laboratorio de genética forense mediante las técnicas específicas que tienen ellos, pero que pasa muchas veces los recursos, los insumos son insuficientes entonces eso hace que de alguna manera se recienta la investigación en cuanto a tareas científicas, pero lo que es tarea de pesquisa policial e investigación se trabaja bien.*
- Desde su punto de vista ¿Considera que existe contaminación en la escena?
- *Si, eh.. a ver la contaminación normalmente uno la verifica si es que se da en el caso concreto, yo no te puedo decir que si en todos los casos se contaminan o no, en el caso concreto que nosotros no hemos tenido problema de contaminación, o sea yo no he visto que personal policial ingrese fumando o que ingrese por lugares que no estaban habilitados al lugar o que permitan el ingreso de gente para que vean, en los casos que tuvimos nosotros no hubo ese tipo de problema. Si sé que en otros caso, por comentario, si se contamina la escena, sobre todo cuando son*



descuidados, ingresan fumando, no por el lugar que tienen que entrar sino que entran por cualquier lado, pueden mover muchas veces la víctima, lo que pasa que hay que tener en cuenta conforme a los protocolo es de lo que se trata primeramente si hay un cuerpo tirado se trata de verificar si se encuentra con vida o no; muchas veces el hecho de verificar el hecho puede llevar a contaminar el lugar del hecho, pero es inevitable, ahora si encuentran un cuerpo y esta putrefacto o tiene un tiempo que está en el lugar no necesitas verificar que tenga signos vitales.

- ¿Cuáles son los recaudos que ustedes toman para evitar que se contamine la escena?
- *Y bueno... lo que pasa es como te digo, la intervención del ministerio publico fiscal no es inmediata al cien por ciento, que significa esto... que nosotros al tener un aoticiamiento de un hecho de estas características vamos al lugar y cuando ya llegamos al lugar, la mayoría de las veces ya está cercado, ya está digamos asegurado en principio el lugar del hecho, normalmente lo que hace la policía es como te digo asegura el lugar y espera que llegue el ministerio publico fiscal, ya sea el fiscal o el ayudante , cualquiera de los dos, no hay problema, entonces una vez que se apersonan ahí esperan directivas y pueden muchas veces cuando es una cuestión urgente dar las novedades, mire doctor hicimos esto, hicimos lo otro, y en base a eso uno ya tiene conocimiento de cómo podría estar desplegada la recolección de evidencia y una vez que se prepara el expediente de prueba del lugar del hecho.*
- ¿Existen casos que no se hayan podido resolver a causa de la contaminación de la escena?



- *No, en caso de esta fiscalía no, yo no conozco. Como te dije anteriormente nosotros no hemos tenido antecedentes en particular que haya ocurrido eso, como jurídicamente se podría verificar si se trabajó bien o mal es a través de nulidades en caso de la defensa, en caso nuestro e los homicidios que hemos tenido no hemos sufrido digamos nulidades por parte de la defensa respecto del accionar judicial, me refiero a la etapa de investigación, en el juicio se podría plantear por las mismas, no lo se , yo te hablo te hablo de lo que es contaminación. Muchas veces los elementos que son cautelados por el juez ropa, lo que haya tenido vinculación con el hecho investigado da de alguna manera una presunción de legalidad de que no hubo irregularidades durante la preservación de la evidencia y la incorporación de la evidencia se transforma en prueba en los expedientes.*
- ¿Considera que tanto la dirección de criminalística como la división de homicidios poseen elementos para poder trabajar?
- *Poseen los elementos mínimos e indispensables, o sea lo que son elementos de bioseguridad para evitar no solo contaminar la evidencia sino ellos mismos con alguna enfermedad o algo, tienen lo mínimo, tienen guantes de látex que muchas veces se lo proveen ellos mismos o bueno tratan de ser cuidadosos con la evidencia. Pasa que normalmente la división de criminalística lo que es la elaboración o el tratamiento de la evidencia tiene muchas veces los reactivos químicos no son los adecuados o hay reactivos químicos que son mejores, más modernos y evidentemente existen técnicas más modernas, por ejemplo microscopio de barrido, todas las técnicas muchos más nuevas, que la división de criminalística no las tiene.*
- ¿Quién es el ente encargado de proveer de esos materiales?



- *Lo que pasa es que eso ya es una contratación del estado, la maneja la policía, la parte de poder judicial lo maneja el ministerio de gobierno y las contrataciones que hace de particulares para insumos u otros elementos que necesiten depende de la policía de la provincia. La dirección de criminalística dentro del organigrama policial pertenece a la policía de la provincia, colabora con el poder judicial pero nosotros no tenemos una criminalística especial, se está creando un área de criminalística que sea específica del poder judicial, pero mientras trabajamos con criminalística de la policía.*
- *¿Los profesionales en criminalística que se encuentran en el poder judicial intervienen en el hecho?*
- *Intervienen de una manera informal, lo que se está esperando, es que se cree con un acto administrativo, que sería una acordada del superior tribunal de justicia que se cree este equipo, mientras si tienen equipo de persona me refiero, pero si tienen el equipo de trabajo; mientras tanto el trabajo que hacen es informal o acompaña a personal de la división de criminalística en el lugar del hecho, no obstante si hacen algunos trabajos específicos, de algunas pruebas que tienen que recolectar en el lugar del hecho y después procesar, ese procesamiento se hace en el laboratorio de genética forense que tenemos aquí en Jujuy, o si no se va a salta que tienen un laboratorio más equipado que hacen otras pruebas u otras tareas más específicas, por ejemplo cotejo de pinturas de vehículo cuando hay un accidente, en el caso del análisis de restos de pólvora , mientras acá se hace la prueba de nitratos-nitritos, Salta tiene otro tipo de equipamiento mucho más moderno, aquí todavía se sigue utilizando la prueba de parafina del año sesenta y pico que se utiliza la prueba de parafina y se sigue utilizando, ya no tiene el valor que hubiera tenido muchísimos años atrás , pero tiene un valor indiciaron importante, pero básicamente eso. La tarea*



de calle de investigación que realiza la división de homicidio muchas veces es más importante de la que realiza criminalística, no la desprecio ni nada, obviamente que es importante, pero muchas veces para llevar al éxito de una investigación tiene que estar conjugada las dos, o sea no me sirve que me recolecten perfectamente todo, la cadena de custodia este bien hecha, el croquis del lugar del hecho, planimetría, pericias no tienen fisuras técnicas y legales porque está bien incorporada al expediente, no me sirve si las tareas investigativas de pesquisa policial no puedan tratar de endilgarle el delito o presunto hecho delictivo a una o personas determinadas; o sea las dos van de la mano, yo puedo tener una tarea criminalística impecable, pero no tengo a quien delegarle la autoría de ese hecho, entonces es como una balanza, yo necesito dos tipos de tareas: la tarea científica del laboratorio de criminalística que no me contamine el lugar del hecho, que el levantamiento de la evidencia sea impecable conforme a los protocolos pero por otro lado también necesito la tarea de pesquisa policial, si yo no tengo eso no tengo nada; puedo tener una tarea de pesquisa policial impresionante pero si yo no tengo la tarea de criminalística supónete las pericias o en el lugar del hecho no se haya podido proteger la evidencia y se haya desnaturalizado o se haya destruido, se me cae todo, es una balanza.



ENTREVISTA Nº 12- FISCAL DE INVESTIGACION

INFORMANTE "L"

- Ante un hecho de muerte violenta, específicamente en casos de homicidios, desde su punto de vista ¿Considera que existe contaminación en la escena?
- *Si, la contaminación está dada por la misma policía lamentablemente por la falta de capacitación, no del personal de criminalística, sino del personal de comisaria. muchas veces la presencia del fiscal como primera medida, el fiscal es el dueño de la investigación del nuevo sistema procesal, por lo tanto la policía es un auxiliar , no hace la investigación ,si bien ayuda a la investigación, el fiscal es el dueño, el que dirige la investigación, en la escena de un hecho, de un homicidio hay un protocolo que el personal policial que llega primero tiene que informar inmediatamente al fiscal para que se haga presente en el lugar, el fiscal se hace en lugar presente, toma las medidas ya que la policía tiene que haber tomado en cuando a los anillos, a la preservación del lugar y una vez que el fiscal disponga se empieza al levantamiento de las muestras y todo; pero eso no se hace, llega la policía eh.. da vuelta el cuerpo, toca el cuerpo, hasta hemos tenido casos que han entrado fumando a la escena del lugar y apago el cigarrillo en el mismo cenicero donde había otras colillas de donde se podía sacar muestras de ADN, ese es el primer inconveniente, la falta de capacitación en cuanto al personal policial.*
- Con respecto a la labor que realiza criminalista y la división de homicidios ¿Existe un protocolo de actuación específico para saber la labor que tiene que realizar cada uno?



- *Supuestamente tendría que haber un protocolo, pero no hay, lo que falta y con dolor lo digo, es la falta de comunicación en la policía, dentro de la misma policía; llega personal de criminalística, llega personal de la división de homicidio, no hay ni siquiera contacto entre el uno ni el otro en el momento de la investigación, para decir que es lo que es lo que necesito yo división de homicidios, detective o investigador, yo me baso en lo que criminalística me da, criminalística es una pieza fundamental dentro de la investigación, por lo tanto tendría que haber una conexión fluida entre el investigador y los auxiliares, o los técnicos en criminalística, médicos forenses, los bioquímicos, porque... porque yo le tengo que decir a criminalística que es lo que yo necesito y si criminalística ve algo que yo no estoy viendo me lo tiene que apuntar, en este caso no hay ningún tipo de contaminación entre la gente de homicidios y la gente de criminalística.*
- Con respecto al levantamiento de los indicios ¿Quién es el encargado?, ¿Depende de la fiscalía a quien delegar?
- *Supuestamente lo tiene que hacer el experto, el bioquímico, el médico, el perito; el fiscal tiene que ver que acá se tiene que respaldar o apoyar a la gente que es idónea en el tema, no lo puede disponer el fiscal que el oficial de la comisaria levante la prueba, porque estaría adulterando la prueba, entonces el levantamiento de la prueba lo tienen que hacer el personal que sea idóneo.*
- ¿Considera que ese trabajo lo realizan actualmente personas capacitadas?
- *No, porque en muchos casos personal de criminalística llega con posterioridad al hecho, con posterioridad al levantamiento de las pruebas, porque no hay móvil, porque hoy poco personal, porque se comunica tarde, porque llega tarde, como te digo el primero que llega ahí es el personal de*



comisaria, personal de la calle, personal de la brigada, se hace el llamado a criminalística y lamentablemente por falta de elementos humanos y materiales llega tarde criminalística, en muchos casos ya eh llegado yo antes que cualquiera y tuve esperando 15 minutos, 20 minutos a que llegue criminalística, entonces se hace mal las tareas. De todos modos el poder judicial ya tiene, se está viendo el tema de que haya un personal que sea del poder judicial a cargo de peritos que vayan al lugar directamente.

- *¿Cuáles son los recaudos que toman ustedes para evitar la contaminación?*
 - *Principalmente no tiene que entrar nadie la escena del crimen, nadie tiene que ingresar, únicamente los peritos y el fiscal a ver que es la prueba que yo necesito, por eso te digo el fiscal es el dueño de la investigación, entonces el único autorizado principalmente para estar en la escena es el fiscal y quien el fiscal disponga, por lo tanto, yo me voy a apoyar en los peritos, permitiré que entre la gente de criminalística para la toma fotográfica, para el levantamiento de sangre, etc y permitiré al médico que me haga un examen cadavérico en el lugar.*
- *¿Los profesionales en criminalística que se encuentran en el poder judicial intervienen en el hecho, trabajan con fiscalía?*
 - *En fiscalía ya hay dos peritos en criminalística que tienen el equipamiento que no lo tienen en la policía, lo que sí es como no se ha formado todavía el gabinete, recién está en construcción, todavía están actuando medio sin un protocolo que esté permitido, lo que hacemos es convocar al personal de criminalística, a nuestro propio personal de criminalística y que trabajen en conjunto, obviamente hay celos profesionales por parte de la policía.*
- *¿Considera que se cuenta con elementos para trabajar?*



- *Mmm... no, no se cuenta con elementos para trabajar. Hoy en día el poder judicial recién se está comprando el equipamiento que podría servir en definitiva para la escena, muchas veces se quedan sin levantar rastros o pruebas por no tener los elementos; porque que hacemos... fundamentalmente se hace lo básico: extracción de sangre, levantamiento de algunos indicios, si hay vainas servidas, el examen cadavérico en el lugar, cuando podría haber otros elementos que donde sea al aire libre o en una habitación, si se encuentra el cuerpo en una cama hay otros elementos que se podrían usar, hoy en día el poder judicial tiene algunos equipamientos que no se están usando, luces negras.*
- ¿Existen casos sin resolver a causa de la contaminación?
- *No, ehh.. como la investigación es amplia si la escena está contaminada no podremos sacar algunas pruebas pero hay elementos de pruebas que ayudan a esclarecer el hecho, de que hay hechos sin esclarecer totalmente, pero no son exclusivamente por la contaminación, se dan pero por otras circunstancias; te doy un ejemplo en Monterrico encontramos un cuerpo en un canal de riego de una chica, luego la policía, llevada 2, 3 o 4 días en el lugar, todo el mundo pasaba, hay contaminación no solo de la policía sino también del transeúnte, de la gente que paso por el lugar, del mismo día, del mismo tiempo, pero no tenemos nada de que nos lleve a ese hecho, no hay ningún indicio de que nos lleve al autor del hecho, si tenemos signos de violencia que determina que tuvo una muerte violenta pero nada más, ni pudimos reconstruir.... La investigación es un camino que va de atrás para adelante porque vos te encontras con un resultado, que es la víctima, no se hace la investigación hacia adelante, se hace la investigación hacia atrás para reconstruir el hecho, entonces vos estas parado con un resultado, tengo una persona sin vida, tengo que ir para atrás; donde estaba, con quien*



estaba, quien la vio, voy hacia atrás tengo que tratar de reconstruir las ultimas 24hs de esa persona.

ANEXO N° 3

MATERIAL DOCUMENTAL



ACTA INICIANDO ACTUACIONES SUMARIAS DE PREVENCIÓN

/////////- EN LA COMISARIA SECCIONAL 39 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE LEDESMA, PROVINCIA DE JUJUY, (RA); a los 03 días del mes de diciembre del año 2011, siendo las horas 03:30 el funcionario policial que suscribe a los efectos legales hacen **CONSTAR:** Que a horas 03:25 se recepciono un llamado telefónico del comisario de servicio COMISARIO SOOLETTA el cual manifestó que en el barrio San Lorenzo se habría producido un hecho, por lo que la prevención de inmediato salió en el móvil GAMA 329 a cargo del SUB CRIO PEREZ, chofer cabo CHAILE DAVIDO, cabo TORREZ HUGO, agente QUIYO JOSE LUIS con destino al barrio mencionado, por lo que al arribar al lugar cito en calle Fray Justo Santa María de Oro, Mina de Aguilar y Avda. Humahuaca, del barrio San Lorenzo a observo que se encontraba personal del SAME los cuales habían subido a la ambulancia a una persona de sexo masculino sin precisar datos, en ese momento se procedió a recabar datos del chofer de la misma el cual respondió a RAUL ACOSTA quien se desempeña como chofer de la ambulancia N° 345, y PABLO ARRASCAETA quien se desempeña como médico de guardia; los mismo trasladaban a la víctima hacia el nosocomio local HOSPITAL Dr. HOSCAR ORIAS, así mismo la médico de guardia comunico que había una persona sin vida, y que los mismo debían trasladar de urgencia a la víctima que se encontraba en la ambulancia ya que el mismo habría perdido mucha sangre y corría peligro su vida, acto seguido la prevención observo que en el lugar donde se encuentran los mesones del comedor de la CCC a 6 personas que se encontraban alrededor de la víctima la cual presenta las siguientes características der delgado, de aproximadamente entre 17 y 20 años de edad, test trigueña, cabello largo lacios hasta altura de los hombros aproximadamente, de 1,70 centímetros de estatura aproximadamente, el mismo se encontraba recostada en suelo de tierra empedrado en posición de CUBITO LATERAL DERECHO, el cual se encontraba con las manos tomándose el estómago, además se pudo observar manchas de sustancia inorgánica sanguinolenta las cuales se encontraban a alrededor de la victima la cual se encontraba sin vida, seguidamente se procedió a realizar la INSPECCIÓN OCULAR DEL LUGAR DEL HECHO la cual arrojó los siguientes resultados: de que es un espacio abierto, lo cual en encontramos en el margen derecho al cual se encontrara la víctima al matadero municipal, para el margen izquierdo donde se encontrare la victima fallecida casas, las cuales se encontrare su cabeza en dirección al domicilio descripto con la manzana 324 lote 34, y que siendo las horas 03:45 aproximadamente la prevención procedió a comunicar el hecho a la superioridad, se comunicó vía telefónica con el FISCAL de turno el cual ordeno proceder a hacer la cadena de custodia correspondiente conjuntamente con peritos y el médico de policía hasta su



presentación el lugar, se comunicó vía telefónica con el perito de guardia GERARDO PEREIRA en cual de inmediato al lugar del hecho para proceder a hacer las pericias correspondientes a trabajos fotográficos, panorámicos como de cada detalle del mismo, realizar los trabajos planímetros y a realizar el levantamiento de rastros como ser de restos de sustancia sanguinolenta, con el médico de POLICIA Dr. GUILLERMO EBRECH como así también con el cuerpo de bomberos para el posterior levantamiento del cuerpo; seguidamente se precedió a hacer una descripción de las prendas de vestir de la víctima las cuales responden a que el mismo se encontraba vestido con una ZAPATILLAS MARCA NIKE DE TALLA 43 APROXIMADAMENTE, DE COLOR NEGRAS CON FRANJAS DORADAS, MEDIAS TRE CUARTOS A SIMPLE VISTA DE COLOR NEGRAS CON LA LEYANDA DE PUMA, UN PANTALOS DE JEAN TRE CUARTO DE COLOR AZUL DESTENIDO, SIN PRECISAR MARCA, CON EL DETALLE DE SER LOCALIZADO CON UNA CALABERA EN LA MANGA DE LA BOTA DE LA PIERNA IZQUIERDA EN LA PARTE TRASERA, UN CINTO DE TELA DE COLOR ROJA CON EBILLA METALICA CON LA DESCRIPCION DE UN TORITO, UNA CAMISETA DE EL CLUB BARCELONA, CON EL ESCUDO EN LA PARTE FRONTAL DE LA MISMA, Y CON EL NOMBRE DE MESSI, SIN PRECISAR MARCA, UNA GORRA DE MARCA NIKE COLOR BLANCA; la dirección de la víctima fallecida es de sus extremidades inferior en dirección al matadero municipal y su cabeza en dirección al domicilio con la manzana 324 lote 34 del mismo barrio, acto seguido se procedió a hacer un rastrillaje en presencia de un testigo hábil al efecto quien dijo ser PAOLA ANDREA MARQUES, arg, mayor de edad, profesión empleada, correo electrónico dijo no tener, de teléfono fijo dijo no tener, numero de celular n° 03886-15478963, con domicilio en calle en calle HUMAHUACA manzana 123 lote 01 del barrio san Lorenzo, DNI N°19.369.357 la cual presencio el rastrillaje en donde se procedió al secuestro de los siguientes elementos que se encontraba arrojado en la calle, siendo un cuchillo marca tramontina, tipo de cocinero, con cabo de madera el cual en la parte del cabo de madera se observa manchas de sustancia inorgánica sanguinolenta, de aprox. 25 cm., dos gorras tipo jockey, color verde y la otra blanca, una vaina de cuchillo de color blanca, así mismo se procedió a la identificación de las personas que se encontraban alrededor de la víctima fallecida las que dijeron ser, IVAN SEGOVIA, Y DE MUJERES SE ENCOTRABAN LAS LLAMADAS CECILIA MENDOZA Y MARIA PATAGUA, LOS APODADOS BOLUDO, BEBE, YONNITA, procediendo al SECUESTRO de todos los elementos que se encontraran en el lugar teatros de los hechos siendo un cuchillo tipo cocinero, hoja ancha , punta fina, mango de madera, color marrón, marca Tramontina, el cual se encuentra con sustancia inorgánica de color rojiza, de una gorra de tela color negro con visera, una gorra de tela color blanca, con el logotipo Niké, una vaina para cuchillo de cuero color blanco, una caja de color marrón, tipo tetrabrik, cortada a la mitad, la cual contenía la cual contenía sustancia color marrón, similar a pegamento, manchadas con



sustancia color rojo. Como así también luego de realizar los trabajos periciales y conformes directivas del magistrado interviniente el cual dispuso el levantamiento del cuerpo de la persona de sexo masculino, para luego ser depositado en la morgue del Hospital Oscar Orias, para que se practicara la autopsia, del mismo. Que teniendo en cuenta que la información de que otra persona de sexo masculino había sido trasladada por el SAME, la actuante policial se hace presente en el hospital a hs. 05.30 juntamente con el facultativo medico policial, donde el mismo realizo el examen a la persona de Carlos Salazar, el cual presentaba una herida en la región epigástrico, como así también a hs. 06.00 se requirió el informe médico de guardia del Hospital Oscar Orias, el Dr. Diego Rene Ramos, el cual refiere haber asistido al llamado Carlos Salazar, el cual presentaba una herida aparente de arma blanca, en epigástrico, y fuera traslado a la ciudad de San Salvador de Jujuy, al Hospital Pablo Soria, para su asistencia en dicho nosocomio, debido a su estado delicado de salud, por lo que se procede al secuestro preventivo de las prendas de vestir que le fuera extraída al llamado Carlos Salazar, y que quedara en sala de Emergencia del Hospital Oscar Orias siendo los siguientes UN BUZO COLOR NEGRO, TALLE 2, CON CAPUCHA, CON DIBUJOS VARIOS CON COLOR BLANCO, UNA REMERA DE COLOR BLANCA, CON FRANJAS ROJAS MARCA ADIDAS, CON LOGO EN EL PECHO, CON LEYENDA DEUTSCHER FUSBALL BUND, UN PANTALON DE JEAN COLOR AZUL, MARCA MENDO, TALLE 38, CON DIBUJO DE DRAGON EN PIERNA DERECHA PARTE TRASERA, CON BOTAMANGA COLOR BLANCO, UN SPLIP, COLOR NEGRO, MARCA SANTANA, TALLE L, UN PAR DE MEDIAS TIPO SOQUETES COLOR AZUL, CON ROJO, MARCA ADIDAS, UN PAR DE ZAPATILLAS MARCA NIKE, AZUL Y NEGRO, NRO. 40, UN GORRA COLOR BLANCA MARCA NIKE. Procediendo al secuestro preventivo de estos elementos para ser afectado a la presente causa. En vista a lo efectuado por esta actuante y teniendo en cuenta la naturaleza del hecho se **DISPONE**: Dar estricto cumplimiento a las directivas dispuesta por el FISCAL DE TURNO Dr. CARLOS PARENTI, e proseguir las presentes actuaciones sumarias por el delito de HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES CON ARMA BLANCA, CPN, Con intervención del Juzgado de Instrucción en lo Penal Dr. Argentino Juarez, Secretaria a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Alcaraz, del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, como así también efectuar toda otra diligencia que sea menester realizar para la causa, comisionar personal policial para que se aboque a la investigación del presente hecho. No siendo para más el acto se da por finalizado el mismo, firmando de conformidad y para constancia por ante la Prevención Policial que **CERTIFICA.-**

TESTIGO



-SECRETARIO-

-INSTRUCTOR-

RADIOGRAMA

RADIOESTACION: LIBERTADOR.-

DESTINATARIO : JEFE D.A.J.S.P.,-J-,COP-URC.-

REMITE : JEFE CRIA SECC 39 LDOR.

CATEGORIA : URGENTE. FECHA.

CS39 - /11.- PARTIR FECHA INST. ACT. SUMARIAS POR EL DELITO DE HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES CON ARMA BLANCA CPN, INICIADAS DE PREVENCIÓN, S/VICTIMA DAVID CARLOS GUTIERREZ, ARG., 17 AÑOS, SOLTERO, DLIO. B°SAN LORENZO MZA: 391 LOTE 15 DE ESTA CIUDAD, DNI-37.662.094, VICTIMA CARLOS SALAZAR, ARG., 15 AÑOS, CON DLIO. EN MZA. 508 LOTE 11 DEL BARRIO MUNICIPAL, S/INCUPLADO CARLOS SALAZAR, Y SEGUNDO INCUPLADO IVAN SEGOVIA, ARG., 17 AÑOS, SOLTERO, DLIO. MZA. 422 LOTE 08 BARRIO 22 DE MAYO, HECHO OCURRIDO: EN ESTA CIUDAD, HECHO CONSISTE: A HS. 03:30 SE COMUNICO VIA TELEFÓNICA COMISARIO SERVICIO, DISPONIENDO QUE ACTUANTE POLICIAL SE CONSTITUYA EN JURISDICCION DE CRIA. 39 EN VIRTUD DE HABERSE PRODUCIDO HECHO DE SANGRE, AL ARRIBAR AL LUGAR UBICADO EN BARRIO SAN LORENZO, (FRENTE AL MATADERO MUNICIPAL), SE ENCONTRABA PERSONAL DEL SAME EL CUAL SE ENCONTRABA SALIENDO DEL LUGAR TRASLADANDO A LA 2DA. VICTIMA, HACIA EL NOSOCOMIO LOCAL, PARA SUS ATENCIONES, PRESENTANDO TAMBIÉN HERIDA DE ARMA BLANCA Y ACTO SEGUIDO PROCEDIO A CUMUICARSE VIA TELEFONICA CON EL FISCAL DE TURNO DR. CARLOS PARENTIS EL CUAL ORDENO PROCEDER A REALIZAR LA CADENA DE CUSTODIA CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DE CRIMINALISTICA, MEDICO DEPOLICIA, PERSONAL DE BOMBEROS DBIDO A QUE EN EL LUGAR DEL HECHO SE ENCONTRABA UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DER DELGADO, DE APROXIMADAMENTE ENTRE 17 Y 20 AÑOS DE EDAD, TEST TRIGUEÑA, CABELLO LARGO LACIOS HASTA ALTURA DE LOS HOMBROS APROXIMADAMENTE, DE 1,70 CENTÍMETROS DE ESTATURA APROXIMADAMENTE, EL MISMO SE ENCONTRABA RECOSTADA EN SUELO DE TIERRA EMPEDRADO EN POSICIÓN DE CUBITO LATERAL DERECHO, EL CUAL SE ENCONTRABA CON LAS MANOS TOMÁNDOSE EL ESTÓMAGO, LA CUAL SE ENCONTRARA SIN VIDA. QUE DEL RASTRILLAJE SE PROCEDIÓ AL SECUESTRO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS QUE SE ENCONTRABA ARROJADO EN LA CALLE, SIENDO UN CUCHILLO MARCA TRAMONTINA, TIPO DE COCINERO, CON CABO DE MADERA, DE APROX. 25 CM., DOS GORRAS TIPO JOCKEY, COLOR VERDE Y LA OTRA BLANCA, NO SIENDO PARA MAS PROSIGO CON LOS OBRADOS, CON SECUESTRO Y SIN DETENIDO.



CONSULTA EFECTUADA AL SEÑOR FISCAL DE TURNO DR. PARENTI.-

-EN LA COMISARIA SECCIONAL 39 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DELIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE LEDESMA, PROVINCIA DE JUJUY. PCIA DE JUJUY, REPUBLICA ARGENTINA, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2011.,siendo las horas 04.00, en este acto ,encontrándose presente la prevención policial por ante este Ministerio público fiscal en lo Penal, se procedió a recabar asesoramiento sobre las medidas a seguir en la actuaciones sumarias que se instruyen en la SECCIONAL 39. Registradas bajo expediente Nro_____ letra ____ 11 en donde se inician por denuncia de la persona de PREVENCIÓN __atento a ello este Ministerio Público Fiscal ,tras interiorizarse de las diligencias llevadas a cabo por la actuante **DISPUSO : ELEVARE LAS ACTUACIONES SUMARIAS A LA BRIGADA DE INVESTIGACIONES EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN PARA LA CONTINUACION DE SU TRAMITACION.** Dar estricto cumplimiento a las presentes directivas.-



DILIGENCIA REMITIENDO EXPEDIENTE A LA BRIGADA DE INVESTIGACIONES UR-4.-

///// EN LA COMISARIA SECCIONAL 39 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DELIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE LEDESMA, PROVINCIA DE JUJUY. PCIA DE JUJUY, REPUBLICA ARGENTINA, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2.011., siendo las horas 09.00 la prevención policial a los efectos legales hacen **CONSTAR**: Que de acuerdo a lo dispuesto por el ministerio publico fiscal a cargo del Dr. PARENTI se remiten la presente actuaciones sumarias de rigor para su tramitación en esa. No siendo para más se da por terminado, la prevención policial que **CERTIFICA.-**



ACTA INICIANDO ACTUACIONES SUMARIAS COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN.-

= = = = : EN LA BRIGADA DE INVESTIGACIONES DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, DEPARTAMENTO LEDESMA, PROVINCIA DE JUJUY, REPUBLICA ARGENTINA, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2011, siendo las 04:00 horas, el funcionario Policial que suscribe con actuaciones del Secretario que refrenda a los efectos legales hacen **CONSTAR**: Que la actuante policial a hs. 04.10 recepcionó en la guardia de Prevención, un llamado vía telefónica del Comisario de Servicio de la Unidad Regional Cuatro el Comisario Francisco Soleta, el cual informo de un hecho de sangre ocurrido en jurisdicción de la Comisaria Seccional 39, Hugo Salomón Guerra, más precisamente en inmediaciones del Matadero Municipal. Como así también conforme expresa directivas del Ministerio Publico Fiscal Dr. Carlos Parentis, que personal de esta unidad concurra al lugar y prosiga con las tareas investigativas del presente hecho, por ello la actuante policial movilizados en el móvil Gama 2 conducido por el Agente Diaz, numerario del Cuerpo de Protección Ciudadana de esta unidad Regional Cuatro, por ello la actuante policial arribo al lugar sito en calle Fray Justo Santa Maria de Oro, Mina de Aguilar y Avda. Humahuaca, del barrio San Lorenzo a hs. 04.30, donde ya se encontraban presente en el lugar la prevención de la Comisaría Seccional 39 a cargo del Oficial Principal Paulo Perez, con personal a cargo, el perito de la Oficina de Criminalística el Cabo 1ero. Gerardo Pereyra, Medico de Policía el Dr. Guillermo Ebrecht, así mismo la se procedió a desplazar a personal de esta unidad especial para que recabe datos sobre la identificación de las víctimas, como así también se observa la presencia de un cuerpo de una persona de sexo masculino, de aproximadamente 17 a 20 años de edad, de textura delgada, blanca, cabellos lacios, color negro, de largo hasta los hombros, de aproximadamente 1,60 mts., de altura, se encontraba vestido con una ZAPATILLAS MARCA NIKE DE TALLA 43 APROXIMADAMENTE, DE COLOR NEGRAS CON FRANJAS DORADAS, MEDIAS TRE CUARTOS A SIMPLE VISTA DE COLOR NEGRAS CON LA LEYENDA DE PUMA, UN PANTALOS DE JEAN TRE CUARTO DE COLOR AZUL DESTENIDO, SIN PRECISAR MARCA, CON EL DETALLE DE SER LOCALIZADO CON UNA CALABERA EN LA MANGA DE LA BOTA DE LA PIERNA IZQUIERDA EN LA PARTE TRASERA, UN CINTO DE TELA DE COLOR ROJA CON EBILLA METALICA CON LA DESCRIPCION DE UN TORITO, UNA CAMISETA DE EL CLUB BARCELONA, CON EL ESCUDO EN LA PARTE FRONTAL DE LA MISMA, Y CON EL NOMBRE DE MESSI, SIN PRECISAR MARCA, UNA GORRA DE MARCA NIKE COLOR BLANCA; la dirección de la víctima fallecida es de sus extremidades inferior en dirección al matadero municipal y su cabeza en dirección al domicilio con la manzana 324 lote 34 del mismo barrio, el cual se encontraba se encontraba recostada en suelo de tierra empedrado en posición de CUBITO LATERAL DERECHO, el cual se encontraba con las manos tomándose el estómago, además se pudo observar manchas de sustancia inorgánica sanguinolenta las cuales se encontraban a alrededor de la víctima la cual se encontraba sin vida, sobre la calle



enripiada sobre calle Santa Catalina, en dirección de la casa Mza. 391 B, lote 16 del barrio San Lorenzo, los extremos inferiores se encontraba hacia la rotonda (espacio destinado al comedor de la CCC), procediendo al SECUESTRO de todos los elementos que se encuentran en el lugar teatros de los hechos siendo un cuchillo tipo cocinero, hoja ancha , punta fina, mango de madera, color marrón, marca Tramontina, el cual se encuentra con sustancia inorgánica de color rojisa, de una gorra de tela color negro con visera, una gorra de tela color blanca, con el logotipo Niké, una vaina para cuchillo de cuero color blanco, una caja de color marrón, tipo tetrabrik, cortada a la mitad, la cual contenía la cual contenía sustancia color marrón, similar a pegamento, manchadas con sustancia color rojo. Como así también luego de realizar los trabajos periciales y conformes directivas del magistrado interviniente el cual dispuso el levantamiento del cuerpo de la persona de sexo masculino, para luego ser depositado en la morgue del Hospital Oscar Orias, para que se practicara la autopsia, del mismo. Que teniendo en cuenta que la información de que otra persona de sexo masculino había sido trasladada por el SAME, la actuante policial se hace presente en el hospital a hs. 05.30 juntamente con el facultativo medico policial, donde el mismo realizo el examen a la persona que habría trasladado personal del SAME, el cual presentaba una herida en la región epigástrico, como así también a hs. 06.00 se requirió el informe medico de guardia del Hospital Oscar Orias, el Dr. Diego Rene Ramos, el cual refiere haber asistido al llamado Carlos Salazar, el cual presentaba una herida aparente de arma blanca, en epigástrico, y fuera traslado a la ciudad de San Salvador de Jujuy, al Hospital Pablo Soria, para su asistencia en dicho nosocomio, debido a su estado delicado de salud, por lo que se procede al secuestro preventivo de las prendas de vestir que le fuera extraída al llamado Carlos Salazar, y que quedara en sala de Emergencia del Hospital Oscar Orias siendo los siguientes UN BUZO COLOR NEGRO, TALLE 2, CON CAPUCHA, CON DIBUJOS VARIOS CON COLOR BLANCO, UNA REMERA DE COLOR BLANCA, CON FRANJAS ROJAS MARCA ADIDAS, CON LOGO EN EL PECHO, CON LEYENDA DEUTSCHER FUSBALL BUND, UN PANTALON DE JEAN COLOR AZUL, MARCA MENDO, TALLE 38, CON DIBUJO DE DRAGON EN PIERNA DERECHA PARTE TRASERA, CON BOTAMANGA COLOR BLANCO, UN SPLIP, COLOR NEGRO, MARCA SANTANA, TALLE L, UN PAR DE MEDIAS TIPO SOQUETES COLOR AZUL, CON ROJO, MARCA ADIDAS, UN PAR DE ZAPATILLAS MARCA NIKE, AZUL Y NEGRO, NRO. 40, UN GORRA COLOR BLANCA MARCA NIKE. Procediendo al secuestro preventivo de estos elementos para ser afectado a la presente causa. En vista a ello la actuante teniendo en cuenta la Naturaleza del hecho, **DISPONE**: Dar estricto cumplimiento a las directivas dispuesta por el magistrado interviniente, e proseguir las presentes actuaciones sumarias por el delito de HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES CON ARMA BLANCA, CPN, Con intervención del Juzgado de Menores Dr. VICTOR ZAMAR, Secretaria a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Alcaraz, del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, como así también efectuar toda otra diligencia que sea menester realizar para la causa, comisionar personal policial para que se aboque a la investigación del presente hecho. No siendo para más el acto se da por finalizado el mismo, firmando de conformidad y para constancia por ante la Prevención Policial que **CERTIFICA**.-



BRIGADA INVESTIGACIONES LDOR, 03 Diciembre 2011

BJETO: Solicitar examen médico.

AL SEÑOR
MEDICO DE POLICIA
SU // CONSULTORIO:

En los autos del rubro que se tramitan en esta División a mi cargo,
Con intervención del Juzgado de Menores Dr. VICTOR ZAMAR , Secretaria a
cargo de la Dra. María de los Ángeles Alcaraz, del Centro Judicial San Pedro de Jujuy,
Agte Fiscal Dr. CARLO DEMETRIO PARENTI, se ha dispuesto solicitar se examine a la
persona de... CARLOS ZALAZAR, quién se encontrare en el nosocomio local hospital Dr.
OSCAR ORIAS e informar bajo formalidad de ley con referencia a los siguientes puntos:

- 1) Situación y número de las lesiones que presenta.
- 2) Órganos o miembros afectados o mutilados y gravedad de los mismos.
- 3) Armas o elementos utilizados para inferirlos.
- 4) Tiempo probable para su curación.
- 5) Tiempo de incapacidad laboral.
- 6) Todo otro dato de interés que se estime consignar sobre el particular.

Atentamente.



BRIGADA INVESTIGACIONES LDOR, 03 Diciembre 2011
BJETO: Solicitar examen médico.

AL SEÑOR
MEDICO DE GUARDIA
HOSPITAL DR. OSCAR ORIAS
SU // CONSULTORIO:

En los autos del rubro que se tramitan en esta División a mi cargo,
Con intervención del Juzgado de Menores Dr. VICTOR ZAMAR, Secretaria a cargo de la
Dra. María de los Ángeles Alcaraz, del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, Agte Fiscal Dr.
CARLO DEMETRIO PARENTI, se ha dispuesto solicitar se examine a la persona de...
CARLOS ZALAZAR, quién se encontrare EN ESE NOSOCOMIO e informar bajo
formalidad de ley con referencia a los siguientes puntos:

- 1) Situación y número de las lesiones que presenta.
- 2) Órganos o miembros afectados o mutilados y gravedad de los mismos.
- 3) Armas o elementos utilizados para inferirlos.
- 4) Tiempo probable para su curación.
- 5) Tiempo de incapacidad laboral.
- 6) Todo otro dato de interés que se estime consignar sobre el particular.

Atentamente.



CORRE DILIGENCIA DE PRESENTACION DEL FISCAL DE TURNO DR. CARLOS DEMETRIO PARENTIS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.-

///// EN LA BRIGADA DE INVESTIGACIONES DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, DEPARTAMENTO LEDESMA, PROVINCIA DE JUJUY, REPUBLICA ARGENTINA, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2011, siendo las 04:00 horas, el funcionario Policial que suscribe con actuaciones del Secretario que refrenda a los efectos legales hacen **CONSTAR**: Que siendo las horas 04:45 aproximadamente se hizo presente en el lugar escenario donde se produjeron los hechos, el cual al interiorizarse de los hechos **DISPUSO**: Continuar con lo obrados y de surgir novedad sobre el hecho comunicar el mismo en el acto. . No siendo para más se da por terminado, la prevención policial que **CERTIFICA**.-

BRIGADA DE INVESTIGACIONES LDOR, Diciembre 03 de 2011.-

NOTA N° BIL/11.

OBJETO: Solicitar recepción de cadáver.

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. OSCAR ORIAS

SU / DESPACHO:

Rfte. Expediente caratulado por: Actuaciones Sumarias por HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES CON ARMA BLANCA, CPN, donde resulta víctima la persona que en vida se llamara DAVID CARLOS GUTIERREZ.-

En los autos del rubro que se instruyen con intervención del Juzgado de Menores Dr. VICTOR ZAMAR–Secretaría Penal de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ -; se ha dispuesto librar el presente a los efectos sirva disponer la recepción en la morgue de ese nosocomio el cadáver de la persona que en vida se llamara DAVID CARLOS GUTIERREZ, Medida dispuesta por el Juzgado Interviniente.-



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
DELEGACION JUJUY
LIC. EN CRIMINALISTICA
TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN

AUTORA: SALABERON NOELIA R.G.

AÑO 2015

Saludo a Ud. atentamente.



BRIGADA DE INVESTIGACIONES LDOR: 03 de Diciembre del 2.011.-

NOTA N° /11

OBJETO: Solicitar cooperación para traslado de cadáver.

AL SEÑOR

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS UR-4

SU / DESPACHO:

Rfte. Expediente caratulado por: Actuaciones Sumarias por HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES CON ARMA BLANCA, CPN, donde resulta victima la persona que en vida se llamara DAVID CARLOS GUTIERREZ.-

En los autos del rubro que se instruyen con intervención del Juzgado de Menores Dr. VICTOR ZAMAR–Secretaría Penal de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ, se ha dispuesto librar el presente a los efectos de solicitarle la cooperación para que disponga que personal de ese Cuartel con equipo adecuado, para el levantamiento del cuerpo de la víctima y traslado del cuerpo hacia la morgue del hospital Dr. OSCAR ORIAS.-



BRIGADA INVESTIGACIONES LDOR., 03 de Diciembre 2011.

NOTA Nro. _____ BIL/11.

OBJETO: Solicitar informe inspección ocular técnica.

AL SEÑOR

JEFE DIV. CRIMINALISTICA

SU / DESPACHO:

Ref.: Expediente caratulado por: Actuaciones Sumarias por HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES CON ARMA BLANCA, CPN

En los autos del rubro que se instruyen con intervención del Juzgado de Menores Dr. VICTOR ZAMAR–Secretaría Penal de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ se ha dispuesto solicitar que a la brevedad posible se remitan los resultados de la Inspección Ocular Técnica (Levantamiento de Huellas y rastros) llevadas a cabo por la comisión integrada por, Cbo ISSAC DAMIAN CACERES de esa División, sito en la UR-4 el día de la fecha. Lo requerido es para ser agregado a las actuaciones que se instruyen.

Atte.-



CORRE INFORME REALIZADO POR EL MEDICO DE GUARDIA DR. RENE RAMOS.-

AL SEÑOR
JEFE BRIGADA DE INVESTIGACIONES
SU // DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de llevar a su conocimiento que en la fecha 03/12/11 personal del SAME traslado hacia este nosocomio local a una persona de sexo masculino quien se encontrare en un estado delicado de salud, al proceder al examen del mismo se pudo constatar que la víctima tendría una herida de aproximadamente 3 centímetros de diámetro en el epigástrico, por lo que debido a su delicado estado de salud se procedió a derivar hacia el hospital PABLO SORIA de la ciudad de San Salvador de Jujuy.-



-//////// SAN PEDRO DE JUJUY,

Atento a la comunicación efectuada por la BRIGADA DE INVESTIGACIONES LIBERTADOR: Ordenase la realización de una AUTOPSIA sobre el cadáver de la persona sexo masculino que en vida se llamara DAVID CARLOS GUTIERREZ

, quien falleció el 03 de Diciembre del año 2011 a horas 03:00' aproximadamente en inmediaciones al comedor de la CCC cito en el barrio san Lorenzo de esta ciudad; a fin de determinar la causa de Muerte. A sus efectos designase perito médico al Facultativo Policial de la Unidad Regional CUATRO, DR. EBRECH, a los efectos de cumplimentar la medida ordenada conforme a derecho, en caso de no existir causales de recusación o excusación, la misma se practicará en el día de la fecha en la Morgue del Hospital Oscar Orías de la ciudad de Libertador General San Martín (Art. 225 del C.P.P.) Líbrese Oficio a tales efectos.-



OFICIO N° _____

//////// SAN PEDRO DE JUJUY,

AL MEDICO POLICIA
UNIDAD REGIONAL CUATRO
DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-
SU / DESPACHO:

RETE. Expediente caratulado por: Actuaciones Sumarias por HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES CON ARMA BLANCA, CPN, donde resulta victima la persona que en vida se llamara DAVID CARLOS GUTIERREZ.- DE ESA CIUDAD.-
=====

Me dirijo a Ud., a los efectos de informarle que se ha dispuesto por decreto del día de la fecha designarlo Perito Médico en la causa, para que proceda a la realización de una AUTOPSIA sobre el cadáver de una Persona de Sexo Masculino DAVID CARLOS GUTIERREZ, de aproximadamente 17 años de edad, el mismo se encuentra en la Morgue del Hospital Oscar Orias de la ciudad de Libertador General San Martín, debiendo llevarse a cabo la medida el día de fecha en el citado Nosocomio.-

Sin otro particular, saludo a Ud., atentamente.-



DILIGENCIA DEJANDO CONSTANCIA DE TRASLADO DE ACTUANTE A LA MORGUE DEL HOSPITAL PUBLICO OSCAR ORIAS LGSM Y REALIZADA LA AUTOPSIA EN CUERPO DE QUIEN VIDA SE LLAMARA DAVID CARLOS GUTIERREZ.-

////////// EN LA BRIGADA DE INVESTIGACIONES, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE LGSM, PROVINCIA DE JUJUY, REPUBLICA ARGENTINA, a los 03 días del mes de Mayo del año 2.011, siendo las horas 17:30', el funcionario Instructor que suscribe juntamente con las actuaciones del Secretario que refrenda a los efectos legales hacen CONSTAR: Que se labra la presente diligencia a los únicos fines de dejar debidamente documentado que en la fecha y hora que anteceden la Prevención Policial a cargo del Oficial Ayudante Mamani Gaston Alejandro se trasladó a la Morgue del Hospital Oscar Orías donde se llevó a cabo Autopsia en el cuerpo de quien en vida se llamara CARLOS DAVID GUTIERREZ; medida llevada a cabo por el Médico de Policía URC Dr. Guillermo Ebrecht con asistencia de Cabo Castillo Mónica; de acuerdo a las Disposiciones del Juzgado de Instrucción que atiende en la causa; siendo que tal medida se realizó juntamente con personal del Cuartel de Bomberos de la ciudad de LGSM a cargo del Sargento 1ro. López y Agente Apaza; personal de División Criminalística de URC a cargo del Agente Damián Cáceres. Que la mencionada Autopsia dio inicio a horas 18:00 finalizando la misma a horas 20:00 concluyendo Dr. Guillermo Ebrecht que la causa del fallecimiento fue debido a realización de autopsia, siendo que la causa de la muerte es una herida punzante de un cm, en forma de ojal, que penetra en tórax, lesiona el pulmón, izquierdo produciendo un hemoneumotorax, como así también presentaba una herida de iguales características, en cavidad abdominal; extendiendo Certificado de Defunción del protagonista quien en vida se llamara DAVID CARLOS GUTIERREZ; es por ello que esta Actuante deja expresa constancia de lo efectuado. No siendo para más el acto se da por finalizado el mismo, firmando al pie de la presente la Instrucción Policial que CERTIFICA.-



UNIDAD REGIONAL CUATRO, Diciembre 04 de 2.011

Nota Nro. UR4_____/11.-

AL SEÑOR

JEFE BRIGADA DE INVESTIGACIONES LDOR.-

CESAR ISIDRO TAPIA

SU / / DESPACHO.-

RFTE: Expediente caratulado por: Actuaciones Sumarias por HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES CON ARMA BLANCA, CPN, donde resulta victima la persona que en vida se llamara DAVID CARLOS GUTIERREZ.- ocurrido en esta ciudad.-

En los autos del rubro, por la causa que se sustancia en esta Unidad Especial a mi cargo, con intervención del Juzgado de Menores Dr. VICTOR ZAMAR, Secretaría N° 09 de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ y Agente Fiscal Dr. CARLOS DEMETRIO PARENTIS, respecto del examen efectuado en la AUTOPSIA realizada a la persona quien en vida se llamara DAVID CARLOS GUTIERREZ la cual efectivamente el mismo habría fallecido debido a una herida punzante de un cm, en forma de ojal, que penetra en tórax, lesiona el pulmón, izquierdo produciendo un hemoneumotorax, como así también presentaba una herida de iguales características, en cavidad abdominal, todo ello a efectos de informar al magistrado interviniente de los resultados de la medida.-

Atte.-



DIVISION CRIMINALISTICA UR-4, Diciembre 04 de 2.011

Nota Nro. UR4_____/11.-

AL SEÑOR

JEFE BRIGADA DE INVESTIGACIONES LDOR.-

CESAR ISIDRO TAPIA

SU / / DESPACHO.-

RFTE: Expediente caratulado por: Actuaciones Sumarias por HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES CON ARMA BLANCA, CPN, donde resulta victima la persona que en vida se llamara DAVID CARLOS GUTIERREZ.- ocurrido en esta ciudad.-

En los autos del rubro, por la causa que se sustancia en esta Unidad Especial a mi cargo, con intervención del Juzgado de Menores Dr. VICTOR ZAMAR, Secretaría N° 09 de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ y Agente Fiscal Dr. CARLOS DEMETRIO PARENTIS, respecto del examen efectuado en la AUTOPSIA realizada a la persona quien en vida se llamara DAVID CARLOS GUTIERREZ la cual efectivamente el mismo habría fallecido debido a una herida punzante de un cm, en forma de ojal, que penetra en tórax, lesiona el pulmón, izquierdo produciendo un hemo neumotorax, como así también presentaba una herida de iguales características, en cavidad abdominal y que de la medida efectuada se anexa fotografías de la medida procesal, todo ello a efectos de informar al magistrado interviniente de los resultados de la medida.-

Atte.-



INFORME DE INSPECCION OCULAR TECNICA

- - - -:EN LA DELEGACION CRIMINALISTICA U.R.7, CON ASIENTO EN AVDA. TTE. FARIAS ESQ. CALLE SOLDADO AGUIRRE DEL B° ALTO COMEDERO – SAN SALVADOR DE JUJUY – R.A., a los 02 días del mes de Noviembre de 2.013, siendo horas 03:15, el Funcionario Policial que suscribe a los efectos legales hace CONSTAR: Qué a horas ut supra personal de ésta Delegación toma conocimiento de la solicitud de Personal Técnico de ésta Oficina por un hecho con arma de fuego ocurrido en Jurisdicción de la Cria. Secc. 46ª, por tal motivo y ante la premura que caso requiere el suscripto juntamente con personal se traslada hacia el lugar del evento.- - - - -

INVESTIGACION EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Constituidos en el lugar teatro de los hechos y luego de interiorizarme de los pormenores del mismo al entrevistarme con el Secretario de Actuaciones. Se procedió como primera medida a la documentación fotográfica desde distintos ángulos y distancia a efectos de obtener tomas panorámicas y localizadas desde diferentes ángulos y distancias. A continuación se concretó un minucioso y detenido recorrido por el sector y sus adyacencias tendientes a localizar indicios y/o evidencias que tengan relación directa con el hecho que se investiga, con el propósito de reconstruir el **ANTES, DURANTE Y DESPUES** de producido el mismo. Concluida dicha labor técnico pericial y de acuerdo a los aspectos más sobresalientes y relevantes habidos en la escena del suceso, se logró establecer los siguientes tópicos a saber:- - - - -

01.-) FECHA Y HORA DE SOLICITUD DEL PERSONAL:

Día 14 de Octubre de 2.013 a horas 15:15 a través de vía radial por personal de Cria. Secc. 46ª, y retransmitida por parte del Sub Of. Ppal. Zerpa de U.R.7.- - - - -

02.-) FECHA Y HORA DE SALIDA DEL PERSONAL:

Día 14 de Octubre de 2.013 a horas 15:30 juntamente con el Cabo 1º Abel Calizaya (planimetrista - fotógrafo) a bordo del Móvil G-1 conducido por el Sub Of. Ppal. Zerpa.- - - - -

03.-) FECHA Y HORA DE ARRIBO DE LA COMISION:

Día 14 de Octubre de 2.013 a horas 15:35.- - - - -



04.-) LUGAR DEL HECHO:

El presente hecho que se investiga se produjo en el interior del Cementerio Parque El Solar, más precisamente en el predio denominado La Mora, ubicado entre los sectores “J” y “H”, el mencionado Cementerio se encuentra ubicado en Ruta Nacional N°9 entre km. 1684 y Km. 1685 del B° Alto Comedero de ésta Ciudad Capital - Dpto. M. Belgrano - Pcia. de Jujuy – R.A.- - - - -

05.-) CONDICIONES METEOROLOGICAS Y VISIBILIDAD:

Al momento de realizar la presente diligencia pericial se contaba con iluminación natural, las condiciones climáticas se presentaban con tiempo regular-frío, cielo nublado, con lluvia tenue, con una visibilidad amplia en el sector.- - - - -

06.-) PROTAGONISTAS:

A.-) (01) persona menor de edad, la que en vida se llamara FERNANDA NICOLE MARTINEZ RODRIGUEZ.- - - - -

- - - - - B.-) (01) S/Inculpada, persona mayor de edad, identificada como ADELA ROXANA MARTINEZ.- - - - -

07.-) DESCRIPCION DEL SECTOR:

La fachada del Cementerio Parque El Solar se encuentra orientada hacia el cardinal Este, ingresando al predio y trasladándose hacia el cuadrante Nor-Oeste, más precisamente hacia el predio denominado “La Mora”, entre los sectores “J” y “H”, lugar en donde se visualiza (01) árbol de grandes dimensiones, el cual se haya emplazado y circunscripto por un cantero de forma circular, de 5,00 mts. de diámetro, construido de ladrillo visto, con una altura de 0,30 mts., con espacios libres alrededor del mismo, constituido por vegetación herbácea, de 1,40 mts. a 2,00 mts. destinado al recorrido de transeúntes, posteriormente se localiza sobre la superficie diversas placas que identifica a difuntos; asimismo hacia el cerco perimetral ubicado al Nor-Oeste se localiza (01) portón con salida a camino vecinal que se proyecta en forma paralela a la Ruta.- - - - -

08.-) LOCALIZACION DE INDICIOS EN EL ESCENARIO DEL EVENTO:

Encontrándose en el predio denominado “La Mora”, más precisamente en el sector donde se emplaza (01) árbol, se procedió a realizar la identificación de indicios asociativos del evento acaecido a través de carteles numerados:- - - - -



Cartel N°1: ubicado hacia el sector Nor-Oeste del cantero, donde se visualiza sobre vegetación herbácea manchas de sustancia de color rojo (presum. sangre), localizada a 0,60 mts. del borde más externo (cardinal Norte) del cantero y a la altura del borde más externo (cardinal Oeste) del cantero.- - - - -

Cartel N°2: ubicado hacia el sector Nor-Este, en el interior del cantero, donde se observa (01) revolver marca “bagual”, calibre .32, localizado a 0,50 mts. del borde más externo (cardinal Norte) del cantero y a 1,30 mts. del borde más externo (cardinal Este) del cantero.- - - - -

Cartel N°3: ubicado hacia el sector Nor-Oeste, en el interior del cantero, donde se observa (01) pote de color blanco, localizado a 1,00 mts. del borde más externo (cardinal Norte) del cantero y a 0,50 mts. del borde más externo (cardinal Oeste) del cantero.- - - - -

Cartel N°4: ubicado hacia el sector Oeste del cantero, donde se visualiza sobre vegetación herbácea (01) botella transparente de 500 ml., localizada a 1,70 mts. del borde más externo (cardinal Norte) del cantero y a 1,40 mts. del borde más externo (cardinal Oeste) del cantero.- - - - -

Cartel N°5: ubicado hacia el sector Nor-Oeste del cantero, donde se visualiza sobre el borde del cantero manchas de sustancia de color rojo (presum. sangre), localizada a 0,50 mts. del borde más externo (cardinal Norte) del cantero.- - - - -

Cartel N°6: ubicado hacia el sector Oeste del cantero, donde se visualiza sobre vegetación herbácea (02) vasos transparente, vacíos, localizados a 0,60 mts. del borde más externo (cardinal Norte) del cantero y a 0,50 mts. del borde más externo (cardinal Oeste) del cantero.- - - - -

Continuando con la inspección ocular, se procede a la recolección, ensobrado y rotulación de indicios, con la presencia de la Sra. María Alejandra Aparicio (25) (testigo) y del Fiscal de Investigaciones Dr. Farfán, labrando las respectivas actas y cadena de custodia, los cuales fueron remitidos a la Delegación Criminalística U.R.7 para su depósito y posterior examen de los elementos incriminados.- - - - -

09.-) FINALIZACION DE LA INSPECCION OCULAR:

Día 14 de Octubre de 2013 a horas 18:00.- - - - -

HOJA DE EVALUACIÓN

UCASAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
DELEGACIÓN SAN SALVADOR DE JUJUY
Facultad de Ciencias Jurídicas

CARRERA: LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA

TEMA: INSPECCIÓN OCULAR TÉCNICA

Trabajo Final de Investigación

CONTAMINACION DE LA ESCENA DEL CRIMEN, EL TALÓN DE AGUILES

AUTORA: SALABERON, NOELIA R. G.

DIRECTOR: LIC. RODRÍGUEZ, JORGE E.

CALIFICACIÓN.....

FECHA:.....

1. FÍRMA JURADO:.....

2. FÍRMA JURADO:.....

3. FÍRMA JURADO:.....